JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. IT-014-2025

PROPONENTE:	JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
DIRECCIÓN DE CORREO:	CARRERA 6 DIAGONAL A LA IGLESIA LA LUZ DEL MUNDO B/HUAPANGO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com
TELÉFONO:	3148031806
CIUDAD:	QUIBDÓ - CHOCO

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

TABLA DE CONTENIDO	
	PAG
CAPACIDAD JURIDICA	4
CARTA DE PRESENTACION	5
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA	8
CEDULA DE CIUDADANIA	11
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	13
ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	15
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	17
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	19
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES	21
ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	24
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	26
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	28
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	31
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TECNICOS DE FONPACIFICO	33
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	35
COMPROMISO ANTICORRUPCION	37
REQUISITOS FINANCIEROS	40
EXPERIENCIA DEL ASOCIADO TÉCNICO	56
PROPUESTA ECONOMICA	70

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

PROPUESTA TÉCNICA	74
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	75
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	125
INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	156
INGENIERO ESPECIALISTA ELÉCTRICO	277
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	306
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	342
MANIFESTACIÓN CLARA Y EXPRESA	344
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	346

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

CAPACIDAD JURIDICA

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

CARTA DE PRESENTACION

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

Quibdó, 28 de febrero de 2025

Propuesta presentada al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO para MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1, "ORDEN DE INTERVENTORIA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACÍFICO PROCESO No. **IT-014-2025**, OBJETO: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"**

Yo la suscrita: **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS** de acuerdo con el Término de Referencia, presentamos propuesta y en caso de que nos sea aceptada por FONPACIFICO, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Términos de Referencia, sin prórroga.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de trescientos cuarenta y siete (347) folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA
7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a FONPACIFICO cuando los datos suministrados sean

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar

7.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

ASOCIADO TECNICO - PERSONA NATURAL

Nombre o razón social: **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS**
Identificación **43.114.890** Lugar de expedición de Bello - Ant
Establecimiento comercial: _____
NIT: 43114890-5
Tel o Cel 314 803 1806
Firma____ _____ _____

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA



Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3417045

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 43114890, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-142806 desde el 17 de Mayo de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 265.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

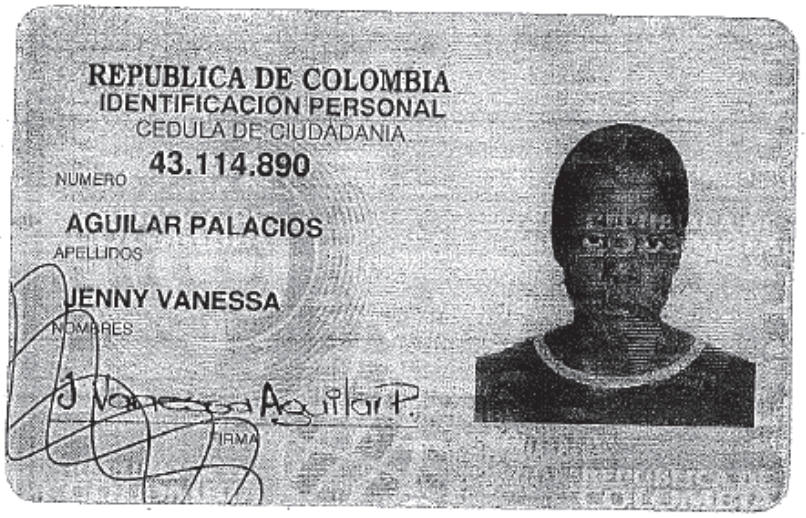
(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

CEDULA DE CIUDADANIA

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA





Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265158354

PIB
09:28:02
Hoja 1 de 01

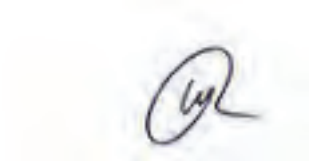
Bogotá DC, 25 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43114890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de febrero de 2025, a las 09:30:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43114890
Código de Verificación	43114890250225093001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2025 09:33:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43114890 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **111265805** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:12:07 PM horas del 19/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43114890**
Apellidos y Nombres: **AGUILAR PALACIOS JENNY VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 43114890 **NO** está incluido en el BDME No. 42 al 30/11/2024 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 43114890 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43114890 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/02/2025 09:43 AM

Código Verificación: **U1GY46BEKM**

Válida hasta: **26/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:45 horas del 25/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43114890,** Apellidos y Nombres **AGUILAR PALACIOS JENNY VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -**, con NIT **901039684-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018,"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.25 17:24:09 -05:00

Código de Seguridad: BZm+EREfRlH0Z4CFoT0ibA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100256878	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14957231	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/02/2025	24:00 Horas Del	28/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AGUILAR PALACIOS, JENNY VANESSA	**No. DOC. IDENTIDAD**	43.114.890
DIRECCIÓN	CL 30 A 2 16 BRR SANATANA	**TELÉFONO**	3148031806
ASEGURADO	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.039.684-5
DIRECCIÓN	CRA 57 N 2 - 23	**TELÉFONO**	3137488307
BENEFICIARIO	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.039.684-5
DIRECCIÓN	CRA 57 N 2 - 23	**TELÉFONO**	3137488307

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROYECTO TÉRMINO DE REFERENCIA PROCESO NO.NO. IT-014-2025 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL
INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1- LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA
PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 28/02/2025	24:00 Horas Del 28/05/2025	77.895.661,30	77.896,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 77.895.661,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	77.896,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	77.896,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.750,00
TOTAL A PAGAR	$	98.646,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100256878	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14957231	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/02/2025	24:00 Horas Del	28/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

2- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
3- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA
POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS** identificado (a) con C.C. 43.114.890 de Bello - Ant, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en Quibdó a los (28) veintiocho días del mes de febrero de 2025.

FIRMA
JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TECNICOS DE FONPACIFICO

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

CERTIFICADO COMO ASOCIADO TÉCNICO

N° 1720012025-43114890

Fonpacifico

NIT: 901.039.684-5

DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
CÉDULA:	43.114.890 DE BELLO - ANTIOQUIA.
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 #2-02 PISO 2 HUAPANGO.
CIUDAD:	QUIBDÓ
DEPARTAMENTO:	CHOCÓ
TELEFONOS:	3148031806
CORREO ELECTRÓNICO:	jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	1. actividades de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. 2. construcción de otras obras de ingeniería civil.
FECHA DE ACEPTACIÓN:	Enero 20 de 2025

APROBADO POR

NELCY LUCIA ZAPATA GIL
Coordinadora General

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
RUT

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

36

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045093292

(415)7707212489984(8020) 000014104509329 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 1 1 4 8 9 0	5	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 1 4 8 9 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUILAR	PALACIOS	JENNY	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 A 2 16 BRR SANTANA

42. Correo electrónico: lavanes06@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 4 8 0 3 1 8 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 8 0 5 0 5	4 2 9 0	2 0 0 8 0 5 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUILAR PALACIOS JENNY VANESSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

Quibdó, 28 de febrero de 2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal FONPACIFICO

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - PROCESO No. **IT-014-2025**

Por medio de este documento **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS** suscribo el Compromiso Anticorrupción con FONPACIFICO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a FONPACIFICO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia

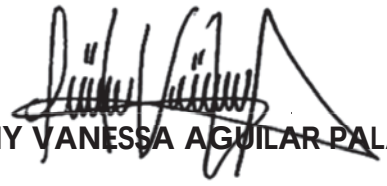
JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de FONPACIFICO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, FONPACIFICO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.



JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

REQUISITOS FINANCIEROS

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera, que fueron tomados de los Estados Financieros del asociado técnico:

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

NIT: 43114890-5

Fecha de corte de la información financiera 31 de diciembre de 2023.

INDICADORES FINANCIEROS:

LIQUIDEZ: 0,49

ENDEUDAMIENTO: 33,97

Firma
JUAN CARLOS MOSQUERA LONDOÑO
Contador Público
TP No 254303-T.

Nota: Se anexa copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
NIT 43.114.890
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
31 DE DICIEMBRE DE 2023
EXPRESADO EN PESOS

		NOTA				
	INGRESOS				**$**	**210.210.207**
	INGRESOS OPERACIONALES	**11**	$	210.210.207		
(-)	DEVOLUCION EN VENTA				**$**	-
(=)	VENTAS NETAS				**$**	**210.210.207**
(-)	COSTO DE VENTA				$	165.465.201
(=)	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS				**$**	**44.745.006**
(-)	**GASTOS OPERACIONALES**	**12**			$	9.678.589
	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		$	4.670.200		
	DEPRECIACION		$	4.258.389		
	GASTOS BANCARIOS		$	750.000		
(=)	**UTILIDAD OPERACIONAL**				**$**	**35.066.418**
(+)	INGRESOS NO OPERACIONALES				$	3.800
(-)	GASTOS NO OPERACIONALES INTERESES				$	1.032.000
(=)	**UTILIDAD DEL EJERCICIO**				**$**	**34.030.618**

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
CC 43.114.890
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS MOSQUERA L.
JUAN CARLOS MOSQUERA LONDOÑO
CONTADOR PUBLICO
T.P N° 254303-T
C.C N° 1.131.045.036

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
NIT 43.114.890
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2023
EXPRESADO EN PESOS

	NOTA				NOTA			
ACTIVOS					**PASIVOS**			
CORRIENTE				**$ 76.788.950**	**CORRIENTE**			**$ 2.800.000**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	3			**$ 12.909.755**	OBILGACIONES FINANCIERAS		$ -	
CAJA		$ 450.000			PROVEEDORES		$ -	
BANCO		$ 12.459.755			ACREEDORES VARIOS	7	$ 2.800.000	
DEUDORES	4			**$ 15.528.352**	IMPUESTOS POR PAGAR		$ -	
CLIENTES		$ 15.528.352			**PASIVO A LARGO PLAZO**	8		**$ 65.741.075**
INVENTARIO	5			**$ 48.350.843**	OBILGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO		$ 65.741.075	
MERCANCIA NO FABRICADA POR LA EMPRESA		$ 48.350.843			**TOTAL PASIVOS**			**$ 68.541.075**
ACTIVO FIJO NETO				**$ 61.382.743**	**PATRIMONIO**			
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	6			**$ 61.382.743**	**CAPITAL SOCIAL**			**$ 35.600.000**
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		$ 65.000.000			APORTES SOCIALES	9	$ 35.600.000	
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		$ 5.194.000			**RESULTADOS DEL EJERCICIO**			**$ 34.030.618**
EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN		$ 5.000.000			UTILIDAD DEL EJERCICIO	10	$ 34.030.618	
VEHICULO		$ 4.000.000			UTILIDADES ACUMULADA		$ -	
DEPRECIACION ACUMULADA		(17.811.257)			**TOTAL PATRIMONO**			**$ 69.630.618**
TOTAL ACTIVOS				**$ 138.171.693**	**TOTAL PASIVO + PATRIMONIO**			**$ 138.171.693**

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
CC 43.114.890
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS MOSQUERA L.
JUAN CARLOS MOSQUERA LONDOÑO
CONTADOR PUBLICO
T.P N° 254303-T
C.C N° 1.131.045.036

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
NIT 43.114.890
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
31 DE DICIEMBRE DE 2023
EXPRESADO EN PESOS

CONCEPTO	SALDO A 01/01/2023	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO A 31/12/2023
Aportes Sociles	$ 35.600.000	$ -	$ -	$ 35.600.000
Utilidad Del Ejercicio		$ 34.030.618	$ -	$ 34.030.618
Utilidad Acumulada	$ -	$ -	$ -	$ -

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
CC 43.114.890
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS MOSQUERA LONDOÑO
CONTADOR PUBLICO
T.P N° 254303-T
C.C N° 1.131.045.036

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
NIT 43.114.890
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS
31 DE DICIEMBRE DE 2023
EXPRESADO EN PESOS

METODO INDIRECTO

FLUJO DE OPERACION		
UTILIDADA NETA	$	(7.644.544)
DEPRECICION	$	4.258.389
GENERCION BRUTA	$	(3.386.155)
CUENTAS POR COBRAR	$	2.571.648
INVENTARIO	$	4.030.048
CUENTAS POR PAGAR	$	-
FLUJO NETO DE OPERACIÓN	**$**	**3.215.541**
FLUJO DE FINANCIACION		
OBILGACIONES FINANCIERAS	$	-
APORTES SOCIALES	$	-
CREDITOS A LARGO PLAZO	$	(4.365.541)
ACREEDORES VARIOS	$	300.000
FLUJO NETO DE FINANCIACION	**$**	**(4.065.541)**
FLUJO DE INVERSION		
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	$	-
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$	-
EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	$	-
VEHICULO	$	-
INVERSIONES A LARGO PLAZO		
FLUJO NETO DE INVERSION	**$**	-
FLUJO NETO	**$**	**(850.000)**
FLUJO AL INCIO DEL PERIODO	**$**	**13.759.755**
EFECTIVO FIANAL DEL PERIODO	**$**	**12.909.755**

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
CC 43.114.890
REPRESENTANTE LEGAL

Juan Carlos Mosquera L

JUAN CARLOS MOSQUERA LONDOÑO
CONTADOR PUBLICO
T.P N° 254303-T
C.C N° 1.131.045.036

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
ESTADO DE REVELACIONES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA N°. 1 NORMA GENERAL DE REVELACIONES

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS con NIT. 43.114.890 con domicilio principal en el municipio de Quibdó- Choco, tiene como objeto social prestar sus servicios en actividades de construcción, asesorías, consultorías, suministros, formulación y estructuración de proyectos.

NOTA N°. 2 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

SISTEMA CONTABLE La contabilidad y los Estados Financieros de JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, NIIF, disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y normas legales expresas en Colombia.

UNIDAD MONETARIA De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la empresa JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS es el Peso colombiano $.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

PERIODO CONTABLE

Los estados financieros de JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS, el corte de cuentas es anual a 31 de Diciembre de cada año.

CLASIFICACION DE ACTIVOS Y PASIVOS:

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o grado de realización o exigibilidad en término de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año y más allá de este tiempo, no corriente.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes de Efectivo Esta política se aplicará para todos los activos que corresponden a recursos en efectivo o a inversiones que pueden ser reconocidos como equivalentes al efectivo.

Se reconocerán como Efectivo tanto los billetes y monedas en caja como los depósitos bancarios a la vista. Los depósitos a la vista incluyen aquellos realizados en entidades financieras, que son exigibles y están disponibles de inmediato, sin penalización alguna y el efectivo de uso restringido.

Cajas menores. Las cajas menores se constituyen únicamente para cada vigencia fiscal,

mediante resolución suscrita por el representante legal; acto administrativo, en donde se identificará la cuantía, finalidad, unidad ejecutora, discriminación de los gastos que se puedan realizar de acuerdo con la normatividad vigente, indicación de los rubros presupuestales que se afectaran y su cuantía, cargo y nombre del funcionario asignado como responsable de su manejo, cargo del funcionario asignado como ordenador de la caja menor.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Registra los activos tangibles adquiridos que se utilizan en forma permanente en el desarrollo de la entidad y cuya vida útil excede de un año.

Esta política contable aplica para todos los bienes tangibles que sean clasificados en cualquiera de las siguientes categorías de propiedad, planta y equipo:

Terrenos: Son los predios donde están construidas las diferentes construcciones y edificaciones adquiridas, controladas y utilizadas por JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS para el desarrollo de sus operaciones.

Construcciones y Edificaciones: Son los inmuebles adquiridos, controlados y destinados por JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS para el desarrollo del objeto social.

Equipo de Transporte: Son las unidades de transporte adquiridos, controlados y destinados por JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS al transporte de pasajeros para el desarrollo de sus actividades.

Equipo de Cómputo: Son los equipos electrónicos adquiridos, controlados y utilizados por JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS para el desarrollo sistematizado de sus planes o actividades.

Equipo de Telecomunicaciones: Son los equipos eléctricos y electrónicos adquiridos, controlados y utilizados por la JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS para el desarrollo de sus planes o actividades de comunicación.

Muebles y Equipos de Oficina: Corresponde al equipo mobiliario, mecánico y electrónico adquirido, controlado y utilizado por JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS para el desarrollo de sus operaciones.

Método de depreciación la Empresa JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS utilizará como método de depreciación el de línea recta, porque considera que es el que mejor refleja la forma en la cual espera consumir los beneficios económicos futuros de los elementos o activos de PPE que utiliza en el desarrollo de sus operaciones comerciales y administrativas.

Vida útil Para el cálculo del valor de la depreciación de sus elementos de PPYE, la empresa JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS establece para éstos los siguientes años de vida útil de acuerdo a su respectiva categoría de clasificación:

CUENTA	AÑOS
Construcciones y Edificaciones	20
Maquinaria y Equipo	10
Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	10
Equipos de transporte	5
Equipos de Computación y Comunicación	5

PASIVOS

Sólo se reconocerán como pasivos las obligaciones, producto de hechos pasados, respecto a las cuales se pueda probar que existirá una serie de beneficios económicos futuros.

CUENTAS POR PAGAR

Son las obligaciones adquiridas con personas naturales o jurídicas, diferentes a las entidades financieras, en desarrollo de sus operaciones.

Se causan en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones contractuales.

RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS

En contabilidad los ingresos y gastos se reconocen por causación es decir que nace la obligación de pagarlo aunque no se haya efectivo el pago y se registran en la medida que ocurran los hechos financieros, económicos, y sociales, de tal forma que queden contemplados en el periodo contable correspondiente, basados en el principio de causación.

GASTOS En este grupo se incluye los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a los largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos , o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados directamente con los bienes venidos o los servicios prestados durante el periodo contable, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

COSTOS Este grupo representa los decrementos en los beneficios económicos producidos durante el periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos.

ACTIVOS

NOTA N°. 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO

Representa el dinero que la empresa tiene disponible para su giro ordinario, y que a 31 de Diciembre de 2023 Asciende a la suma de $12.909.755 y está conformado por:

CUENTA	VALOR
CAJA	$450.000
BANCO	$12.459.755

NOTA No. 4 DEUDORES

Representa el saldo de las cuentas por cobrar que JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS tiene a 31 de Diciembre de la presente vigencia $15.528.352

NOTA No. 5 INVENTRIO

Corresponde a la mercancía que JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS tiene disponible para el desarrollo de su objeto social por valor de $48.350.843

NOTA N°. 6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS posee unos activos fijos por valor de $61.382.743 correspondientes a muebles enseres y equipos de oficina, un vehículo tipo motocicleta, equipos de cómputos, y una vivienda discriminada así:

CONCEPTO	VALOR
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	5.194.000
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	65.000.000
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	5.000.000
VEHICULO	4.000.000
DEPRECIACION	(17.811.257)

PASIVOS

NOTA N°. 7 ACREEDORES VARIOS

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS a 31 de Diciembre de 2023 posee cuentas por pagar a diferentes acreedores por valor de $2.800.000

NOTA N°. 8 OBLIGACIONES FINANCIERAS

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS a 31 de Diciembre de 2023 posee obligaciones financieras por valor de $65.741.075

PATRIMONIO

NOTA N°. 9 APORTES SOCIALES

Representa los aportes de JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS, que a 31 de Diciembre de 2023 representa un valor de $35.600.000

CONCEPTO	VALOR
APORTES SOCIALES	35.600.000

NOTA N°. 10 UTILIDAD DEL EJERCICIO

Refleja la utilidad del ejercicio proveniente del giro ordinario de la empresa, a 31 de Diciembre de 2023 presenta un valor de $34.030.618

NOTA N°. 11 INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS

Representa los ingresos recibidos por JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS producto del desarrollo de su objeto social, a la fecha posee un valor de $210.210.207

NOTA N°. 12 GASTOS

Corresponde a las erogaciones realizadas por la empresa JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS para su giro ordinario, a 31 de Diciembre de 2023 tiene un valor de $9.678.589

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 43.114.890

JUAN CARLOS MOSQUERA LONDOÑO
CONTADOR PÚBLICO T.P N° 254303-T
C.C N° 1.131.045.036

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

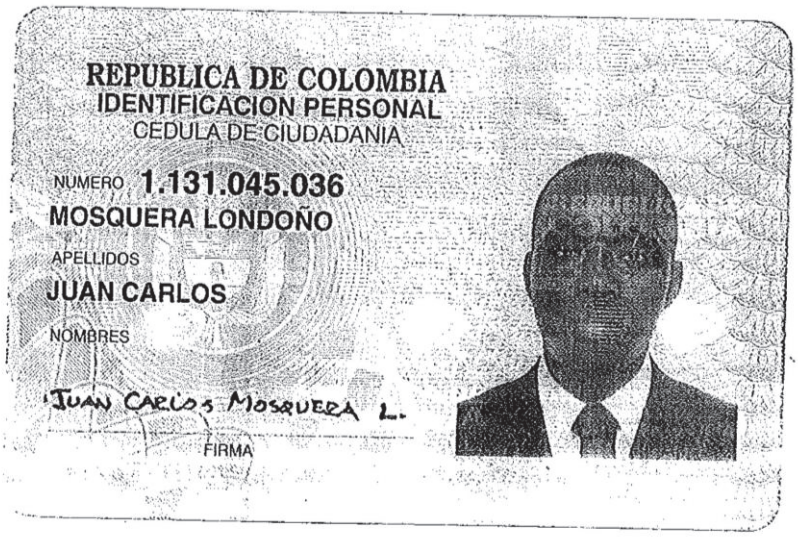
Los suscritos Representante Legal y Contador Público de **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS** ***certificamos*** que hemos preparado los Estados Financieros
Básicos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por IASB: Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el patrimonio y Estado de Flujo de Efectivos, a Diciembre 31 del 2023,
Cumpliendo explicita e implícitamente lo reglamentado en el Decreto 3022 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, con la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa:
a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
A demás, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Quibdó, el 31 de Diciembre del Año 2023

Atentamente,

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 43.114.890

JUAN CARLOS MOSQUERA LONDOÑO
CONTADOR PÚBLICO T.P N° 254303-T
C.C N° 1.131.045.036



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.131.045.036
MOSQUERA LONDOÑO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES

Juan Carlos Mosquera L.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1995
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

07-OCT-2013 CERTEGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1701400-00519418-M-1131045036-20131128 0036026987A 1 37056449

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

254303-T

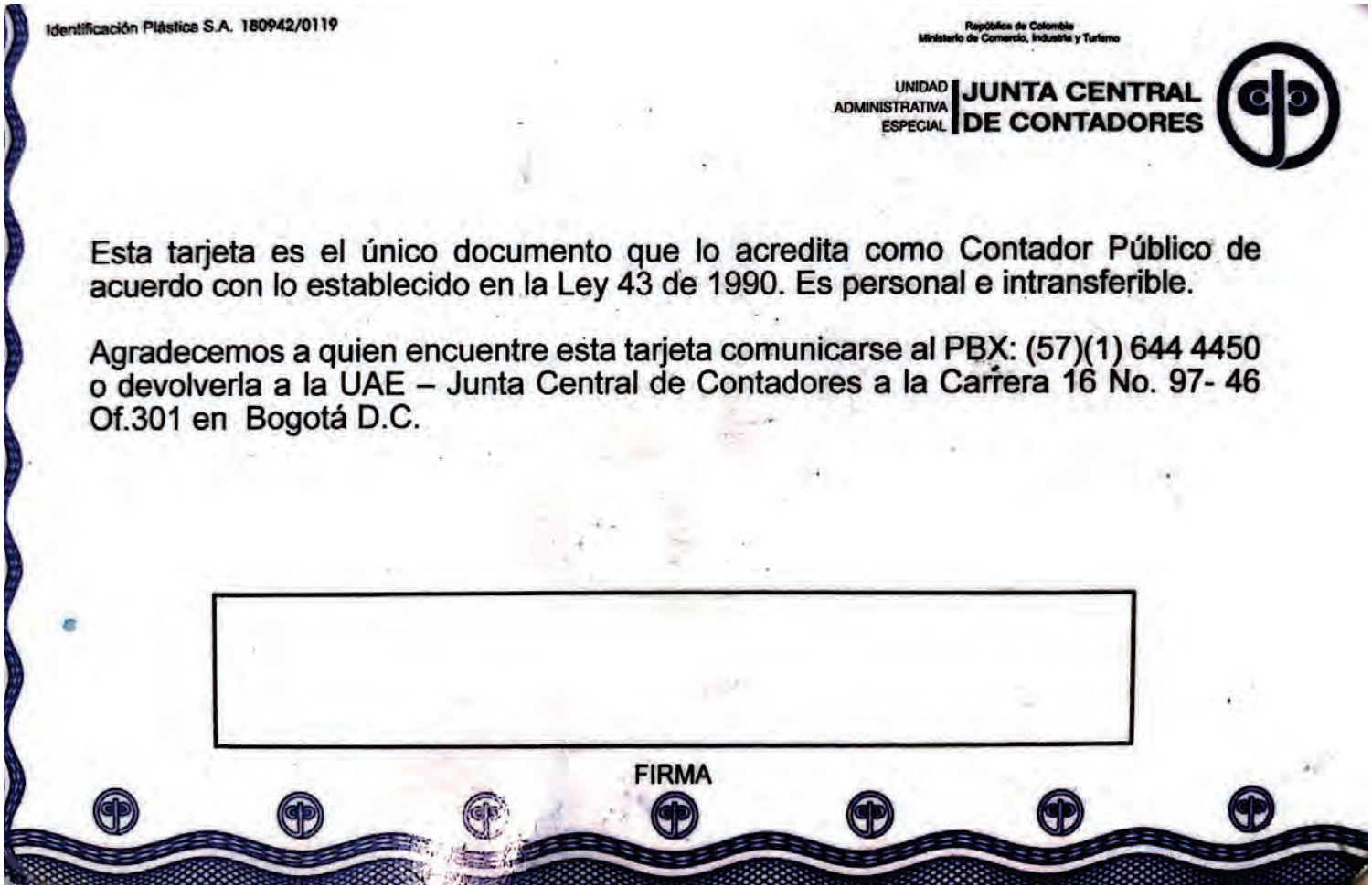


JUAN CARLOS
MOSQUERA LONDOÑO
C.C. 1131045036
RES. INSCRIPCION 109 DEL 22/02/2019
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

262627 **283828**

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 F 7 E E 5 8 E F C 1 E 9 7 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS MOSQUERA LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1131045036 de CERTEGUI (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 254303-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

EXPERIENCIA DEL ASOCIADO TÉCNICO

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

PROCESO No. IT-014-2025

Quibdó, 28 de febrero de 2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal FONPACIFICO

CONTRATOS QUE ACREDITA PARA EXPERIENCIA

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS Y SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO
SICH-007-11	SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL CHOCO	JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS	73,3	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRASCONSTRUCCION DE ESCALERAS MUELLE EN CORREGIMIENTOS DE CHACHAJO Y CUGUCHO, CONSTRUCCION DE ESCALERA MUELLE EN CORREGIMIENTO DE PUERTO MARTINEZ Y PUERTO CHIGORODO
CD 085 DE 2020	MUNICIPIO UNION PANAMERICANA	JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS	46.66	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA Y LEGAL A LAS OBRAS DE REHABILITACION, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LA Y, SAN RAFAEL EL DOS Y SALERO - MUNICIPIO UNION PANAMERICANA
PSC-IPMC-002-2022	ASOMUDACAR	JENNY VANESSA	100,07	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

		AGUILAR PALACIOS		FINANCIERA Y AMBIENTAL RESPECTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No COP-021 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) PARQUES RECREACIONALES Y BIOSALUDABLES EN LOS CORREGIMIENTOS DE LLANO DE BEBARA Y LA VEREDA LA PEÑA EN EL RIO BEBERA DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO - CHOCO
ASOU-CM-INT-011 DE 2023	ASOURANOR	JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS	47.73	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ECOLARES DE LAS INISTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES, LA COMARCA Y ANTONIO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NECOCLI, ANTIOOQUIA
EDU-OS-INT-013-2023	EDURHA	JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS	36,56	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL COLISEO DE COMBATE DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes febrero de 2025.

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL CHOCO
"SICH"
NIT. 818001386-1

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS** identificada con la cédula de ciudadania N° 43.114.890 de Bello Antioquia y matrícula profesional N° 05202142806 ANT. ejecutó el siguiente contrato de interventoria:

Contrato No.	SICH-007-11
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS: 1. CONSTRUCCION DE ESCALERA – MUELLE EN CORREGIMIENTOS DE CHACHAJO Y CUGUCHO, 2. CONSTRUCCION DE ESCALERA –MUELLE EN CORREGIMIENTOS DE PUERTO MARTINEZ Y PUERTO CHIGORODO, 3. CONSTRUCCION VIA DE ACCESO AL CENTRO DE SALUD Y AL COLEGIO DE PIE DE PATO.
Contratista:	SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL CHOCO
Valor del contrato:	$ 41.541.504
Plazo:	Diez (10) meses
Fecha Inicio:	Noviembre 07 de 2011
Fecha de Terminación:	Septiembre 13 de 2012

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de septiembre de 2012.

JUAN NEMESIO RODRIGUEZ ORTEGA
Presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 818000961-0

UNIÓN PANAMERICANA
Comprometidos con el CAMBIO para SERVIR
#VamosPaLanta

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MÚTUO ACUERDO

Entre los suscritos, **OSCAR JHOEL RENGIFO MOSQUERA**, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía 11.803.429 expedida en Quibdó, en su calidad de Alcalde Municipal de Unión Panamericana, elegido mediante voto popular, cargo para el cual tomó posesión el dia 30 de Diciembre del 2019, según consta en acta N.º 001 del 30 de Diciembre de 2019; en uso de sus facultades legales y constitucionales y actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA**, entidad territorial, identificada tributariamente con el NIT 818000961-0, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS,** identificada civilmente con la cédula de ciudadanía 43.114.890, quien en adelante se denominará la CONTRATISTA; hemos convenido LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el CONTRATO DE CONSULTORÍA CD 085 DE 2020, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día 24 de julio de 2020 se suscribió el contrato de Consultoria CD 085 de 2020 con el objeto de realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA Y LEGAL A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LA YE, SAN RAFAEL EL DOS Y SALERO – MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA". **2.** Que, el plazo de ejecución del contrato de a referencia se pactó en dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3.** Que, el valor del contrato se pactó en CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($40.962.400) M/CTE incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **4.** Que, modificatorio 001 del 31 de agosto de 2020 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en un término de 30 días calendario. **5.** Que, modificatorio 002 del 02 de noviembre de 2020 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en un término de 45 días calendario. **6.** Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y el certificado de pagos y saldos expedido por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Unión Panamericana, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	HABER
VALOR INICIAL	$ 40.962.400
ADICIÓN	$ 0
REDUCCIÓN	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.962.400
VALOR EJECUTADO	$ 40.962.400
SUBTOTAL (PAGADO)	$ 36.866.160
SALDO NO EJECUTADO	**$ 0,00**
- SALDO A LIBERAR	**$ 0**
- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ $ 4.096.240

7. Que, el artículo 13 de la ley 80 de 1993 con respecto a la normativa aplicable a los contratos estatales preceptúa que "*Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto*

se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley". **8.** Que, el artículo 1602 del Código Civil con respecto a los efectos de las obligaciones preceptúa "*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.*" **9.** Que, el **SUPERVISOR** en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en su informe final de supervisión certificó que EL CONTRATÍSTA, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato. **10.** Que, durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA dio cumplimiento al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **11.** Que, la elaboración y suscripción de la presente acta se sustenta en la información que reposa en el expediente contractual, informes de avance de obra, acta de recibo final, la certificación del supervisor y la resolución de pago; los cuales hacen parte integral de ésta. **12.** Que, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 preceptúa: "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación". **13.** Que, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 consagra: "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga". **14.** Que, en virtud de lo anterior las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA _ LIQUIDAR: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Consultoria CD 085 de 2020, suscrito entre el Municipio de Unión Panamericana y **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS,** identificada civilmente con la cédula de ciudadanía 43.114.890, quien en adelante se denominará la CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Contrato que se liquida.

CLÁUSULA TERCERA _ DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente acto los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final de la obra 2. Pólizas. 3. Certificado de pagos y saldos expedido por Secretario de Hacienda Municipal.

Legalidad con C

CLÁUSULA CUARTA: Las partes manifiestan que la liquidación de común acuerdo del Contrato de consultoría 085 de 2020 a partir del día 03 de mayo de 2021, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

CLÁUSULA QUINTA_PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

La presente acta, hará las veces de Acta de Cierre de Expediente Contractual. En constancia se firma en Unión Panamericana a los 03 días del mes de mayo de 2021.

POR EL MUNICIPIO	**CONTRATISTA**
OSCAR JHOEL RENGIFO MOSQUERA Alcalde Municipal	**JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS** Contratista
AVALÓ JURIDICAMENTE	
HARRY MURILLO MURILLO Asesor Jurídico	

ACTA CONJUNTA DE LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	
Grado de responsabilidad. Mediante la suscripción de la presente acta, el representante legal del contratista, el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida	
REFERENCIA GENERAL DEL CONTRATO	
Fecha Elaboración: **22 DE JULIO DE 2024**	Lugar: **NECOCLÍ, ANTIOQUIA, COLOMBIA**
Consecutivo Contractual de Obra: **Nº COP-021 DE 2022**	Consecutivo Contractual de Interventoría: **Nº PSC-IPMC-MC-002-2022**
Entidad Estatal Contratante: **ASOMUDACAR-EAT** NIT - Nº 901.415.647-5	Representante Legal Contratante: **JOSE DANIEL COGOLLO GALINDO** C.C. Nº 1.143.371.650 de Cartagena
Contratista Ejecutor de Obra: **CONSORCIO ATR** RUT. 901.609.401-4	Representante Contratista Ejecutor de Obra: **JHON EMIR MARTÍNEZ BORJA** C.C. Nº 1.032.362.537 de Bogotá D.C.
Consultor - Interventor: **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS**	Identificación de la Interventoría: **C.C. Nº 43.114.890 de Bello** **MP 052021-142806 ANT**
Objeto Contractual Obra: Ejecución de obra pública consistente en la **«CONSTRUCCIÓN DE DOS PARQUES RECREACIONALES Y BIOSALUDABLES EN LOS CORREGIMIENTOS DE LLANO DE BEBERÁ Y LA VEREDA LA PEÑA EN EL RÍO BEBERÁ DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, CHOCÓ»**; PIP con código **BPIN No. 2021274250048**, de conformidad con las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas que permitiera su viabilización, priorización y aprobación a efectos de ser financiada su ejecución con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el **Decreto Municipal Nº 070 de 2021**.	

Valor Contractual Inicial:	CDP SPGR-Nación:	CRP SPGR-Nación:
$ 782.386.545,16	**Nº 822 DE 2022** **Nº 2223 DE 2023**	**Nº 1222 DE 2022** **Nº 1823 DE 2023**

Objeto Consultoría: Ejecución de servicios de consultoría con el objeto de desarrollar la **«INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO COP-021 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) PARQUES RECREACIONALES Y BIOSALUDABLES EN LOS CORREGIMIENTOS DE LLANO DE BEBERÁ Y LA VEREDA LA PEÑA EN EL RÍO BEBERÁ DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, CHOCÓ»**, PIP con código **BPIN 2021274250048.**		
Valor Contractual Inicial: **100.070.075,00**	CDP SPGR-Nación: **Nº 922 DE 2022** **Nº 2323 DE 2023**	CRP SPGR-Nación: **Nº 1322 DE 2022** **Nº 1923 DE 2023**

Plazo de Ejecución:	Fecha de Inicio Contractual:	Lugar de ejecución:
TRES (3) MESES	**AGOSTO 16 DE 2022**	**MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO**

CONSIDERACIONES
Entre las partes a saber: Por una, **JOSE DANIEL COGOLLO GALINDO**, de identidad civil referida, quien obra en nombre y representación de ASOMUDACAR, Entidad Estatal Contratante, en tanto por parte del

CONTRATISTA, **CONSORCIO ATR** concurre el señor **JHON EMIR MARTÍNEZ BORJA**, identificado con C.C. N° 1.032.362.537 de Bogotá, y, por parte de la INTERVENTORÍA, interviene la señora **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS**, de identidad civil número 43.114.890 de Bello y MP 052021-142806 ANT quienes de consuno determinan suscribir la presente **ACTA CONJUNTA DE LIQUIDACIÓN,** que tiene como fundamento las siguientes consideraciones:

1. Que entre la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABA, DARIEN Y CARIBE "ASOMUDACAR"** con NIT 901415647-5 y **CONSORCIO ATR**, representada legalmente por el señor JHON EMIR MARTÍNEZ BORJA, con C.C. 1.032.362.537 de Bogotá D.C, se formalizó el proceso de Contratación de obra con el consecutivo, objeto y valor se describen en el encabezado de la presente acta.

2. Que, así mismo, entre el **EAT-ASOMUDACAR** y **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS**, representada legalmente por la misma, de identidad civil número 43.114.890 de Bello - Ant, se formalizó el CONTRATO DE INTERVETORÍA de la referencia.

3. Que, para los contratos en mención, se firmó el **ACTA INTEGRAL DE INICIO** el día 16 de agosto del 2022, para una duración de tres (3) meses, con fecha estimada de terminación del 15 de noviembre del 2022.

4. Que, el día 8 de noviembre de 2022, entre las partes se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 1.**

5. Qué el día 15 de marzo de 2023, entre las partes se suscribió el **ACTA DE REINICIO**, quedando como nueva fecha de finalización contractual el día 22 de marzo de 2023.

6. Que el día 22 de marzo de 2023, se realizó visita al sitio objeto de la construcción de la obra inherente al contrato, para evidenciar el recibido final y requerimientos algunos si fuesen necesarios.

7. Que dentro del procedimiento de finalización y entrega de la obra se determinó que, del valor total del contrato pactado, se ejecutó la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS** (**$ 782.386.545,16**).

Se procede a formalizar la presente **Acta de Liquidación**, con el cual se diera cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública (PIP) con código **BPIN N° 2021274250048.**

ACUERDOS

En mérito de lo expuesto, las partes contractuales determinan:

CLÁUSULA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO. Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO **Nº COP-021 DE 2022** con consecutivo **Nº PSC-MNC-003-2022**, suscrito entre la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE, Esquema Asociativo Territorial, **"ASOMUDACAR-EAT"**, como entidad estatal CONTRATANTE y **JHON EMIR MARTÍNEZ BORJA**, en su condición de CONTRATISTA EJECUTOR y cuyo objeto es la **« CONSTRUCCIÓN DE DOS PARQUES RECREACIONALES Y BIOSALUDABLES EN LOS CORREGIMIENTOS DE LLANO DE BEBERÁ Y LA VEREDA LA PEÑA EN EL RÍO BEBERÁ DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, CHOCÓ»;** PIP con código BPIN No. 2021274250048.

CLÁUSULA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO. Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO **Nº PSC-IPMC-MC-002-2022** con consecutivo **Nº PSC-IPMC-MC-002-2022**, suscrito entre la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE, Esquema Asociativo Territorial, **"ASOMUDACAR-EAT"**, como entidad estatal CONTRATANTE y **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS**, en su condición de CONTRATISTA INTERVENTOR y cuyo objeto es la **«INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO COP-021 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) PARQUES RECREACIONALES Y BIOSALUDABLES EN LOS CORREGIMIENTOS DE LLANO DE BEBERÁ Y LA VEREDA LA PEÑA EN EL RÍO BEBERÁ DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, CHOCÓ» ;** PIP con código BPIN No. 2021274250048.

CLÁUSULA SEGUNDA. BALANCE FINANCIERO. Para efectos del Balance Financiero respecto de la ejecución contractual, que comporta la presente liquidación contractual, de conformidad con lo establecido y avalado por EL SUPERVISOR, las partes aceptaron mediante el ACTA DE FINALIZACIÓN el siguiente cierre:

CONTRATO DE OBRA		
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR**
Valor Inicial del Contrato		**782.386.545,16**
Valor Adiciones		$0,00
Valor del Anticipo	$391.193.272,58	
Acta de Avance No. 1	$352.073.945,00	
Acta Final	$39.119.327,58	
Valor Total Ejecutado y Pagado a la Fecha	**782.386.545,16**	
Saldo Pendiente por Pagar	$0,00	
Saldo de Recursos no ejecutados y por liberal del RP		**$0,00**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR**
Valor Inicial del Contrato		**$100.070.075,00**
Valor Adiciones		$0,00
Acta de Avance No.1	$90.063.067,50	
Acta Final	$10.007.007,50	
Valor Total Ejecutado y Pagado a la Fecha	**$100.070.075,00**	
Saldo Pendiente por Pagar	$0,00	
Saldo de Recursos no ejecutados y por liberal del RP		**$100.070.075,00**

CLÁUSULA TERCERA. MANIFESTACIONES. Consecuencialmente, con la suscripción de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN y de acuerdo con la información suministrada por el APOYO A LA SUPERVISIÓN, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO**. Así mismo, el CONTRATISTA manifiesta renuncia expresa a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. LIBERACIÓN DE RECURSOS. Debido al balance financiero del contrato ejecutado, conforme con lo precedentemente reseñado, se dispone la liberación de los recursos del respectivo Registro Presupuestal, de proyecto en cuestión.

CLÁUSULA QUINTA. PUBLICIDAD. Para todos los efectos de oposición y con fines de publicidad de lo resuelto, la presente acta será publicada en el portal SECOP de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), en los respectivos consecutivos del proceso aperturado.

APROBACIÓN DE ACUERDOS

En señal de aprobación el presente instrumento jurídico contractual se suscribe por quienes contractualmente están llamados a darle el alcance de legalidad respectivo, a los veintidós (22) días del mes de julio de la anualidad dos mil veinticuatro (2024), en el Municipio de Necoclí, Antioquia, domicilio contractual reseñado.

Por la Entidad Estatal Contratante,

JOSE DANIEL COGOLLO GALINDO
C.C. Nº 1.143.371.650 de Cartagena
Representante Legal **ASOMUDACAR-**

Por el Contratista Ejecutor,

JHON EMIR MARTÍNEZ BORJA
C.C. 1.032.362.537 de Bogotá D.C
Representante Legal **CONSORCIO ATR**

Por el Contratista Interventoría,

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
C.C. 43.114.890 de Bello – Ant.
MP 052021-142806 ANT

CERTIFICADO DE INTERVENTORIA

El Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ DARIÉN - CARIBE "ASOMUDACAR-EAT"**

CERTIFICA:

Que, la Ingeniera Civil **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS**, identificada con cedula de ciudadania No. 43.114.890 de Bello - Ant, ejecuto el contrato de Interventoría que se describe a continuación.

Que, el Ingeniera Civil **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 43.114.890 de Bello – Ant, presto sus servicios como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA.**

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	Nº PSC-IPMC-MC-002-2022
FECHA DEL CONTRATO:	22 de julio de 2022
ENTIDAD CONTATANTE:	ASOMUDACAR-EAT
CONTRATISTA:	JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
VALOR DEL CONTRATO:	100.070.075
SMMLV/2022:	100,07
PLAZO INCIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	16 de agosto de 2022
ACTA DE SUSPENSION 1:	8 de noviembre de 2022
FECHA DE REINICIO:	15 de marzo de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de marzo de 2023
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%

Este certificado se expide en el Municipio de Necoclí, a los 15 dias del mes de agosto del año 2024, a solicitud del interesado.

Atentamente;

JOSÉ DANIEL COGOLLO GALINDO
Representante Legal – ASOMUDACAR

ASO URANOR
NIT Nº 901.457.658-6
UNIMOS REGIÓN
Asociación de Municipios del Urabá Norte

CERTIFICADO DE INTERVENTORÍA

El Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ NORTA "ASOURANOR"**

CERTIFICA:

Que, la Ingeniera Civil **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.114.890 de Bello - Ant, ejecuto el contrato de Interventoría que se describe a
continuación.

Que, el Ingeniera Civil **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 43.114.890 de Bello – Ant, presto sus servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

CLASE DE CONTRATO:	**MINIMA CUANTIA – INTERVENTORIA**
NUMERO DE CONTRATO:	**ASOU-CM-INT-011-2023**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ECOLARES DE LAS INISTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES, LA COMARCA Y ANTONIO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NECOCLI, ANTIOOQUIA"**
FECHA DE SUSCRIPCION:	**5 de MAYO DE 2023**
VALOR INICIAL:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($55.376.923.00)**
PLAZO:	**SEIS (6) meses contados a partir del acta de inicio**
CONTRATISTA:	**JENNY VANESA AGUILAR PALACIOS, con identidad civil No. 43.114.890.**
FECHA DE INICIO:	**9/06/2023**
FECHA DE TERMINACION	**8/12/2023**
PORCENTAJE EJECUTADO	**100%**

Este certificado se expide en el Municipio de Necoclí, a los 26 días del mes diciembre del año 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente;

LUIS ALBERTO RUIZ SALAZAR
Rep. Legal ASOURANOR- EAT

EDURHA
Empresa para el Desarrollo Urbano Rural y Hábitat - Necoclí

CERTIFICADO DE INTERVENTORÍA

El Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DE DESARROLLO URBANO RURAL Y HÁBITATDEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA - EDURHA**

CERTIFICA:

Que, la Ingeniera Civil **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.114.890 de Bello - Ant, ejecuto el contrato de Interventoría que se describe a continuación.

Que, el Ingeniera Civil **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 43.114.890 de Bello – Ant, presto sus servicios como **DIRECTORA DE INTERVENTORIA.**

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	EDU-OS-INT-013-2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL COLISEO DE COMBATE DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA PIP CODIGO BPIN 2023054900004
FECHA DEL CONTRATO:	01 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 42.414.861
SMMLV/2022:	36,56
PLAZO INCIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	04 de septiembre de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	16 de noviembre de 2022
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%

Este certificado se expide en el Municipio de Necoclí, a los 15 días del mes de diciembre del año 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente;

BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO
C. C. # 1.128.423.296 de Medellín, Antioquia
Gerente General - **EICE EDURHA**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	JOSE MAESTRE SABALZA	Supervisor		15/12/2023
Aprobó	BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO	Director Ejecutivo EICE – EDURHA		15/12/2023
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

PROPUESTA ECONOMICA

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

OFERTA ECONÓMICA

Quibdó, 28 de febrero de 2024

PROCESO No. **IT-014-2025**

OBJETO
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"

CATEGORIA CÓDIGO	CARGO	CANTIDAD	SALARIO BÁSICO	DEDICACIÓN MES	ASIGNACIÓN / MES (INC. DEDIC + FP)	PLAZO MESES VIGENCIA 2025	VALOR PARCIAL
		A	B	C	E	G	
1.1 PERSONAL PROFESIONAL							
P-I	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$7.500.000	50%	$ 3.750.000	10	$ 37.500.000
P-II	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - INGENIERO - ARQUITECTO	1	$6.500.000	100%	$ 6.500.000	10	$ 65.000.000
P-III	INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	$6.500.000	50%	$ 3.250.000	10	$ 32.500.000
P-IV	INGENIERO ESPECIALISTA (ELECTRICO)	1	$6.500.000	50%	$3.250.000	10	$ 32.500.000
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
T-I	INSPECTOR DE OBRAS	1	$4.000.000	100%	$ 4.000.000	10	$ 40.000.000
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO							
A-I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	$3.500.000	100%	$ 3.500.000	10	$ 35.000.000
A-I	ASESOR CONTRABLE	1	$5.000.000	30%	$ 1.500.000	10	$ 15.000.000
A-II	ASESOR JURIDICO	1	$5.917.327	40%	$2.366.931	10	$ 23.669.308
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 281.169.308**
FACTOR MULTIPLICADOR							**2,03**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 570.773.696**

2.2 GASTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO ($)		GASTO MES	PLAZO MESES VIGENCIA 2025	VALOR ($)
	COSTOS DE OFICINA	1	$3.000.000		$ 3.000.000	10	$ 30.000.000
	COMUNICACIONES	1	$ 450.000		$450.000	10	$4.500.000
	LABORATORIO	1	$ 781.169		$781.169	10	$ 7.811.693

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

	PREPARACIÓN Y EDICIÓN DE INFORMES	1	$ 1.000.000		$1.000.000	1	$ 1.000.000
	TRANSPORTE	1	$ 4.000.000		$ 4.000.000	10	$ 40.000.000
TOTAL COSTOS DE TRÁMITES + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							**$ 83.311.693**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS							**$ 654.085.389**
IVA 19%							**$ 124.276.224**
TOTAL, INTERVENTORIA							**$ 778.361.613**

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

CALCULO DE FACTOR MULTIPLICADOR		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**%**
A	**SALARIOS**	100%
B	**PRESTACIONES SOCIALES**	**0,66**
B.1	Cesantia	**8,33%**
B.2	Intereses de cesantías	**1,00%**
B.3	Prima	**8,33%**
B.4	Vacaciones	**4,17%**
B.5	Seguridad Social (salud)	**8,50%**
B.6	Seguridad Social (pensión)	**12,00%**
B.7	Aseguradora de Riesgos Laborales	**6,96%**
B.8	Subsidio Familiar	**4,00%**
B.9	EXÁMENES DE INGRESO - EGRESO	**0,50%**
B.10	Descanso dominical remunerado	**0,10%**
B.11	Descanso dias festivos remunerado	**5,00%**
B.12	Permisos remunerados	**1,00%**
B.13	pérdida de tiempo por condiciones climáticas	**3,00%**
B.14	Dotación	**3,00%**
C	**GASTOS GENERALES**	**0,03**
C.1	**Seguridad indistrial oficina**	**0,02%**
C.2	**Reconocimiento, Equipos y mantenimiento de oficina (Mantenimiento de Equipos de computo, Impresoras, Rack entre otros)**	**0,50%**
C.3	**Personal administrativo y Profesional no facturado**	**2,00%**
D	**COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (PÓLIZAS) Y ESTAMPILLAS**	**0,01**
D.1	**CUMPLIMIENTO**	**0,20%**
D.2	**BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**	**0,66%**
D.3	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**	**0,24%**
D.4	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**0,20%**
D.5	**GASTOS DE EXPEDICION**	**0,00%**
E	**IMPUESTOS**	**0,12**
	Estampilla pro-Universidad	1,50%
	Estampilla Pro - Desarrollo Departamental	1,50%
	Estampilla Pro - Adulto Mayor	4,00%
	Estampilla Pro - Cultura	1,50%
	Tasa Pro Deporte y Receacion	2,00%
	Estampilla Fondo Departamental de Gestion del Riesgo	1,00%
	SUB TOTAL	**181,22%**
F	**HONORARIOS 12% de (A+B+C+D)**	**21,75%**
	TOTAL	**202,96%**
	FACTOR MULTIPLICADOR AJUSTADO	**2,03**

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

PROPUESTA TÉCNICA

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: FRANK KENNETD GONZALEZ GARCÍA
CARGO POR OCUPAR: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
DOMICILIO: Bogotá
DIRECCION: Carrera 10 No 117 a 56
No. TELEFONO: 313 641 0853
No. CEDULA IDENTIFICACION 79.708.779 de Bogotá
TARJETA PROFESIONAL No. A25092002-79708778

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: Fran K Gonzalez Gacia

Frank Kennetd González García

- **DATOS PERSONALES**

Edad: 50 años
Cédula: 79.708.778 de Bogotá
M.P. A25092002-79708778
Dirección: Carrera 10 No 117 a 56 Bogotá.
Teléfono: 313 641 08 53
Bogotá DC

- **PERFIL PROFESIONAL**

Profesional en Arquitectura con énfasis en Gerencia de proyectos.

Amplia experiencia en gerencia de proyectos, en administración de obra y ejecución de proyectos de obras civiles.

Capacidad para gestionar proyectos integrales de infraestructura civil.

COMPETENCIAS: Orientado hacia el cliente, el logro, los resultados y al aprendizaje continuo; excelentes relaciones interpersonales; líder, alto grado de compromiso y capacidad de asumir responsabilidades; innovador, flexible y creativo.

HABILIDADES: En Construcción, diseño, planeación, administración de proyectos y manejo de clientes; formador; analítico, manejo de números, presupuestos y estadísticas.

- **LOGROS Y EXPERIENCIA**

Elaboración, manejo y control de presupuestos de Obra.
Control de calidad e Interventoría interna en obras civiles.
Residencia en proyectos civiles.
Diseño de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
Dirección técnica de proyectos.
Gerencia administrativa de proyectos civiles.
Gerencia General de proyectos.

- **EXPERIENCIA LABORAL**

CONSORCIO CONTROL PACIFICO
Bahía Solano, junio 01 de 2023 a septiembre 02 de 2024.

Director de Interventoría contrato CI 110 de 2022 interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental, respecto del contrato de obra pública No 048 de 2022 cuyo objeto es el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y la navegación aérea del aeropuerto José Celestino Mutis (etapa 1) en el municipio de Bahía Solano.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ ¨DIEGO LUIS CÓRDOBA¨
Quibdó, febrero 23 de 2023 a la fecha.

Supervisión construcción proyecto ¨Implementación del centro de desarrollo tecnológico de la madera para el mejoramiento socioeconómico y ambiental del departamento del chocó¨

Área construida 15.280,66 m2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ ¨DIEGO LUIS CÓRDOBA¨
Quibdó, mayo 13 de 2021 a junio 15 de 2022.

Director de interventoría ¨INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS EXISTENTES DE LAVANDERÍA, ARCHIVO, ALMACÉN Y COCINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO - UCI DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DURANTE LA PANDEMIA "SARS COV - 2 (COVID -19) EN CHOCÓ¨

Área construida 1.455,72 m2

CONSTRUCCIONES JHAS SAS DIRECTOR DE OBRA
Quibdó, diciembre 30 de 2021 a Julio 06 de 2023.

Director de obra "CONSTRUCCIÓN ESTAR UNIVERSITARIO ENTRE LOS BLOQUES 8 Y 9 EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO."

Área construida 954,51 m2

CONSTRUCCIONES JHAS SAS DIRECTOR DE OBRA
Quibdó, diciembre 01 de 2021 a Julio 18 de 2022.

Director de obra "MANTENIMIENTO DEL BLOQUE 12 EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ Y EL CENTRO DE DESARROLLO SUBREGIONAL DE BAHÍA SOLANO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ."

CONSORCIO EL 20 QUIBDÓ CHOCÓ
Quibdó, febrero 01 de 2021 a noviembre 30 de 2022.

Director de obra ¨ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REUBICACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DEL VEINTE EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

CONSTRUCCIONES JHAS SAS
Quibdó, mayo 21 de 2021 a abril 20 de 2022.

Director de obra ¨ CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA PEATONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ¨

Área construida 1.049,20 m2

CONSTRUCCIONES JHAS SAS
Quibdó, octubre 28 de 2019 a abril 28 de 2021.

Dirección de obra ¨CONSTRUCCIÓN EDIFICACIÓN ESTAR UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ¨

Área construida 521,53 m2

UNIÓN TEMPORAL TECHOS RURALES
Quibdó, Julio 15 de 2019 a junio 21 de 2021.

Dirección de obra ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CHOCÓ.

ADELANTAR LAS ADECUACIONESPRIORITARIAS DEL CETAP DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA - CHOCÓ EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ ESAP

Quibdó, mayo 12 2015 a junio 22 de 2015.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ ¨DIEGO LUIS CÓRDOBA¨ FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES
DOCENTE
PROGRAMA DE ARQUITECTURA
Quibdó, mayo 2013 a la Fecha

SERVICIO DE ADECUACIÓN DE BASE PARA LA DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE TRANSFORMADOR DE 17 MVA EN SUBESTACIÓN ISTMINA
Quibdó, marzo 28 de 2012.

Adecuación de base para la disposición provisional de transformador de 17 mva en subestación Istmina

SERVICIO DE ADECUACIÓN CENTRO DE COMPUTO EN LA NUEVA SEDE DISPAC, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ
Quibdó, febrero 09 de 2012.

Construcción de un cuarto para la adecuación de un centro de cómputo en la nueva sede de Dispac - Quibdó
TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS DE QUIBDÓ
Quibdó, noviembre 2010

Construcción de edificio de 1 planta de carácter institucional de infraestructura con estructura metálica

Área a construir 1489 m2

Área Urbanismo 23000 m2

POLICÍA NACIONAL
Quibdó, septiembre 2009 – 2010.

Construcción y remodelación área de sanidad Policía Nacional Quibdó Choco

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM
Quibdó, febrero 2009 - 2011

Profesional a cargo de proyectos de infraestructura en salud para los municipios del departamento del Choco.

Interventoría Construcción pabellón urgencias Hospital San Francisco de Asís Quibdó

Interventoría Construcción y remodelación hospitales de Nuquí, Rio Sucio, Jurado, Alto Baudó, Medio Baudó

Interventoría Construcción y remodelación pabellón de Salud Mental Hospital San Francisco de Asís Quibdó

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO OFICINAS JURISCOOP
Quibdó, noviembre 2009 - 2010.

Diseño integral y construcción de edificio de 2 plantas de carácter mixto compuesto de oficinas en la primera planta y un apartamento en la segunda.

Área a construir 541.48 m2

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESAP
Quibdó, junio 2009 - 2012.

Diseño integral y construcción de edificio de 3 plantas de carácter comercial.

Área a construir 1.200 m2

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CASA BETANCAST
Melgar (Tolima), agosto 2008 – diciembre 2008.

Diseño integral y construcción de una Casa campestre de 2 plantas

Área construida 452 m2

INVERSIONES CONDOMINIO LOS ROSALES LTDA.
GERENTE GENERAL Y DIRECCIÓN DE OBRA
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONDOMINIO LOS ROSALES CHÍA
Chía (Cundinamarca), noviembre 2006 – agosto 2008.

Gerencia general de la constructora.

Diseño integral y construcción de un Condominio compuesto por 30 unidades de vivienda de 3 plantas cada una.

Área construida 13.200 m2

Área urbanismo 15.000 m2

DISEÑO Y REMODELACIÓN CASA FORERO
Cota (Cundinamarca), enero 2008 – abril 2008

Diseño y remodelación de una casa campestre de dos plantas.

Área a remodelar 352 m2

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CASA BALBUENA
Cota (Cundinamarca), marzo 2008 – junio 2008

Diseño y Construcción de una casa campestre de dos plantas.

Área construida 458 m2

ÁLVARO CARRILLO CAICEDO E.U.
GERENTE GENERAL Y DIRECCIÓN DE OBRA.
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONDOMINIO VILLA MERCEDES CHÍA
Chía (Cundinamarca), abril 2004 – noviembre 2006

Gerencia general de la constructora.

Diseño integral y construcción de un Condominio compuesto por 37 unidades de vivienda de 3 plantas cada una.

Área construida 11.870 m2

Área urbanismo 10.000 m2

BARCAR LTDA. DIRECTOR DE OBRA
DIRECCIÓN DE OBRA CONDOMINIO SANTA CECILIA II Y III
Chía (Cundinamarca), febrero 2002 – abril 2004

Dirección de obra de dos Condominios compuestos por 76 y 40 unidades respectivamente de viviendas de 3 plantas cada una.

Área construida 27.840 m2

Área urbanismo 25.000 m2

TIVLOCK LTDA.
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD ARQUITECTÓNICA.
Bogotá, agosto 2001 – diciembre 2001

Dirección de producción de puertas y ventaneria de seguridad para proyectos arquitectónicos.

PANAMERICAN S.A.
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD ARQUITECTÓNICA.
Bogotá, abril 2000 – febrero 2001

Dirección de producción de puertas y ventaneria de seguridad para proyectos arquitectónicos en contrato con el ministerio de defensa.

JOSÉ DARÍO HERNÁNDEZ V Y ASOCIADOS LTDA.
RESIDENTE DE OBRA MANZANA 32 CIUDADELA COLSUBSIDIO Y CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO DAVID.
Bogotá, junio 1998 – enero 2000

Residencia de obra Edificios de apartamentos, manejo de control de presupuestos, residencia general y reparaciones.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL**

  ARQUITECTURA
  Universidad Católica de Colombia – Bogotá, diciembre 1999
  Tesis de Grado: "Diseño de infraestructura carcelaria para menores en Bogotá ".

- **CURSOS Y/O SEMINARIOS**

  DIPLOMADO EN DISEÑO DE INTERIORES
  Universidad Tecnológica del Choco – Diego Luis Córdoba.

  DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
  Universidad Tecnológica del Choco – Diego Luis Córdoba.

  GERENCIA DE OBRA
  Universidad Nacional de Colombia.

  ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL
  Universidad Santo Tomas (en curso)

- **INGLÉS**

  Habla: Bien.
  Escribe: Bien.
  Lee: Bien.

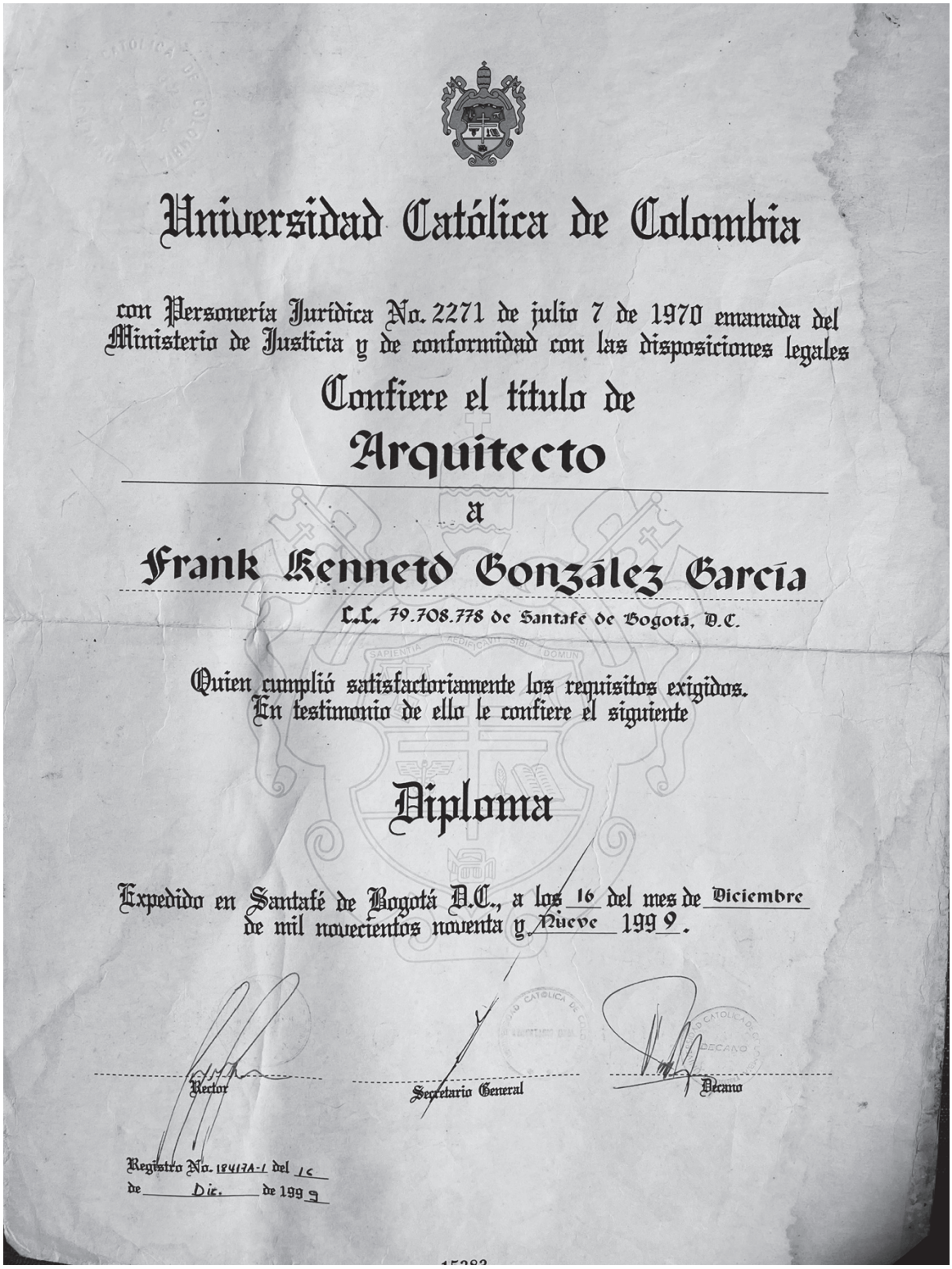
- **REFERENCIAS**

  Rafael Tamayo C.
  Empresa: Villamizar Arquitectos.
  Cargo: Director de Diseño.
  Teléfono: 311 253 40 80

  Melania Valois
  Lozano. Abogada
  Teléfono: 314 707 49 71


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.708.778
GONZALEZ GARCIA
APELLIDOS
FRANK KENNETD
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-AGO-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00162452-M-0079708778-20090711 0013365288A 1 1360102796



Universidad Católica de Colombia

con Personería Jurídica No. 2271 de julio 7 de 1970 emanada del Ministerio de Justicia y de conformidad con las disposiciones legales

Confiere el título de

Arquitecto

a

Frank Kennetd González García

C.C. 79.708.778 de Santafé de Bogotá, D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos.
En testimonio de ello le confiere el siguiente

Diploma

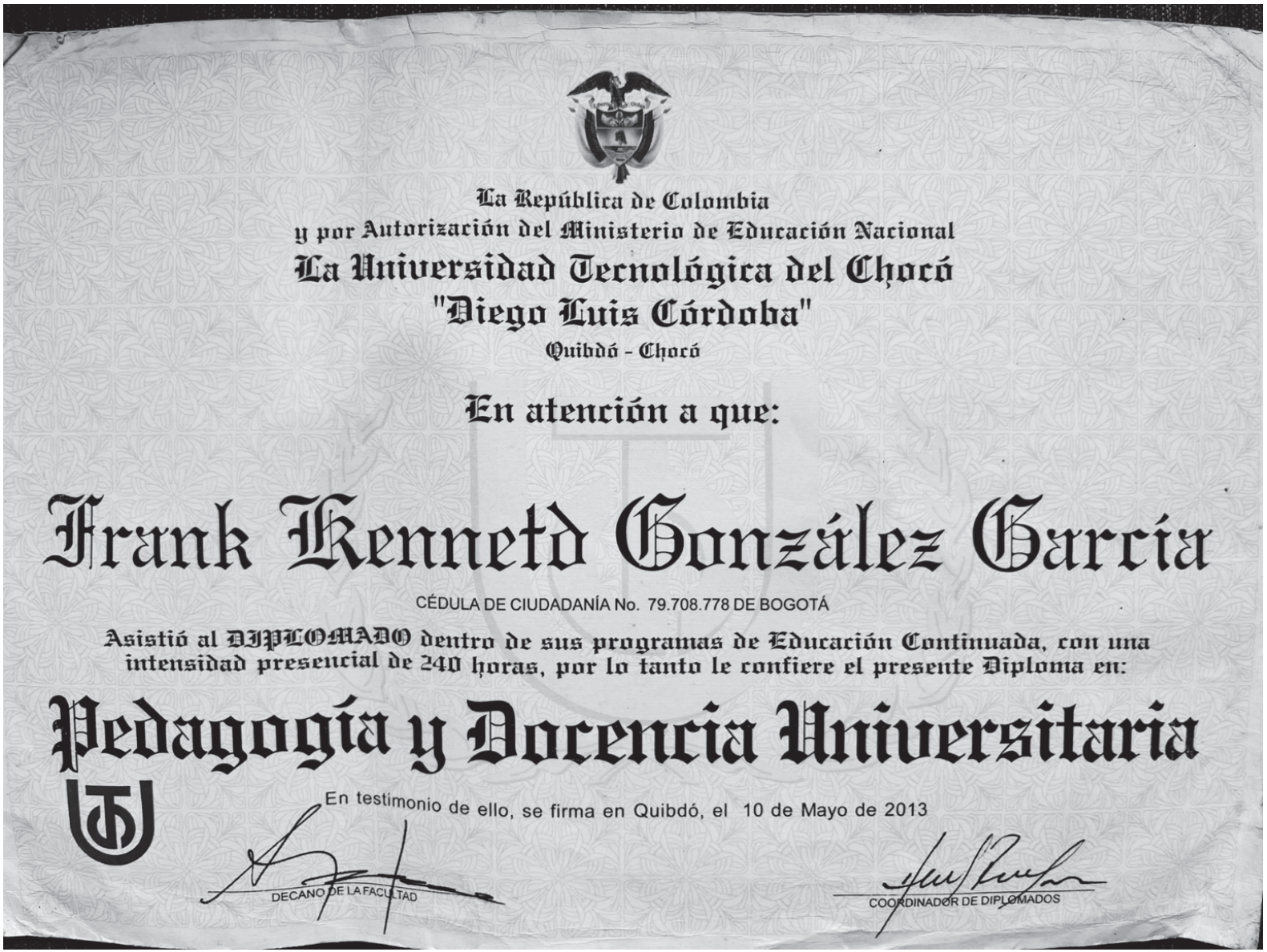
Expedido en Santafé de Bogotá D.C., a los 16 del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y Nueve 1999.

Rector

Secretario General

Decano

Registro No. 12417A-1 del 15 de Dic. de 1999



La República de Colombia
y por Autorización del Ministerio de Educación Nacional
La Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó

En atención a que:

Frank Kennetd González García

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.708.778 DE BOGOTÁ

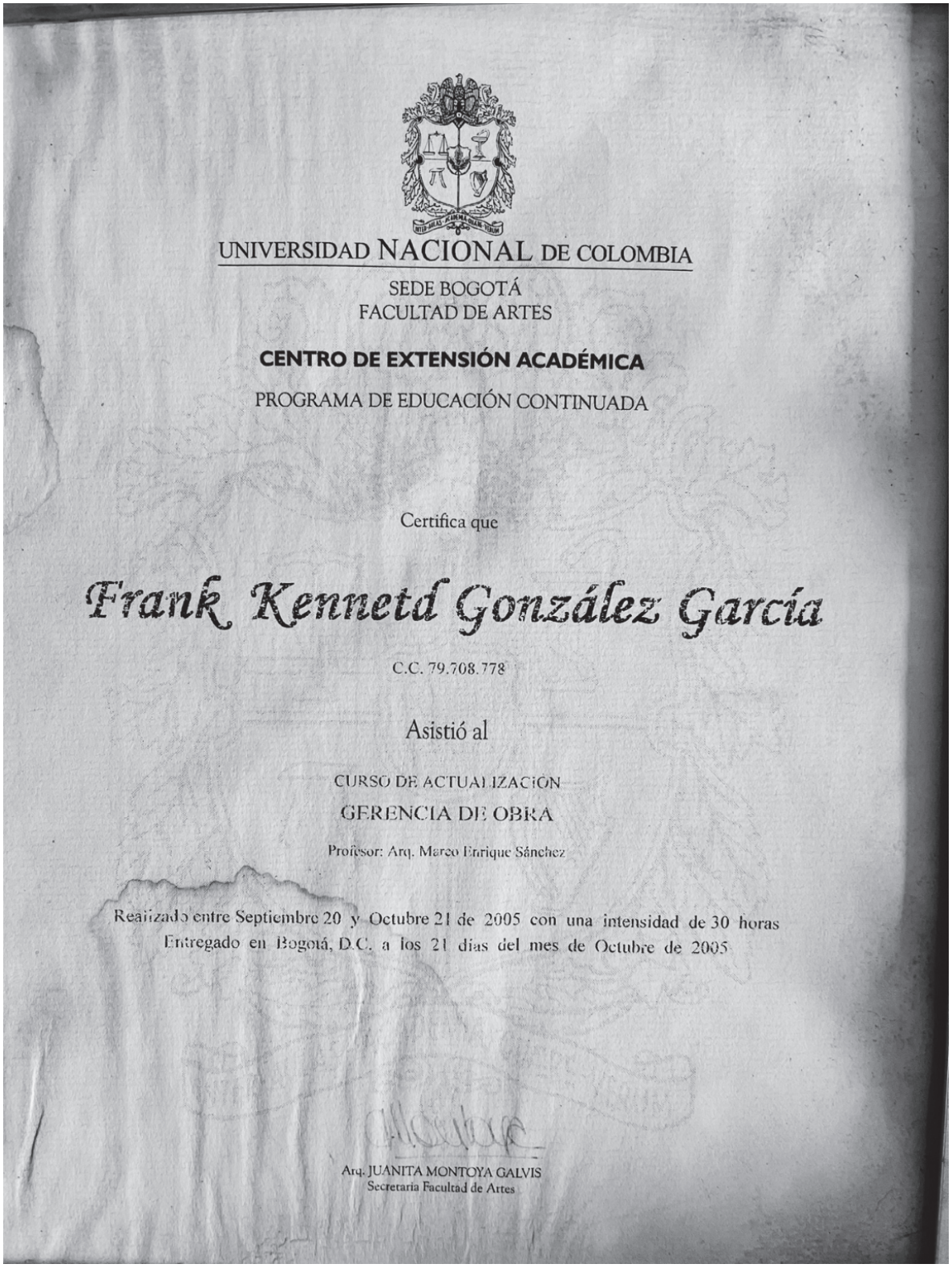
Asistió al DIPLOMADO dentro de sus programas de Educación Continuada, con una intensidad presencial de 240 horas, por lo tanto le confiere el presente Diploma en:

Pedagogía y Docencia Universitaria

En testimonio de ello, se firma en Quibdó, el 10 de Mayo de 2013

DECANO DE LA FACULTAD

COORDINADOR DE DIPLOMADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE ARTES

CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Certifica que

Frank Kennetd González García

C.C. 79.708.778

Asistió al

CURSO DE ACTUALIZACIÓN

GERENCIA DE OBRA

Profesor: Arq. Marco Enrique Sánchez

Realizado entre Septiembre 20 y Octubre 21 de 2005 con una intensidad de 30 horas
Entregado en Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de Octubre de 2005

Arq. JUANITA MONTOYA GALVIS
Secretaria Facultad de Artes

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

EL SUSCRITO COORDINADOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, RECONOCIDA POR LOS DECRETOS 1772 DEL 11 DE JULIO DE 1966 Y 1583 DEL 11 DE AGOSTO DE 1975

CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSITARIA DE QUIBDÓ (CAU-QUIBDO)

CERTIFICA:

Que **FRANK KENNED GONZALEZ GARCIA**, con cedula de ciudadanía No. 79.708.778, curso y aprobó los módulos correspondientes programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL** en los periodos académico 2-2010 y 1-2011, de esta universidad, y se encuentra en proceso de graduación (proyecto de grado)

Los estudios del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN "GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL"** fueron registrados bajo el código SNIES No. 7512.

Expedida para uso de solicitud de crédito en la ciudad de Quibdó, a los 22 días del mes de abril de 2011

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
C.A.U. QUIBDÓ

FELIX M. SALAS PANESSO
Encargado Cau-Quibdó
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS VERITATEM INTUENTES

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Sede Bogotá M.E.N. Res. No. 9264 Oct. 16 - 2007

E732324

CERTIFICA

Que el Arquitecto FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA con cédula de ciudadanía No. 79708778 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25092002-79708778, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 9 del 24 de Mayo de 2002 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 dias del mes de Febrero de 2025 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación o2Ks4wF

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:10:05 PM horas del 25/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79708778**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GARCIA FRANK KENNETD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265199486

PIB
15:12:28
Hoja 1 de 01

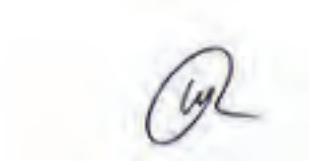
Bogotá DC, 25 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79708778:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de febrero de 2025, a las 15:13:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79708778
Código de Verificación	79708778250225151345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSORCIO CONTROL PACIFICO
NIT 901.655.420-1

A QUIEN INTERESE

Ref. Certificación

Por medio de la presente **CERTIFICO** que el Arquitecto **FRANK KENNETD GONZALEZ GARCÍA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **79.708.778** de Bogotá, se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** en el contrato CI 110 de 2022 ¨Interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental, respecto del contrato de obra pública No 048 de 2022 cuyo objeto es el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y la navegación aérea del aeropuerto José Celestino Mutis (etapa 1) en el municipio de Bahía Solano desde junio 01 de 2023 hasta septiembre 02 de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de septiembre de 2024 en la ciudad de Bahía Solano Chocó

Cordialmente,

MILTON CÓRDOBA CUESTA
Rep. legal CONSORCIO CONTROL PACIFICO

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO *Diego Luis Córdoba*	Código: F-GTH - 19
		Fecha: 03-03-2021
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 4
		Páginas: 1
	FORMATO RESOLUCIÓN VINCULACIONES	

RESOLUCIÓN No. 1716

(14 MAY 2021)

Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones.

El Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó **DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 46 numeral 1 y 9 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" fue designada para la ejecución del proyecto "Implementación del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Madera para el Mejoramiento Socioeconómico y Ambiental del Departamento del Chocó"

Que, para liderar los procesos que conduzcan al logro de los objetivos planteados en el citado proyecto, se requiere designar profesionales versados en los temas específicos de cada uno de ellos.

Que, para lo concerniente a las distintas actividades a desarrollarse en dicho proyecto requieren de unos asesores.

Que, por necesidad de este servicio, se le deben asignar estas actividades a un docente de la Institución.

Que el Arquitecto **FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA**, actualmente se desempeña como Docente Ocasional Tiempo Completo, adscrito al Programa de arquitectura de la Facultad de Artes de la Universidad Tecnológica del Chocó.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar actividades como asesor de procesos de construcción del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Madera al señor **FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA**, identificado con la cedula No 79708778, quien se desempeña como Docente Ocasional Tiempo Completo, adscrito al Programa de Arquitectura de la Universidad Tecnológica del Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 14 MAY 2021

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO *Diego Luis Córdoba* PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO RESOLUCIÓN VINCULACIONES	Código: F-GTH - 19 Fecha: 03-03-2021 Versión: 4 Páginas: 1

RESOLUCIÓN No. 1716

(14 MAY 2021)

Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones.

El Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 46 numeral 1 y 9 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" fue designada para la ejecución del proyecto "Implementación del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Madera para el Mejoramiento Socioeconómico y Ambiental del Departamento del Chocó"

Que, para liderar los procesos que conduzcan al logro de los objetivos planteados en el citado proyecto, se requiere designar profesionales versados en los temas específicos de cada uno de ellos.

Que, para lo concerniente a las distintas actividades a desarrollarse en dicho proyecto requieren de unos asesores.

Que, por necesidad de este servicio, se le deben asignar estas actividades a un docente de la Institución.

Que el Arquitecto FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA, actualmente se desempeña como Docente Ocasional Tiempo Completo, adscrito al Programa de arquitectura de la Facultad de Artes de la Universidad Tecnológica del Chocó.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar actividades como asesor de procesos de construcción del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Madera al señor FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA, identificado con la cedula No 79708778, quien se desempeña como Docente Ocasional Tiempo Completo, adscrito al Programa de Arquitectura de la Universidad Tecnológica del Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 14 MAY 2021

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha	No. De Folios
Luis Perales	Oficina de Talento Humano	Luisa Fernanda Correa	03/05/2021	1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ *Diego Luis Córdoba*	Código: F-GTH-19
	Fecha: 03-03-2021
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 4
FORMATO RESOLUCION VINCULACIONES	Páginas: 1

RESOLUCION No 1691

15 MAY 2021

Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones.

El Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó **DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 46 numeral 1 y 9 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y la Nueva ESE Hospital san Francisco de Asís suscribieron el contrato interadministrativo, que tiene por objeto hacer la interventoria técnica, administrativa y financiera a la obra de adecuación de las áreas existentes de lavandería, archivo, almacén y cocina, para el funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos – UCI de la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asis de acuerdo al proyecto denominado "Fortalecimiento de la prestación del servicio de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia en el Chocó"

Que, para liderar los procesos que conduzcan al logro de los objetivos planteados en el citado proyecto se requiere designar profesionales versados en los temas específicos de cada uno de ellos

Que, para lo concerniente a las distintas actividades a desarrollarse en dicho proyecto requiere de un Director de Interventoría

Que, por necesidad de este servicio se le deben asignar estas funciones a un empleado de la Institución

Que el señor **FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA**, actualmente se desempeña como Docente Ocasional, adscrito al programa de Arquitectura de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que las asignaciones por concepto de bonificaciones para el personal docente y administrativo por su desempeño en proyectos y convenios firmados por la Universidad con instituciones públicas o privadas se encuentran reguladas de conformidad con el acuerdo 0040 del 09 de noviembre de 2018.

Que la asignación para este caso será del cincuenta por ciento (50%) del valor del sueldo devengado y que no constituirá factor salarial alguno, por lo que no genera el pago de prestaciones sociales, debiéndose especificar en nómina cada valor por separado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO *Diego Luis Córdoba*	Codigo: F-GTH - 19
	Fecha: 03-03-2021
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 4
FORMATO RESOLUCIÓN VINCULACIONES	Paginas: 1

RESOLUCIÓN No 1691

13 MAY 2021

Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a **FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA,** identificado con la cedula de Ciudadanía No 79706778, quien se desempeña como Docente Ocasional adscrito al programa de Arquitectura, de las funciones de Director de Interventoría a la obra de adecuación de las áreas existentes de lavandería, archivo almacén y cocina, para el funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos – UCI de la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, de acuerdo al proyecto denominado "Fortalecimiento de la prestación del servicio de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia en el Chocó".

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar una bonificación correspondiente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de su asignación salarial, con cargo a la disponibilidad presupuestal No 210456 de fecha 29 de abril de 2021, rubro 2.3.2.0.2.02.009.26 CONTRATO INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRA Nueva ESE HSFA

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición hasta por el término de cuatro (4) meses

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los

13 MAY 2021

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ *Diego Luis Córdoba*	Código: F-GTH - 19
		Fecha: 03-03-2021
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 4
		Página: 1
	FORMATO RESOLUCIÓN VINCULACIONES	

RESOLUCIÓN No. 0877

14 FEB 2022

Por medio de la cual se realiza una asignación de funciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 46 numeral 1 y 9 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y la Nueva ESE Hospital san Francisco de Asís suscribieron el contrato interadministrativo, que tiene por objeto hacer la interventoria técnica, administrativa y financiera a la obra de adecuación de las áreas existentes de lavandería, archivo, almacén y cocina, para el funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos – UCI de la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, de acuerdo al proyecto denominado "Fortalecimiento de la prestación del servicio de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia en el Chocó"

Que la Universidad Tecnológica del Chocó suscribió el otro Sí al Contrato interventoria técnica, administrativa y financiera a la obra de adecuación de las áreas existentes de lavandería, archivo, almacén y cocina, para el funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos – UCI de la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, de acuerdo al proyecto denominado "Fortalecimiento de la prestación del servicio de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia en el Chocó"., para lo cual se le adiciona un plazo de tres (03) meses a dicho contrato.

Que a la Universidad le corresponde colocar a disposición, del proyecto a ejecutar, toda la capacidad técnica, administrativa y operacional requerida para alcanzar los objetivos propuestos, razón por la cual es necesario asignar funciones de Director de la Interventoria administrativa, técnica y financiera a un docente de la Universidad Tecnológica del Chocó, que reúna las competencias especificas necesarias para la ejecución del contrato.

Que el señor **FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA**, actualmente se desempeña como Docente Ocasional Tiempo Completo adscrito al programa de Arquitectura de la Universidad Tecnológica del Chocó, y por la naturaleza de las funciones que desempeña y su perfil profesional cuenta con las aptitudes y competencias para desarrollar las obligaciones requeridas en el proyecto.

Que de conformidad con el acuerdo No. 0004 del 01 de febrero de 2022, se reestructura y reglamenta la bonificación para Docentes, Administrativos y

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO *Diego Luis Córdoba* **PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** FORMATO RESOLUCIÓN VINCULACIONES	Código: F-GTH - 19 Fecha: 03-03-2021 Versión: 4 Páginas: 1

RESOLUCIÓN No. 0877

(14 FEB 2022)

Por medio de la cual se realiza una asignación de funciones

Estudiantes que participen en los contratos, convenios o proyectos ejecutados por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"

Que el artículo tercero del acuerdo No. 0004 del 01 de febrero de 2022, reza: "las bonificaciones pagadas a los servidores públicos en calidad docentes o administrativos que participen en los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías se realizaran tomando el 100% del valor asignado en el presupuesto del proyecto, discriminando su valor así, el 70% del valor a pagar una vez realizadas las deducciones a que haya lugar (estampilla, entre otros) será pagado al servidor público, docente o administrativo, y el 30% restante será consignado en la cuenta que la universidad destine para ello.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar funciones al **señor FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA**, identificado con la cedula de Ciudadanía No 79.708.778, quien se desempeña como Docente Ocasional Tiempo Completo adscrito al programa de Arquitectura de la Universidad Tecnológica del Chocó; como director de la interventoría del proyecto "Fortalecimiento de la prestación del servicio de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia en el Chocó"

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar una bonificación del cien por ciento (100%) de los cuales se harán las deducciones correspondientes como estampillas u otros, según corresponda; y el excedente se distribuirá así: 70% se pagará al Coordinador de la interventoría del proyecto y el 30% se consignará en la cuenta que la universidad destine para ello.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente asignación de funciones y pago de la correspondiente bonificación será hará desde al 14 de febrero de 2022 hasta el 14 de mayo de 2022, con cargo al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA EN EL CHOCÓ", con certificado de de disponibilidad presupuestal para cubrir la presente necesidad con el No. CDP 220312 del 03 de enero de 2022 expedido por la oficina financiera de la Universidad Tecnológica del Chocó.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ *Diego Luis Córdoba*	Código: F-GTH - 19
	Fecha: 03-03-2021
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 4
	Páginas: 1
FORMATO RESOLUCION VINCULACIONES	

RESOLUCIÓN No. 08 77

(14 FEB 2022)

Por medio de la cual se realiza una asignación de funciones

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente bonificación no constituye en ningún momento factor salarial ni vinculación laboral diferente.

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir del día catorce (14) de febrero de 2022 hasta por el término de tres (3) meses.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 14 FEB 2022

Dada en Quibdó, a los

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector

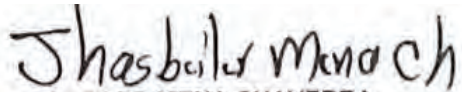
CONSTRUCCIONES
JHAS SAS
NIT 901.197.504-4

Quibdó, junio 24 de 2022.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICO** que el Arquitecto **FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA,** identificado con Cedula de Ciudadanía **79.708.778** de Bogotá y **MP A25092002-79708778**, se desempeña actualmente como **DIRECTOR DE OBRA** en el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ESTAR UNIVERSITARIO ENTRE LOS BLOQUES 8 Y 9 EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO"**, con un área construida de 954,51 m2 desde el día 30 de diciembre de 2021 hasta la fecha.

Atentamente.



JHASBEILER MENA CHAVERRA
C.C. 1.077.442.201 de Quibdó
Tel 320 271 48 95

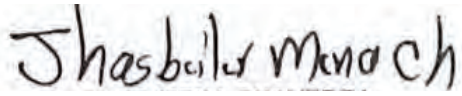
CONSTRUCCIONES
JHAS SAS
NIT 901.197.504-4

Quibdó, junio 24 de 2022.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICO** que el Arquitecto **FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA,** identificado con Cedula de Ciudadanía **79.708.778** de Bogotá y **MP A25092002-79708778**, se desempeña actualmente como **DIRECTOR DE OBRA** en el proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE LOS BLOQUES 12 EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ Y EL DE CENTRO DE DESARROLLO SUBREGIONAL DE BAHÍA SOLANO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA"**, desde el día 01 de diciembre de 2021 hasta la fecha.

Atentamente.



JHASBEILER MENA CHAVERRA
C.C. 1.077.442.201 de Quibdó
Tel 320 271 48 95

CONSORCIO EL 20
QUIBDO – CHOCO

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito ingeniero civil **EMIR BORJA PALACIOS**, representante legal del **CONSORCIO EL 20**, certifica que el Arquitecto **FRANK KENNED GONZALEZ GARCIA**, identificado con CC 79.708.778 y M.P. 25092002-79708778, Se desempeño como **DIRECTOR DE OBRA** en el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REUBICACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA EL VEINTE EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ,** con las siguientes actividades, cimentación, plomería, mampostería, revoques, instalación de cubiertas, pisos, enchapes; durante el periodo :1 de febrero de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2022.

Periodo en el cual ha laborado con lujo de detalles, En las labores propias de las funciones asignadas.

Quibdó 7 de diciembre de 2022.

Atentamente,



EMIR BORJA PALACIOS
C.C. N°11.803.124 de Quibdó
NIT N°11.803.124-1
Dirección: Carrera 8 N°25-14 piso 2 ofic.102
Celular: 3223602937
Ciudad: Quibdó, Chocó
E-mail: inarcol@hotmail.com, emirborjapalacios@gmail.com

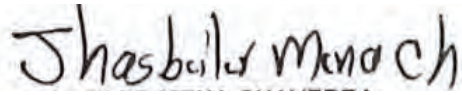
CONSTRUCCIONES
JHAS SAS
NIT 901.197.504-4

Quibdó, abril 29 de 2022.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICO** que el Arquitecto **FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA,** identificado con Cedula de Ciudadanía **79.708.778** de Bogotá y **MP A25092002-79708778**, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en el proyecto denominado ¨ **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA PEATONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**¨, con un área construida de 1.049,20 m2 desde el día 21 de mayo de 2021 hasta la finalización de la obra en abril 20 de 2022.

Atentamente.



JHASBEILER MENA CHAVERRA
C.C. 1.077.442.201 de Quibdó
Tel 320 271 48 95

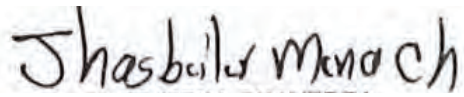
CONSTRUCCIONES
JHAS SAS
NIT 901.197.504-4

Quibdó, abril 30 de 2021.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICO** que el Arquitecto **FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA,** identificado con Cedula de Ciudadanía **79.708.778** de Bogotá y **MP A25092002-79708778**, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en el proyecto denominado ¨**CONSTRUCCIÓN EDIFICACIÓN ESTAR UNIVERSITARIO**¨, con un área construida de 521,53 m2 desde el día 28 de octubre 2019 hasta la finalización de la obra en abril 28 de 2021.

Atentamente.



JHASBEILER MENA CHAVERRA
C.C. 1.077.442.201 de Quibdó
Tel 320 271 48 95

TECHOS RURALES
NIT. 901.135.369-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL TECHOS RURALES
NIT: 901.135.369-0

CERTIFICA QUE:

El arquitecto **FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.708.778 de Bogotá, y MP A26092002 – 79708778, laboró en la **UNIÓN TEMPORAL TECHOS RURALES,** desde el día quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019) hasta el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** en la ejecución del contrato de obra: **NO. 537 SPOP 140-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO- CHOCO Y LA UNION TEMPORAL TECHOS RURALES PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS.** Realizando las labores descritas a continuación:

1. Vigilar de cerca y dirigir cada uno de los procesos que se llevaron a cabo en la construcción / obra.
2. Comprobar la correcta recepción y calidades de los materiales a utilizarse en la obra.
3. Direccionar y coordinar el personal técnico y profesional que laboró en la obra.
4. Supervisar y controlar el cumplimiento de las normativas en materia de construcción y seguridad.
5. Entre otras.

La presente certificación se expide el día cuatro (4) de agosto de dos mil veintiunos (2021) a solicitud del interesado.

Atentamente,

JUAN E. MENA RIVAS
C.C 11.806.336 de Quibdó
Representante Legal
Unión Temporal Techos Rurales.

Escuela Superior de Administración Pública

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-11

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos **LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad, de Bogotá, D. C., identificado con la cédula de ciudadania número 98.551.6378 de Medellín (Antioquía), actuando en calidad de Director Territorial Antioquia - Chocó de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP (Bogotá D.C.)**, establecimiento público descentralizado del orden nacional con domicilio principal en Medellín D. C., NIT 800.117.519-6, nombrado (a) por medio de la Resolución SC No. 0018 del 19 de enero de 2016 y posesionado (a) como consta en el acta de posesión No. 003 del 19 de enero de 2016, facultado (a) para contratar de acuerdo con las Resoluciones SC No. 0441 de 04 de Mayo de 2015 y 1706 del 18 de Julio de 2016, y **ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **79.599.565**, en calidad de **SUPERVISOR (A)** del **Contrato No. 024 del 23 de abril de 2015,** quienes en adelante se denominaran la **ESAP**, por una parte, **FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCIA.,** mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Quibdó – Chocó (Carrera % D # 25-93 Piso 2, tel: 3136410853), identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT No. **79.708.778**, en lo sucesivo **EL/LA CONTRATISTA Y/O COOEPRANTE,** con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios procedemos mediante suscripción de la presente acta a la liquidación de mutuo acuerdo del **Contrato No. 024 del 23 de abril de 2015**, en los siguientes términos:

Objeto	Adelantar las adecuaciones prioritarias de la CETAP de la dirección Territorial Antioquia-Choco en la ciudad de Quibdó-Chocó.		
Fecha de Firma orden de Contrato	23 Abril 2015		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Fecha**	**Numero**	**Valor**
	27/02/2015	3715	$28.876.249,00
Registro Presupuestal	24/04/2015	12415	
Póliza	**No. Póliza**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**
	65-44-101120021		27/04/2015 a 15/05/2018
Fecha Acta de Inicio	12 – Mayo - 2015		
Fecha de Iniciación	12 – Mayo - 2015		
Fecha de Suspensión	N.A.		
Fecha de Reinicio	N.A.		
Fecha Cesión	N.A.		
Fecha de Adición	29 – Mayo – 2015 ($7.875.498)		
Término de Prórroga	N.A.		
Fecha de Terminación Pactada	31-May-2015		
Fecha de Terminación según	22-Jun-2015		

Escuela Superior de Administración Pública

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-11

informe final	
Cumplimiento Aportes parafiscales	Cumple

INFORMES

Periodo del Informe	Fecha del informe	Valor pagado en el Periodo
12 – Mayo - 2015 a 22-Jun-2015	15-Sep-2015	$27.811.168,00

EJECUCION FINANCIERA

Valor inicial del contrato		$20.946.588,00
Valor de la Adición		$7.875.498,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	$28.822.086,00	
Valor PAGADO		$27.811.168,00
saldo a favor del contratista		0,00
saldo a liberar		$1.010.918,00
TOTAL	$28.822.086,00	

Teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidos por el contratista, las partes se declaran a **Paz y Salvo** por concepto de la suscripción, ejecución y liquidación del **Contrato No. 024 del 23 de abril de 2015**, con base en el informe final de supervisión que hace parte integral del presente documento.

El contratista y/o cooperante durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron.

ORDENADOR DEL GASTO

SUPERVISOR

CONTRATISTA Y/O COPERANTE

Energía para los chocoanos, un servicio con calidad certificada

ORDEN DE SERVICIO No: 012-12

Entre los suscritos **ARMANDO CORDOBA R.**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 12.971.113, en su condición de representante para el presente acto del Administrador Gestor DISPAC, Consorcio que para el presente acto opera en nombre y representación de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO, DISPAC S.A. ESP**, y quien para efectos del presente acuerdo se denominará **LA EMPRESA**, y por otra parte **FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 79.708.778 Y Rut 79708778-9 quien actúa como persona natural, registrada en régimen simplificado, que para este efecto declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se celebra la presente orden de servicio previa aceptación por parte de la empresa **DISPAC S.A. ESP**, de la oferta y/o propuesta o la cotización presentada por el **FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA.**

La presente orden se regirá por las siguientes condiciones y con el objeto de contratar el servicio de adecuación de una base para la disposición provisional de un transformador de 17 MVA en la Subestación Istmina.

ADECUACIÓN DE UNA BASE PARA LA DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE UN TRANSFORMADOR DE 17 MVA EN LA SUBESTACIÓN ISTMINA						
ITEM		**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
EXCAVACIONES	1,1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	46,10	$27.800,00	$1.281.580,00
	1,2	BASE CAMA EN MADERA	M2	42,00	$6.375,00	$267.750,00
		VALOR TOTAL EXCAVACIONES				**$1.549.330,00**
CIMIENTOS	2,1	GEOTEXTIL PARA FILTROS	M2	60,20	$6.200,00	$ 373.240,00
	2,2	RELLENO RECEBO COMPACTADO	M3	35,20	$47.200,00	$ 1.661.440,00
	2,3	RELLENO EN GRAVILLA 2"	M3	13,40	$51.000,00	$683.400,00
		VALOR TOTAL CIMENTACIONES				**$2.718.080,00**
ESTRUCTURA EN MADERA	3,3	BLOQUE DE 0,25*0,2*3,00 MTS ENTRAMADO ESTRUCTURA EN MADERA PARA SOPORTE TRANSFORMADOR, ANCLADOS CON TORNILLO PASANTE	UN	11,00	$71.500,00	$786.500
		VALOR TOTAL ESTRUCTURA				**$786.500**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS ($)				**$ 5.053.910**
		ADMINISTRACION ($)			**14%**	**$ 707.547**
		IMPREVISTOS ($)			**5%**	**$ 252.695**
		UTILIDAD ($)			**6%**	**$ 303.235**
		TOTAL PRESUPUESTO ($)				**$ 6.317.387**

DISPAC

Energia para los chocoanos, un servicio con calidad certificada

ORDEN DE SERVICIO No: 012-12

La Empresa asumirá el cincuenta por ciento (50%) del IVA, afectando la imputación presupuestal el cual quedará, así:

Valor Orden de Servicio	$ 6.317.387
Retención IVA asumida ($ 6.317.387 x 16 % x 50%)	$ 505.391
Total Imputación Presupuestal	$ 6.822.778

PRIMERA. VALOR DE LA ORDEN: El valor estimado de la presente orden de servicio es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 6.822.778). No obstante el valor definitivo resultará de multiplicar los precios unitarios por los bienes efectivamente recibidos a satisfacción.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO: LA EMPRESA entregará a título de anticipo el treinta por cincuenta (50%) del valor total de la orden; este se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la legalización de la orden previa presentación de la cuenta de cobro la cual deberá presentarse a más tardar cinco días siguientes a la de orden de inicio ; además se requiere para su pago, la suscripción previa del acta de inicio y aprobación de la póliza de garantía de correcta inversión y oportuno reintegro del anticipo. El cincuenta por ciento (50%) restante se cancelara en la liquidación del acta final o de la factura total dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la factura aprobada por la empresa y una vez sean recibidos los servicios a entera satisfacción por la Empresa. Para efectos de la liquidación de las actas correspondientes al servicio deberán hacerse en las unidades y a los precios indicados en la lista de ítems, se cancelaran las cantidades debidamente recibidas. Debido a cierres contables mensuales, se recibirán facturas para pago del servicio recibido y aprobado, hasta el día 20 de cada mes. La factura deberá ser enviada al interventor del contrato a través de la oficina de correspondencia de DISPAC Ubicada en la carrera 3a. No. 22-52 piso 2. Para el trámite de facturas se deberá tener firmada por las partes, las correspondientes actas de avance y/o liquidación final la cual será el soporte para el pago. Factura que no contenga los soportes respectivos será devuelta por el interventor al contratista. Cuando se presenten errores de cualquier índole en la cuenta de cobro o factura, o no se reúnan los requisitos exigidos para su radicación, ésta será glosada por LA EMPRESA indicando claramente la razón por la cual se efectúa la glosa. La glosa se informará al oferente dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la factura correspondiente. La cuenta de cobro o factura glosada no dará lugar al pago de intereses moratorios. Una vez efectuada la glosa a la cuenta de cobro o factura, el oferente debe corregirla dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, plazo éste dentro del cual deberá radicarla nuevamente y el plazo para su pago empezará a contarse de nuevo.

DISPAC

Energia para los chocoanos, un servicio con calidad certificada

ORDEN DE SERVICIO No: 012-12

TERCERA: GARANTÍA. FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA., estará obligado a constituir a través de una compañia de seguros legalmente autorizada, pólizas a favor de particulares las cuales deberán estar firmadas por el tomador, tendrá que contener la respectiva constancia de pago de la prima, en forma, término y contenido satisfactorio para la Empresa **DISTRIBUIDORA DE PACIFICO S.A. E.S.P - DISPAC S.A. E.S.P.**, para que avalen el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, así: **a) Póliza de Cumplimiento**: Esta amparará las obligaciones que adquiera **FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA.**, en virtud de la orden de servicios, condiciones, plazos y especificaciones técnicas establecidas o exigida por la empresa, por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden y sus adiciones y con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden más sesenta (60) días calendario; **b) Póliza de manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo:** Se constituirá esta garantía una vez perfeccionado la orden de servicio , por un valor del ciento por ciento (100%) del valor que se entregará como anticipo, vigente por el término de duración de la orden de servicio y seis (6) meses más; **c) Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales :** amparará el incumplimiento del contratista en el pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores que prestaron su servicio con ocasión de la orden de servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento del valor de la orden de servicio y con vigencia igual a la del tiempo de duración de la orden y tres (3) años más; **d) Póliza de Responsabilidad civil extracontractual,** daños a terceros por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicio y con vigencia igual a la de duración de la orden más noventa (90) días calendario. **e) Póliza de Estabilidad de la Obra**: Ampara el riesgo que el servicio solicitado no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en la orden y cotización presentada por el proveedor y se constituirá por una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la orden y sus adiciones y con una vigencia igual al plazo de la orden de servicio y trescientos sesenta (360) días.

CIDET

CUARTA. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios objeto de la presente orden se realizarán en la S/E Istmina en el municipio del mismo Istmina.

QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo estipulado para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto de esta orden o servicio será de **ocho días (08)** dias contados a partir de la fecha de iniciación que imparta DISPAC S.A. ESP., mediante comunicación escrita.

SEXTA. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA: En caso de retraso parcial o total en el cumplimiento de las obligaciones objeto de la orden, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente con la presentación de su oferta o cotización, a **LA EMPRESA** para que previo requerimiento, esta proceda a efectuar una tasación y cobro de un valor equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%)

ORDEN DE SERVICIO No: 012-12

del valor total de las cantidades en mora de ser entregadas, por día de retraso o retardo, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total de la orden. La liquidación la efectuará **EL INTERVENTOR** y podrá descontarse de una de las actas de pago o en el balance de liquidación de la orden. Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales y ejecución de las garantías contractuales. **El CONTRATISTA** responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según orden de compra. En relación con los perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables, y por el pago de los intereses de mora.

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de los servicios de que trata la presente orden, así como el monto de la retención en la fuente a título de IVA que debe asumir la Empresa, afectan el rubro presupuestal **D81003** Modernización S/E y Mejoramiento en Regulación de Voltaje de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 248 del 26 de Marzo de 2012.

OCTAVA. INTERVENTORIA: La Empresa verificará la ejecución y cumplimiento de la entrega de los equipos y materiales de la presente orden y estará a cargo de la Dirección de Distribución ó su delegado.

NOVENA. RÉGIMEN LEGAL: La presente orden de compra estará sometida a las disposiciones y principios del derecho privado establecidas en el estatuto interno de contratación de **DISPAC**, el código de comercio, código civil y a las demás normas que la modifiquen, adicionen y reformen, o que estén relacionadas con la materia.

Para efecto de la suscripción de la presente orden se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 18 de la ley 962 de 2005, el cual establece: "Supresión de las cuentas de cobro. Para el pago de las obligaciones contractuales contraídas por las entidades públicas, o las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos públicos, no se requerirá de la presentación de cuentas de cobro por parte del contratista. Las órdenes de compra de elementos o las de prestación de servicios, que se encuentren acompañadas de la oferta o cotización presentada por el oferente y aceptada por el funcionario competente, no requerirán de la firma de aceptación del proponente." Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de la expedición de la factura o cualquier otro documento equivalente cuando los Tratados Internacionales o las leyes así lo exijan".

DECIMA. DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente orden los siguientes documentos: Invitación a cotizar u ofertar, cotización u oferta presentada, cartas de aceptación y los demás documentos que se expidan en aclaración, modificación o formación del proceso de adquisición de bienes o servicios.

DISPAC
DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.

Energía para los chocoanos, un servicio con calidad certificada

ORDEN DE SERVICIO No: 012-12

DECIMA PRIMERA. FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA., se obliga al pago de los impuestos a que haya lugar.

DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN: El domicilio contractual será la ciudad de Quibdó.

Para constancia se firma en la ciudad de Quibdó a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2012.

CIDET
Distribución y comercialización de energía
NTCGP-1000:2004

EMPRESA DISPAC

ARMANDO CORDOBA R.
Representante Legal – Factor

DANTE CORDOBA MOSQUERA
Interventor

DISPAC S.A E.S.P Gestor- Dispac

Elaboró	Revisó	Revisó
José G. O.	Rafael C.	Maricarmen S.

CIDET
Distribución y comercialización de energía
NTCGP-1000:2004

ORDEN DE PEDIDO DIRECTO DE BIENES Y SERVICIOS

ORDEN DE PEDIDO DIRECTO DE BIENES Y SERVICIOS No. DG-010 DE 2012

SERVICIO DE ADECUACIÓN CENTRO DE CÓMPUTO EN LA NUEVA SEDE DE DISPAC, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA: FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA

C.C 79.708.779 de Bogotá

DIRECCIÓN: Calle 1a No. 28-52 Oficina 201- Quibdó, Chocó

TELÉFONOS: 3103825033

II. CONDICIONES CONTRACTUALES:

OBJETO: El objeto de la presente orden consiste en la construcción por parte del Contratista, a favor del Contratante, de un cuarto en bloque con puerta metálica para la adecuación del centro de cómputo en la nueva sede de DISPAC, ubicada en la ciudad de Quibdó, de acuerdo con la propuesta fechada el ocho (08) de febrero de 2012, en adelante la "Propuesta".

PLAZO: Para la ejecución de la presente orden el Contratista tendrá plazo fijo de 16 días hábiles, contados a partir del 09 de febrero de 2012 y hasta el 02 de marzo de 2012. No obstante, su plazo podrá extenderse por acuerdo expreso y escrito entre las Partes. En esta forma, se deja constancia que la presente Orden no estará sujeta a prórroga ni renovación automática.

PRECIO Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente Orden es la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($3.913.288.oo), la cual se cancelará al contratista en único pago una vez sean recibidos a satisfacción por parte de DISPAC S. A. E.S.P. El pago se realizará al Contratista previa radicación de la factura o la cuenta de cobro dirigida a EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. ESP – DISPAC S.A. ESP NIT 818.001.629-4, debidamente aprobada por DISPAC S.A. E.S.P. El Contratante cancelará al Contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El Contratante se obliga a cumplir las siguientes obligaciones sin perjuicio de las demás estipuladas en este Contrato:

1) Pagar el precio establecido en el Contrato.

2) Prestar al Contratista la colaboración que fuere necesaria para la ejecución de la Orden.

3) Entregar la información que esté a su disposición, le sea solicitada por el Contratista y considere relevante para la ejecución del Contrato.

4) Cumplir con todas las obligaciones contractuales inherentes a la naturaleza del contrato, las

estipulaciones especiales de este contrato y a las legales aplicables al mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga de manera especial a cumplir con las siguientes obligaciones sin perjuicio de las demás estipuladas en esta Orden de Servicios:

Elaborar la adecuación del centro de cómputo con las siguientes características:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
MAMPOSTERA EN BLOQUE DE CONCRETO 0,15	M2	19,34
DINTEL EN CONCRETO	ML	1,4
PAÑETE 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	38,68
ESTUCO PINTURA VINILO 3 MANOS	M2	19,34
ESTUCO PINTURA DOMÉSTICO 3 MANOS	M2	19,34
GUARDA ESCOBAS EN PORCELANATO SIMILAR AL EXISTENTE	ML	15,22
MARCO METÁLICO CAL 18 DE 1,2 ml X 2,1 ml	UN	1
HOJA PUERTA EN LAMINA CAL 20 DE 1,2 ml X 2,1 ml	UN	1
CERRADURA TIPO TAMBOR CON MANIJA EN LOS 2 COSTADOS	UN	1
PINTURA MARCO ANTICORROSIVO WASH PRIME Y DOMÉSTICO 3 MANOS	ML	5,4
PINTURA HOJA PUERTA ANTICORROSIVO WASH PRIME Y DOMÉSTICO 3 MANOS	M2	5,04

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El Contratista actúa de manera completamente autónoma e independiente, sin sujeción a ningún tipo de subordinación por parte del Contratante y asumiendo todos los riesgos en la prestación de los Servicios. Nada de lo aquí contenido será interpretado en el sentido de constituir una relación distinta a la puramente comercial con el Contratante. Entre el Contratista y el Contratante no existe relación laboral o de subordinación alguna en cuanto a tiempo, modo y sistema de prestación del servicio encomendado, observando en todo caso la debida diligencia. El Contratista ejecutará directamente la Orden y tendrá derecho únicamente a percibir, a título de remuneración, el valor de los Honorarios.

TEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL: El pago de la respectiva factura de Honorarios estará sujeto a la presentación de los comprobantes correspondientes en materia de pagos al sistema de seguridad social.

ORDEN DE PEDIDO DIRECTO DE BIENES Y SERVICIOS

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la presente orden de servicios a persona alguna, natural o jurídica, sin previa autorización expresa y escrita del Contratante.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente orden se cancelará con cargo al presupuesto de DISPAC, de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 170 del 07 de febrero de 2012.

COMUNICACIONES: Las notificaciones se surtirán y tendrán plena validez cuando sean dirigidas a las siguientes direcciones o a las direcciones que posteriormente notifiquen las Partes:

Al Contratante:

Av. 13 No 100 - 12 Oficina 702
Bogotá D.C.

Al Contratista:

Calle 1ª No 28-62 Oficina 201
Quibdó, Chocó.

Las Partes se obligan a informar cualquier cambio de dichas direcciones.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente orden se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

MODIFICACIONES: Toda modificación de las condiciones establecidas en esta Orden se hará de común acuerdo por las Partes y deberá constar por escrito. No habrá modificación tácita de las condiciones estipuladas y que hagan parte de la presente orden.

TERMINACIÓN: Se acuerdan como causales especiales de terminación de la prestación de los servicios objeto de la presente orden las siguientes:

1) La expiración del plazo pactado.
2) El mutuo acuerdo entre las Partes.
3) El incumplimiento grave o reiterado de cualquiera de las obligaciones de la orden de servicios a cargo de cualquiera de las Partes.

LIQUIDACIÓN: La liquidación final de común acuerdo de la presente orden de compra se realizará dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del plazo. Si el Contratista no concurre a la liquidación o no hay acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del término antes citado, el Contratante la liquidará en forma unilateral. Para efectos de lo previsto en esta cláusula la presentación y pago de la factura o cuenta de cobro, se entenderá como la liquidación de la misma por mutuo acuerdo.

SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento de la presente Orden está a cargo del Gerente General de DISPAC S.A. E.S.P. o de la persona que designe.

ORDEN DE PEDIDO DIRECTO DE BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente Orden de Servicios: i) El certificado de disponibilidad Presupuestal No. 170 del 07 de febrero de 2012; ii) la Propuesta presentada por el CONTRATISTA fechada el 08 de febrero de 2012 y radicada en DISPAC S.A. E.S.P. el 08 de febrero de 2012.

Para constancia se firma el nueve (09) de febrero de 2012, en dos ejemplares de igual forma y contenido, uno (1) para el Contratante y uno (1) para el Contratista.

EL CONTRATANTE

VICTOR HERNANDO RIVERA DÍAZ
Representante legal
DISPAC S.A. E.S.P.

EL CONTRATISTA

FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA
C.C. 79.708.778

CENTRO EMPRESARIAL DE TRANSPORTES
TERMINAL
QUIBDO S.A.S.

VIGILADO SuperTransporte

CERTIFICACIÓN

A continuación **CERTIFICAMOS** que el **Sr FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA,** identificado con C.C. **79.708.778** de Bogotá, se desempeñó como **ARQUITECTO DISEÑADOR Y DIRECTOR DE OBRA** de la construcción del **CENTRO EMPRESARIAL DE TRANSPORTES - TERMINAL DE QUIBDÓ**, el cual comprendió un área de 1489 m2 de construcción y una adecuación de urbanismos de 23.000 m2

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de septiembre de 2013

Cordialmente.

Carol Rumie Copete.
Gerente General.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES

REGIONAL CHOCO

CERTIFICA

Que el Arqutecto FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA, identificado con Cedula de Ciudaadania No 79.708.778 de Bogotá, se desempeñó como Arquitecto en diferentes proyectos a nivel regional en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011, dentro de las actividades encargadas resaltan las siguientes:

1. Profesional a cargo de proyectos de infraestructura en salud para los municipios del departamento del Choco.

2. Interventoría Construcción pabellón urgencias Hospital San Francisco de Asís Quibdó

2. Interventoría Construcción y remodelación hospitales de Nuquí, Rio Sucio, Jurado, Alto Baudó, Medio Baudó

3.Interventoría Construcción y remodelación pabellón de Salud Mental Hospital San Francisco de Asís Quibdó

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 dias del mes de enero de 2012

CAROL RUMIE COPETE.
Gerente Regional.

Chía, noviembre 15 de 2008

A QUIEN INTERESE.

Ref. Certificación

Por medio de la presente, en mi calidad de socio mayoritario de INVERSIONES CONDOMINIO LOS ROSALES LTDA. Con NIT. Nº 900.092.843-0, **CERTIFICO**, que el Arquitecto **FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA, identificado con C.C. 79.708.778 de Bogotá, MP. A25092002-79708778,** se desempeñó como gerente, representante legal y director de obra del CONDOMINIO LOS ROSALES, ubicado en la Vereda Bojacá, Lote tres (3), El Cedro, que hizo parte del predio San Sebastián, de la actual área rural del municipio de Chía. Compuesto por 30 unidades de vivienda con Área construida total de 13.200 m2 y área urbanismo de 15.000 m2 durante el periodo comprendido entre 01 de Noviembre 2006 hasta Agosto 29 de 2008.

Para mayor constancia, se firma el presente documento a solicitud del interesado el 05 de septiembre de 2008

Atentamente

ÁLVARO SARRILLO CAICEDO
C.C. 17.103.955 de Bogotá
ACCIONISTA MAYORITARIO

LOTE 3 EL CEDRO, VEREDA BOJACA, MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA.
TELS. 315 609 35 46 870 98 93

ÁLVARO CARRILLO CAICEDO E.U.
CONDOMINIO LAS MERCEDES – CHÍA - CUNDINAMARCA

A QUIEN INTERESE.

Por medio de la presente, en mi calidad de socio único de **ÁLVARO CARRILLO CAICEDO E.U.**, identificado con NIT 832.011.155 **CERTIFICO**, que el Arquitecto **FRANK KENNETD GONZÁLEZ GARCÍA, identificado con C.C. 79.708.778 de Bogotá, MP. A25092002-79708778,** se desempeñó como gerente, representante legal y director de obra del proyecto VILLA MERCEDES, ubicado en la Calle 19 No 4ª20 del municipio de Chía. Compuesto por 37 unidades de vivienda con Área construida total de 11.870 m2 y área urbanismo de 10.000 m2 durante el periodo comprendido entre 01 de Abril de 2004 hasta Noviembre de 2006

Para mayor constancia, se firma el presente documento a solicitud del interesado el 05 de diciembre de 2006

Atentamente



ÁLVARO CARRILLO CAICEDO
C.C. 17.103.955 de Bogotá
PROPIETARIO

CALLE 10 No 9-47 Of 102 CHÍA CUNDINAMARCA
870 98 93 – luisa.lopez82@gmail.com

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

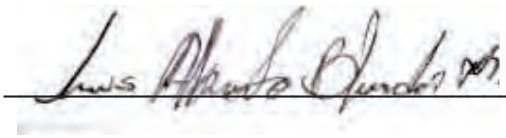
(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS ALBERTO BLANDÓN MANYOMA
CARGO POR OCUPAR: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
DOMICILIO: Quibdó
DIRECCION: Carrera 12 N° 27-16 B/ San Judas
No. TELEFONO: 312.746 5379
No. CEDULA IDENTIFICACION 12.022.086 de Quibdó
TARJETA PROFESIONAL No. A295552010-12022086

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: 

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

LUIS ALBERTO BLANDÓN MANYOMA
QUIBDO 20 DE OCTUBRE DE 1984
C.C 12.022.086 DE QUIBDO
ESTADO CIVIL:CASADO
DIRECCION: carrera 12 N° 27-16 B/ San Judas
TELEFONO:6712635- CEL: 3127465379
E-mail: betoman.rx@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

ARQUITECTO, ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES CON MANEJO EXCELENTE DE SISTEMAS, 2D, 3D, CON CONICIMIENTOS EN LA CONSTRUCCIÒN DE VIVIVIENDA URBANA Y RESIDENCIA EN OBRA.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA EN OBRAS CIVILES,
MEDELLIN, AÑO 2017

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
ARQUITECTO
MEDELLIN, AÑO 2009

COLEGIO LICEO DEPARTAMENTAL “JOSE DEL CARMEN CUESTA”
BACHILLER EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

OTROS ESTUDIOS

SENA
Curso de REVIT BASICO
2017 Medellín - Antioquia
40 horas, aprobada con nota de 4.5

UNIVERSIDAD NACIONAL
CURSO DE 3D MAX MODELADO
2008 MEDELLIN- ANTIOQUIA
40 HORAS

CAMACOL
SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE LA VIVIENDA POPULAR
2008 MEDELLIN- ANTIOQUIA
6 HORAS

SENA
INFORMATICA BASICA
2004 QUIBDO-CHOCO
60 HORAS

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ- POLICIA COMUNITARIA
SEMINARIO TALLER SOBRE ESCUELA DE SEGURIDAD CIUDADANA
2003- QUIBDO-CHOCÓ
80 HORAS

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ingeniero: Marino Antonio Lozano Maturana
Cargo: Residente de Interventoría Técnica
Obra: Construcción Primera Etapa del Sistema de acueducto de Paimado Municipio de Rio Quito.
Fecha de ingreso: noviembre de 2005
Fecha de terminación: junio de 2006

Empresa: constructores asociados H & G
Cargo: residente de interventoría
Funciones: Interventoría técnica y administrativa de los mejoramientos de Vivienda en la zona rural y urbana de las veredas; La mirandita, San miguel, El choco y La tupiada en el municipio de San Carlos Antioquia.
Tiempo: 1 año y 19 dias
Fecha de Ingreso: 11 de diciembre de 2010
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2011

Empresa: PRESERVEC
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 5 meses
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2012
Fecha de Termination: 30 de Abril de 2012

Empresa: consultoría y Construcciones
Cargo: residente de obra
Obra: Remodelación de la Fiscalía General de la Nación en el Mupio de Rio sucio
Tiempo: 7 meses
Fecha de Ingreso: 01 de mayo de 2012
Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2012

Empresa: DC & D construcciones S.A.S
Cargo Residente de obra, diseñador y constructor de vivienda
Funciones: Preparar bosquejos y modelos para los clientes,
Proyectar diseños incluyendo elementos de arborización, jardines, iluminación.
Conceptualizar, planear y desarrollar diseños para la construcción y renovación de edificaciones residenciales.
Manejo de personal.
Tiempo: 2 años y 6 meses
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2013
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2015.

Empresa: PRESERVEC
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 6 meses
Fecha de Ingreso: 01 de julio de 2015
Fecha de Terminacion: 31 de diciembre de 2015

Empresa: PRESERVEC
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 10 meses y 7 dias
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2016
Fecha de Terminacion: 07 de noviembre de 2016

Empresa: PRIMAVERA UNION TEMPORAL Cargo: Residente de obra
Funciones: Asesoramiento arquitectónico y seguimiento técnico de los proyectos encargados por la contratante.
Tiempo: un mes un 23 días
Fecha de ingreso: 08 de noviembre de 2016
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2016.

Empresa: PRESERVEC
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 5 meses y 14 dias
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2017
Fecha de Terminacion: 14 de junio de 2017

Empresa: Yasser Arafat Maturana Mosquera
Cargo: Residente de Interventoría
Funciones: interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de 260 unidades de vivienda en los proyectos denominados torres del este etapa i y torres del este etapa ii, en el municipio de Medellín.
Tiempo: un año
Fecha de ingreso: 15 de junio de 2017
Fecha de terminación: 15 de junio de 2018

Empresa: PRESERVEC
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 6 meses y 16 dias
Fecha de Ingreso: 16 de junio de 2018
Fecha de Terminacion: 31 de diciembre de 2018

Empresa: PRESERVEC
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 6 meses y 14 dias
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2019
Fecha de Terminacion: 14 de julio de 2019

Empresa: Consorcio Prosperidad Colombia
Cargo: Residente de Interventoría
Funciones: Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal en el proyecto de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de rio sucio departamento del choco.
Tiempo: Dos meses
Fecha de ingreso: 15 de julio del 2019
Fecha de terminación: 14 de septiembre de 2019

Empresa: PRESERVEC
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 3 meses y 15 dias
Fecha de Ingreso: 15 de septiembre de 2019
Fecha de Terminacion: 31 de diciembre de 2019

Empresa: ISDE
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 1 año
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2019
Fecha de Terminacion: 31 de diciembre de 2019

Empresa: ISDE
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 1 año
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2020
Fecha de Terminacion: 31 de diciembre de 2020

Empresa: PRESERVEC
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 7 meses y 17 dias
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2020
Fecha de Terminacion: 17 de agosto de 2020

Empresa: Consorcio Prosperidad Colombia
Cargo: Residente de interventoría
Funciones: Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal en el proyecto de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de rio sucio departamento del choco.
Tiempo: Cuatro meses
Fecha de ingreso: 18 de agosto del 2020
Fecha de terminación: 17 de diciembre del 2020

Empresa: PRESERVEC
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 1 año
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2021
Fecha de Terminacion: 31 de diciembre de 2021

Empresa: ISDE
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 1 año
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2021
Fecha de Terminacion: 31 de diciembre de 2021

Empresa: PRESERVEC
Cargo: Formulador de proyectos
Tiempo: 1 mes y 22 dias
Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2022
Fecha de Terminacion: 22 de febrero de 2022

REFERENCIAS:

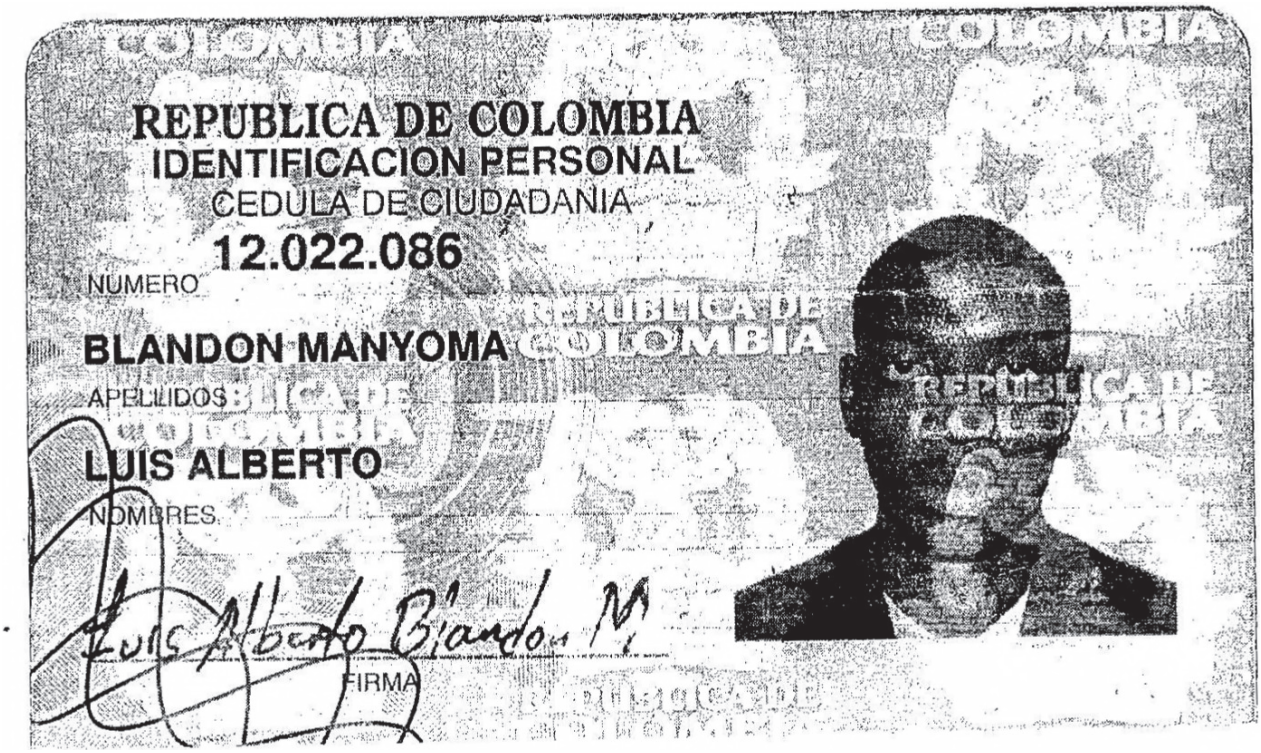
DORIAN CAICEDO DEDIEGO
ARQUITECTO
CELULAR: 3146320009

OMAR ROGELIO VELASQUEZ
ARQUITECTO
CELULAR: 3146032724

YASSER ARAFAT MATURANA MOSQUERA
ARQUITECTO
CELULAR 3117798023



LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA
C.C. 12.022.086 DE QUIBDO
T.P. A295552010-12022086

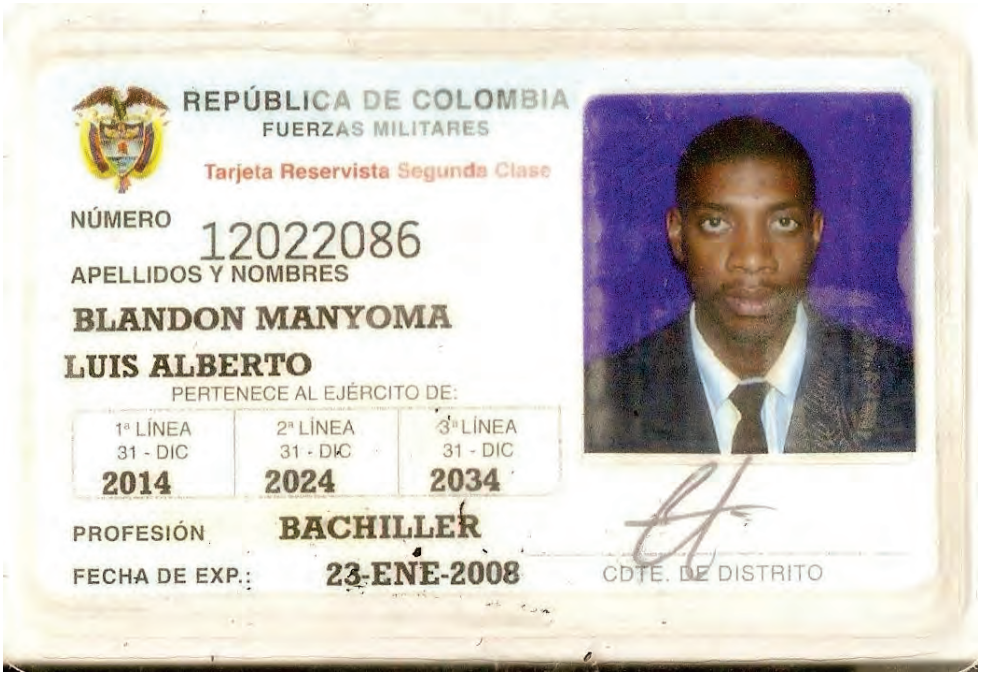


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.022.086
NUMERO
BLANDON MANYOMA
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES
Luis Alberto Blandon M.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1984
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
18-NOV-2002 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

R-1700100-49136294-M-00 12022086-20051228 0193905362A 02: 182939116



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 12022086

APELLIDOS Y NOMBRES

BLANDON MANYOMA

LUIS ALBERTO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2014	2024	2034

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **23-ENE-2008**

CDTE. DE DISTRITO



Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA

C.C. 12.022.086 de Quibdó

Universidad Santo Tomás Medellín

Fecha de expedición
04/11/2010

Matrícula Profesional
A295552010-12022086

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Interventoría de Obras Civiles

A

LUIS ALBERTO BLANDÓN MANYOMA

12,022,086

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el trece de octubre del año dos mil diecisiete

El Rector,

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

El Decano,

CARLOS EDUARDO LÓPEZ BERMEO

La Secretaria General,

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

Anotado en el folio 41554 del libro de Registro de Diploma número 84

019820

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE QUIBDÓ - CHOCÓ
17 OCT 2017
Como Notaria Segunda del Círculo de Quibdó - Chocó
HAGO CONSTAR que la presente copia es tomada de
la original que tuve a la vista

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luis Alberto Blandón Manyoma

C.C. 12.022.050 de Quibdo - Choco
Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Arquitecto

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 16 días del mes de Diciembre de 2009

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 108.0187.16-12-2009
Folio 30 Libro 14



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 2187

En la ciudad de Medellín, República de Colombia el día 16 del mes de diciembre del año 2009, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ARQUITECTO

Código SNIES 52174

a **LUIS ALBERTO BLANDÓN MANYOMA**

12022086 Quibdó - Chocó

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

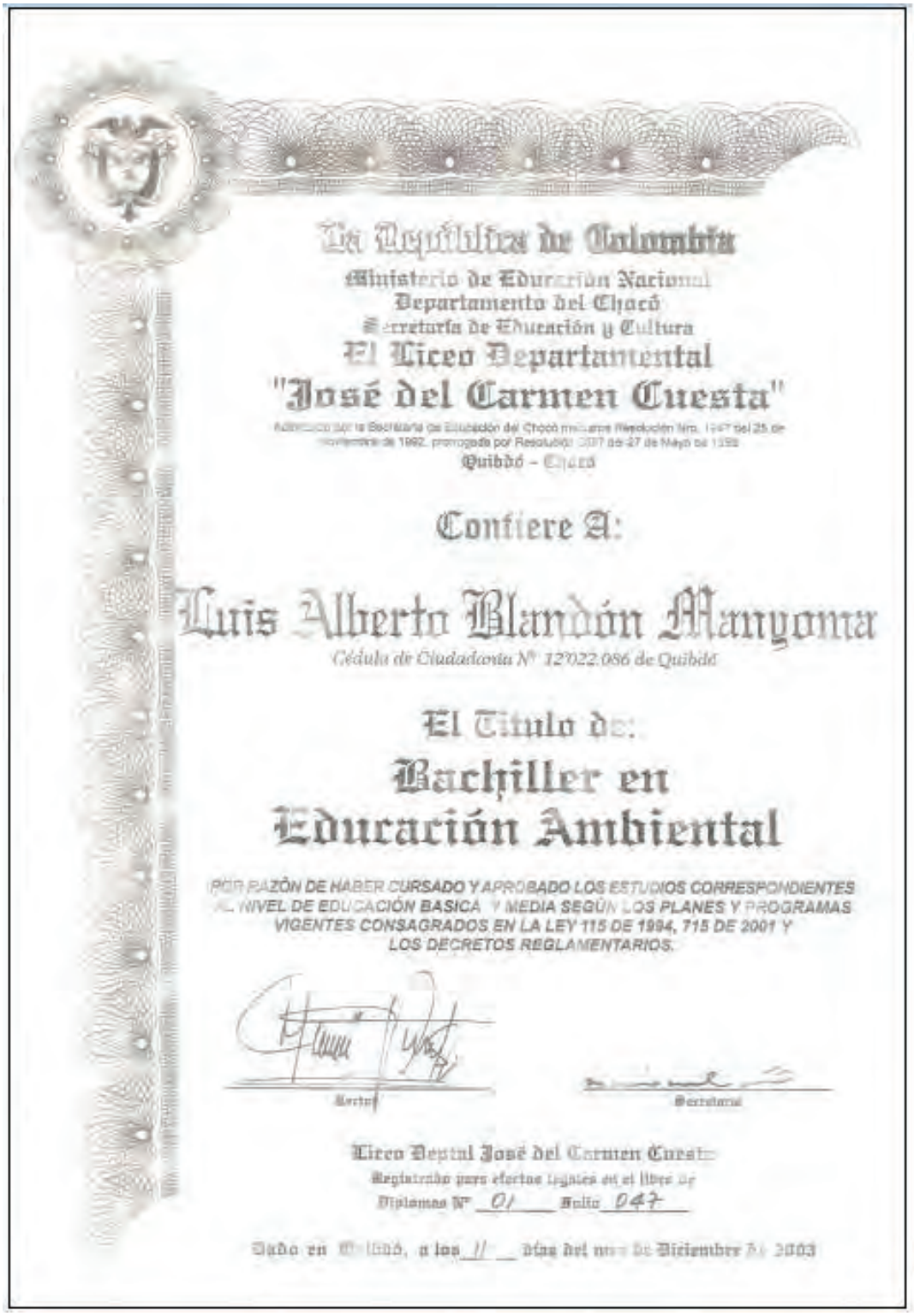
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 16 de diciembre de 2009.

El Secretario General,

HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA



La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
Departamento del Chocó
Secretaría de Educación y Cultura

El Liceo Departamental

"José del Carmen Cuesta"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Chocó mediante Resolución Nro. 1947 del 25 de noviembre de 1992, prorrogada por Resolución 0397 de 27 de Mayo de 1998

Quibdó – Chocó

Confiere A:

Luis Alberto Blandón Manyoma

Cédula de Ciudadanía N° 12'022.086 de Quibdó

El Título de:

Bachiller en Educación Ambiental

POR RAZÓN DE HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES CONSAGRADOS EN LA LEY 115 DE 1994, 715 DE 2001 Y LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

Rector

Secretaria

Liceo Depto. José del Carmen Cuesta
Registrado para efectos legales en el libro de
Diplomas N° 01 Folio 047

Dado en Quibdó, a los 11 días del mes de Diciembre de 2003

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LICEO DEPARTAMENTAL "JOSÉ DEL CARMEN CUESTA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quibdó a los **11** días del mes de **Diciembre de año 2003** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del **LICEO DEPARTAMENTAL JOSE DEL CARMEN CUESTA** institución aprobada hasta **NUEVA VISITA** en el nivel de Educación académica y autorizada por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad de EDUCACION AMBIENTAL según Resolución **1947 del 25 de noviembre de 1992** comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER** EN EDUCACION AMBIENTAL al graduando cuyo apellido, nombres y documento de identidad se relaciona a continuación:
BLANDON MANYOMA LUIS ALBERTO C.C. 12'022.086 DE QUIBDO

es fiel copia del acta original Nro. **12** de fecha **11 del mes de Diciembre de 2003** que consta de 137 alumnos que comienza con el nombre de **ARCE VALENCIA ALDEMAR** y cierra con el nombre **VICTORIA PARRA SANDRA VICTORIA**

Firmado por **DAFFNY AMADEO PALACIOS MENA** (Rector) y **ISABEL DOMINGUEZ DE GALEANO** (Secretaria).

Dado en Quibdó, a los 11 días del mes de diciembre de 2003

DAFFNY AMADEO PALACIOS MENA
EL RECTOR
C.C. 11.787.255 DE QUIBDÓ

ISABEL DOMINGUEZ DE GALEANO
SECRETARIA
C.C. 26.326.089 DE ISTMINA

OFRECEMOS UN SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD HUMANA
Calle 24 Nro. 6-25 TEL. 6714058

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA

Con Cedula de Ciudadania No. 12.022.086

Cursó y aprobó la acción de Formación

REVIT BASICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagui, al primer(1) dia del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BEATRIZ ELENA RUIZ POSADA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BEATRIZ ELENA RUIZ POSADA
SUBDIRECTORA
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

42094750 - 01/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9205001375660CC12022086C.



SENA

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO

CERTIFICA

Que LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 12.022.086 de Quibdó, realizó y aprobó el curso de REVIT BASICO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Itagui, al primer(1) dia del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BEATRIZ ELENA RUIZ POSADA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BEATRIZ ELENA RUIZ POSADA
SUBDIRECTORA CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web [illegible] bajo el número [illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE ARQUITECTURA
ESCUELA DE MEDIOS DE REPRESENTACION
PROGRAMA DE EXTENSION

Certifica que:

LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA

C.C 12022086

Asistió al curso de 3D MAX MODELADO
realizado del 25 de Febrero al 18 de Abril de 2008
Intensidad: 40 horas
Dado en Medellín, 05 de Septiembre de 2008

JUAN CARLOS OCHOA BOTERO
DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA

EDGAR ALONSO MENESES BEDOYA
DIRECTOR ESCUELA DE MEDIOS DE REPRESENTACION

Organiza:

CAMACOL
CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

Seminario Internacional
LA VIVIENDA POPULAR:
Retos y Oportunidades

La Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL

Certifica que:

LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA

Participó en el Seminario Internacional LA VIVIENDA POPULAR
realizado en Medellín el día 19 de Agosto de 2008
Intensidad Horaria de 6 horas

Máximo evento académico:

ExpoCamacol 2008
XVIII Feria Internacional de la Construcción, la Arquitectura y el Diseño
Construyendo Oportunidades
Agosto 19 al 23 de 2008
PLAZA MAYOR, MEDELLÍN - COLOMBIA

Apoya:

SENA

Eduardo Loaiza Posada
Gerente CAMACOL Antioquia



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA

CC.12.022.086

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA

DURACION **60** HORAS

BETTY EUGENIA MORENO MORENO

JEFE DE CENTRO

Quibdo, 29 de Octubre de 2004

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1055822

MULTISECTORIAL QUIBDO

CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00579 29/10/2004

No Y FECHA DE REGISTRO



Policía Nacional
Departamento de Policía Chocó
POLICÍA COMUNITARIA

Certifica que:

Luis Alberto Blandón Manyoma

Participó en el Seminario Taller sobre Escuela de Seguridad Ciudadana con una intensidad de 80 horas, realizado en la ciudad de Quibdó del 10 de Agosto al 10 de Noviembre de 2003

SI. Alcides Mena Rentería
Coordinador del Programa

S.T. Piedad Liliana Zamora Caicedo
Comandante Policía Comunitaria

T.C. Omar Francisco Perdomo Guevara
Comandante Depto. de Policía Chocó

Quibdó, 21 de Noviembre de 2003

MARINO ANTONIO LOZANO MATURANA

CERTIFICA QUE

Que el señor **LUIS ALBERTO BLANDÓN MANYOMA**, identificado con cédula de ciudadania 12.022.086 de Quibdó, laboró como Residente de Interventoria Técnica de la Construcción Primera Etapa del Sistema de Acueducto de Palmadó municipio de Rio Quito, desde noviembre 2005 hasta junio del 2006.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se da constancia de que ha desempeñado a cabalidad todas las funciones asignadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de junio de 2007.

Atentamente,

MARINO ANTONIO LOZANO MATURANA
Ingeniero Civil
C. C. No.11.790.470 de Quibdó
Matrícula Profesional No05202095349ANT
marlorna@hotmail.es

Constructores
Asociados

CONSTRUCTORES ASOCIADOS H&G S.A.S.
NIT. 900.383.986-4

CERTIFICA:

Que el Arquitecto LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA identificado con cédula No. 12.022.086, participó en la ejecución como Residente de Interventoría en el proyecto cuyo objeto es: "Interventoría técnica y administrativa de los Mejoramientos de viviendas en la zona Rural y Urbana en las veredas La Mirandita, San Miguel, El Choco Y La Tupiada del Municipio de San Carlos Ant. Con un periodo comprendido desde 06 de diciembre de 2010 al 30 de diciembre de 2011, con una asignación salarial de 2'300.000 (dos millones trescientos mil pesos), y un horario laboral de 7:00 am a 5:00 pm sábados de 7:00 am a 12:00 m.

Para constancia se firma a los 3 días del mes de julio de 2020.

Atentamente,

OMAR ROGERIO VELASQUEZ B
Jefe g stión humana.

PRESERVEC S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRESERVEC S.A.S ESPS

CERTIFICA:

Que el Arquitecto **LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA** identificado con cèdula No **12.022.086** laborò en esta empresa en la formulación y análisis de proyectos en los siguientes periodos de tiempo:

Año 2012: del 01 de enero al 30 de abril correspondiente a 5 meses.
Año 2015: del 01 de julio al 31 de diciembre correspondientes a 6 meses.
Año 2016: del 01 de enero al 7 de noviembre correspondientes a 10 meses y 7 días.
Año 2017: del 01 de enero al 14 de junio correspondientes a 5 meses y 14 días.
Año 2018: del 16 de junio al 31 de diciembre correspondiente a 6 meses y 16 días.
Año 2019: del 01 de enero al 14 de julio y el 15 de septiembre al 31 de diciembre para un total de 9 meses y 29 días.
Año 2020: del 01 de enero al 17 de agosto correspondiente a 7 meses y 17 días.
Año 2021: del 01 de enero al 31 de diciembre correspondiente a 1 año
Año 2022: del 01 de enero al 22 de febrero correspondiente a 1 mes y 22 días.

Todos estos periodos de tiempos ascienden a 5 años.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente.

MILTON CORDOBA CUESTA
Representante legal

Carrera 8 No. 25-05 Quibdó - Chocó
313 525 9480 - 313 525 8145
6 72 36 81
preservecsas@hotmail.com

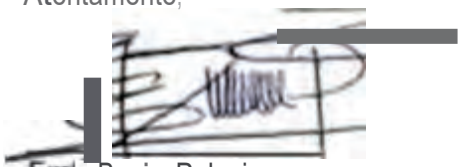
EMIR BORJA PALACIOS
ING.CMI
M.P. 0520211403 AHT
COHSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES

CERTIFICACION

El susctito ingeniero civil EMIR BORJA PALACIOS. certifica que el arquitecto LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA, identificado con cedula de ciudadanía Nº12022086 y taqeta profesional A295552010-12022086, laboío corno arquitecto residente en la obras de REMODELACION DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO - CHOCO durante el periodo de mayo 1 de 2012 a diciembre 15 de 2012.

Quibdó 17 de abril de 2014.

Atentamente,



Emil B ja Palacios
C.C. N. 1.803.124 de Quibdó
NIT N.11.803.124-1
Dirección: Carrera 8 N.25-14 piso 2 ofic.101
Teléfono: (094) 6723681 Celular. 3108319726
Ciudad: Ouibdó, Chocó
E-mail: inarcol@hotmail.com

DC & D
CONSTRUCTORA S.A.S
NIT 900458061-0

DC & D CONSTRUCTORA S.A.S
N/T. 900458061..0

Hace Constar

Que el señor *LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA.* identificado con cedula de ciudadanía Nº 12.022.086 de Quibdó, y portador de la matricula profesional d€ Arquitecto A295552010 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura. se desempelió como residente de obra, diseñador y constructor de viviendas; en el cual ejerció las funciones de Preparar bosquejos y modelos para los dientes, proyectar diseños, incluyendo elementos de arborización, jardines, iluminación, entre otros, Conceptualizar, Planear y Desarrollar Dlseños para la Construcción y Renovación de Edificaciones Residenciales y Manejo de Personal de obra, desde *el* 01 de enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de *Julio* de 2015.

Arq. DORIAN CAICEDO DEDIEGO
GERENTE
C.C # 72.207.940 de Barranquilla
T.P. # 0870068832 Atl.

PRIMAVERA UNIÓN TEMPORAL
Nit No. 901.021.676-7

PRIMAVERA UNIÓN TEMPORAL
NIT. 901.021.676-7

DIRECCIÓN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo de la Unión Temporal, se encontró que el Arquitecto **LUIS ALBERTO BLANDÓN MANYOMA**, identificado con CC No. 12.022.086, celebró el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 09 de 2016, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS PROYECTOS ENCARGADOS POR LA CONTRATANTE."

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con la cláusula sexta del contrato, se establecieron las siguientes obligaciones a cargo del Arquitecto Blandón Manyoma:

- Realizar la supervisión técnica y administrativa de los proyectos que se le designen.
- Brindar acompañamiento técnico en materia de construcciones civiles, con enfoque en procesos constructivos, urbanismo, infraestructura, redes hidrosanitiarias, espacio público y demás obras de construcción de los proyectos encomendados por LA CONTRATANTE.
- Evaluar técnica y administrativamente todos los asuntos inherentes a la planificación, gestión, ejecución y cumplimiento de las actividades implícitas en los diferentes proyectos.
- Apoyar la estructuración, elaboración de presupuestos, cálculo de cantidades de obra, seguimiento presupuestal y de programación, elaboración y control de descripciones constructivas, acabados arquitectónicos y seguimiento técnico de los proyectos, cuando se requiera.
- Mantener relaciones operativas con el equipo de profesionales designados para los proyectos.
- Emitir conceptos sobre los diferentes procesos técnicos de la ejecución de los proyectos, en cumplimiento del objeto contractual.
- Prestar apoyo técnico a la CONTRATANTE, cuando ella lo requiera.
- Presentar reporte periódico (diario, semanal, quincenal y/o mensual) en medio magnético, escrito y fotográfico, sobre las obras que se requiera verificar, según las instrucciones que para el efecto le sean suministradas.
- Presentar proyecciones de costos mensuales de los proyectos asignados con el fin de evitar sobrecostos a los mismos.
- Velar por el cabal cumplimiento de los términos técnicos y legales que se establezcan para cada uno de los trámites a su cargo.
- Apoyar y recomendar técnicamente, sobre las medidas que permitan mantener el equilibrio financiero en ejecución de los proyectos asignados, con el objetivo de minimizar riesgos.

Calle 32F N 74D 95 – Medellín Antioquia
Telefono 4124183 – email: juanmena7676@gmail.com

PRIMAVERA UNIÓN TEMPORAL

Nit No. 901.021.676-7

- Apoyar la contestación oportuna en temas técnicos a las comunicaciones, derechos de petición, observaciones y requerimientos que se realicen a LA CONTRATANTE.
- Velar por que los proyectos a cargo se ejecuten con las debidas especificaciones técnicas de construcción.
- Velar porque los proyectos a cargo se ejecuten con los recursos y tiempos establecidos contractualmente.
- Realizar seguimiento y proyecciones de obra a los proyectos asignados de manera periódica con el fin de informar oportunamente si se presentan desfases presupuestales.
- Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, teniendo en cuenta que el Ingreso Base de Cotización, será el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, facturado en forma mensual.
- Las demás asignadas por LA CONTRATANTE, en cumplimiento del objeto contractual.

Total valor: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/l ($3.533.333).
Valor pagado hasta el momento: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/l ($1.533.333).
Fecha de inicio: 08 de noviembre de 2016.
Total plazo: Dos meses sin superar el 31 de diciembre de 2016.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2016.
Estado actual del contrato: En ejecución.

Primavera Unión Temporal, en calidad de contratante, podrá contactarse en la Calle 32 F N 74D – 95. Teléfono: (4) 4124183 Medellín – Colombia. Correo electrónico: grupoprospeccionsas@gmail.com

La presente se expide en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a solicitud de la parte interesada.

JUAN EVANGELISTA MENA RIVAS
Representante legal
PRIMAVERA UNIÓN TEMPORAL

Elaboró: Vicky Mosquera Blanquicet/ Abogada Contratista

YASSER ARAFAT MATURANA MOSQUEIlA

CERTIFICA:

Que el Arquitecto LUIS ALBERTO BLANDÓN MANYOMA, con cédula de ciudadanía No. 12.022.086 de Quibdó y No. /\29555200-12022086 de Antioquia, trabajó como Residente de Interventoría en LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. OPERATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 260 UNIDADES DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS DENOMINADOS TORRES DEL ESTE ETAPA I Y TORRES DEL ESTE ETAPA 11, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, entre el 15 de junio de 2017 al 15 junio de 2018. según el siguiente detalle:

OOJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 260 UNIDADES DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS DENOMINADOS TORRES DEL ESTE ETAPA I Y TORRES DEL ESTE ETAPA 11, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

PLAZO INICIAL: 1 AÑO
TIEMPO EJECUTADO: 1 AÑO
FECHA DE INICIO: 15 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 15 JUNIO DE 2018

Para constancia se firma en el municipio de Medellín, 16 días del mes de Julio de 2018.

YASSER ARAFAT MATURANA
Arquitecto Universidad Nacional de Colombia
INTERVENTOR DE BRA TORRES DEL ESTE
e.e. 71790775 de Medellín
M.P A05042004 de Antioquia

PROSPERIDAD
COLOMBIA
NIT. 901.187.272-8

CPC-356 FIP·BTA-3756

A QUIEN INTERESE:

El Suscrito Representante Legal certifica que el señor LUIS ALBERTO BLANDÓN MANYOMA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 12.022.086 expedida en Quibdó, estuvo vinculado al CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA con NIT 901.187.272 - 8, desde el día 15 de Julio del 2019 hasta el 14 de Septiembre de 2019, bajo un contrato de trabajo término fijo, desempeñando el cargo de Residente de Interventoría en el siguiente proyecto:

Proyecto	Porcentaje Dedicación
MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	100%

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,

JORGE ANTONIO ROA MEJÍA
Representante Legal

CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA
NIT. 901.187.272-8

CPC-356 FIP-BTA-7065

A QUIEN INTERESE:

El Suscrito Representante Legal certifica que el señor LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.022.086 expedida en Quibdó, estuvo vinculado al CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA con NIT 901.187.272 – 8, desde el día 18 de Agosto del 2020 hasta el 17 de Diciembre de 2020, bajo un contrato de trabajo término fijo, desempeñando el cargo de Residente de Interventoría en la etapa de construcción del siguiente proyecto:

PROYECTO	PORCENTAJE DEDICACIÓN
MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, EN EL MUNICIPIO RIOSUCIO – CHOCO	100%

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de Febrero de 2021.

Atentamente,

JORGE ANTONIO ROA MEJÍA
Representante Legal

ISDE
INGENIERÍA, SANEAMIENTO & DESARROLLO
NIT. 900.206.307-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA INGENIERIA, SANEAMIENTO & DESARROLLO LTDA "ISDE"
NIT: 900206307-6

CERTIFICA QUE:

El Señor **LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 12.022.086, laboro en esta empresa como **FORMULADOR Y ANALISTA DE PROYECTOS** en los siguientes periodos:

1. Año 2019: desde el 01 de enero de al 31 de diciembre de 2019.
2. Año 2020: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Año 2021: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Para un total de 3 años de vinculación laboral mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION SE SERVICIOS**.

La presente certificación se expide el día 22 de FEBRERO de 2022 a solicitud del Señor **LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA**.

Atentamente

JUAN E. MENA RIVAS
CC. 11.806.336
Representante legal ISDE LTDA

Elaboro: Abg. Yaselly Yurgaky	Revisó: Cont. Luz Mena	Aprobó: Ing. Juan Mena

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

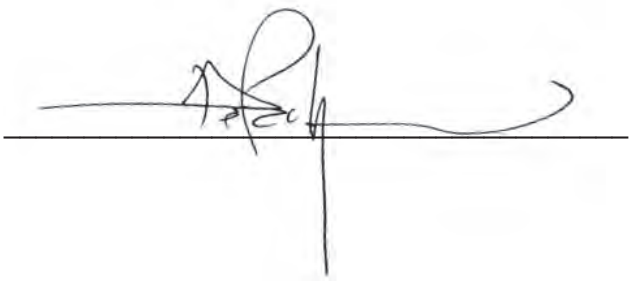
(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: PEDRO JOSE PACHECO BUENO
CARGO POR OCUPAR: INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
DOMICILIO: Tunja – Boyacá
DIRECCION: Carrera 30 N° 17-28
No. TELEFONO: 312 563 7673
No. CEDULA IDENTIFICACION 1.049.606.032 de Tunja
TARJETA PROFESIONAL No. 15202-170575 BYC

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: 



DATOS PERSONALES

NOMBRES	Pedro José
APELLIDOS	Pacheco Bueno
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C 1.049.606.032 de Tunja
MATRICULA PROFESIONAL	15202 - 170575 BYC
PROFESION	Ingeniero Civil
	Especialista en Estructuras
	Magister en Ingenieria - (Terminación academica)
RESIDENCIA	Tunja - Boyacá
TELEFONO	312 563 7673
CORREO ELECTRONICO	ingppacheco@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

CONOCIMIENTOS: Formación sólida en ciencias básicas y de ingenieria, con grado de especialización en estructuras y terminación academica en Maestria en ingenieria civil/

ACTITUDES: Diseñador, innovador, emprendedor, prospectivo y líder.

CAPACIDADES: Negociadora, concertadora, investigativa y de síntesis; interacción interdisciplinario.

PERFIL OCUPACIONAL

Asumir roles de liderazgo en la innovación tecnológica y el desarrollo de las ramas de la Ingenieria.

Demostrar la capacidad de comunicación de forma efectiva y flexible, así como habilidades de trabajo en equipos multidisciplinarios.

Brindar soluciones con criterios económicos y funcionales.

Diseño de elementos estructurales de cualquier índole y función.

Docencia y pedagogía en las ramas de Ingeniería Civil.

Desempeño de funciones como interventor y supervisor de contratos a fines ene la ramas de la ingeniería

Conocimiento de la normatividad en cuanto al control de calidades en los materiales de construcción.

Aplicación y conocimiento de las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente en cuanto al diseño y control de los requisitos mínimos de construcción.

Afianzamiento con las Normas y Procedimientos de Ensayos establecidos en cuanto a Suelo, Pavimentos y Concreto.

Manejo de Plan de Control Inspección de Ensayos Específicos según normatividad.

Manejo de programas como AutoCAD, Microsoft Project, Etabs, Sap2000, DCcad, RCB, entre otros.

ESTUDIOS REALIZADOS

EDUCACION SUPERIOR
INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

MAGISTER EN INGENIERIA – INGENIERIA ESTRUCTURAL (CURSANDO)
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERA – JULIO GARAVITO

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y DOCENCIA

EMPRESA:	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
CARGO:	**DOCENTE CATEDRATICO**
JEFE INMEDIATO:	FACULTAD DE INGENIERIA
TELEFONO:	(8) 7458676
FECHA:	13 de Febrero de 2018 – 9 de Junio de 2018
DURACION:	4 meses

EMPRESA:	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
CARGO:	**DOCENTE CATEDRATICO**
JEFE INMEDIATO:	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
TELEFONO:	(8) 7405626
FECHA:	02 Mayo 2014 – 21 Junio 2014; 01 Septiembre 2014 – 29 Noviembre 2014 ; 02 de Mayo de 2015 – 20 Junio 2015; 01 Septiembre 2015 – 06 Diciembre 2015; 01 Marzo 2016 – 18 de Junio 2016, 13 de Agosto 2016 – 03 de Diciembre 2016
DURACION:	2 Años – 07 Meses

EMPRESA:	UNIVERSIDAD DE BOYACÁ
CARGO:	**DOCENTE CATEDRATICO**
JEFE INMEDIATO:	UNIVERSIDAD DE BOYACÁ
TELEFONO:	(8) 7729222
FECHA:	22 Julio 2013 – 29 Noviembre 2013 ; 27 Enero 2014 – 07 Junio 2014; 21 Julio 2014 – 28 Noviembre 2014
DURACION:	14meses

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO MINERO
CARGO	SUPERVISOR DE OBRA
CONTRATO No	1131 de 22 de Octubre de 2013
OBJETO	Adecuación del sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas del centro minero
VALOR	$ 112’433.644.00
CONTRATISTA	CONSORCIO SENA 2013 / LUIS ALEJANDRO BERNAL

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO MINERO
CARGO	**SUPERVISOR DE OBRA**
CONTRATO No	0950 de 03 de Septiembre de 2013
OBJETO	Contratar el mantenimiento de la planta de tratamiento: torre de aireación, tanques de sedimentación y deshidratador de lodos, reparación de 20 metros lineales de canal de vertimiento de aguas, reemplazo de carbón de coque y floculantes del agua de la mina didáctica del centro minero
VALOR	$ 37’998.733.00
CONTRATISTA	TECNIAGUA / GERMAN DARIO BUITRAGO

EMPRESA:	GOBERNACION DE BOYACÁ (Contrato 1598/09, Contrato 288/10, contrato 886/10)
CARGO:	**INGENIERO CIVIL** Y AXULIAR DE LABORATORIO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DPTO. EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL ADMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
JEFE INMEDIATO:	ING. LILIANA QUINONES ZUNIGA
CELULAR:	3125833861
FECHA:	01 Septiembre 2009- 31 Octubre 2010
DURACION:	14 meses

EMPRESA:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Sena CENTRO MINERO (contrato 076/11 contrato 051 /11 contrato 051/12 contrato 259/12 contrato 053/13 contrato 589/14)
CARGO:	DOCENTE PROGRAMA FIC (CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES)
JEFE INMEDIATO:	ING JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
FECHA:	08 Febrero 2011 a 16 de Junio 2011- 11 de Julio 2011 a 16 de Diciembre de 2011 – 30 de Enero de 2012 a 22 de Junio de 2012 – 18 de Julio de 2012 a 14 de Diciembre de 2012 – 30 de Enero a 2013 a 13 de Diciembre de 2013 – 21 de Enero de 2014 a 12 Diciembre 2014
DURACION:	3 años 10 meses

EMPRESA:	EDIFICIO SANTA CECILIA SELECTO
CARGO:	**INGENIERO RESIDENTE**
JEFE INMEDIATO:	ARQ. ALFREDO SUAREZ OBANDO

CELULAR:	3124285904
FECHA:	04 Enero de 2009 – 09 Septiembre de 2009
DURACION:	9 meses

EMPRESA:	ING. JORGE IDELFONSO GONZALEZ GONZALEZ
CARGO:	**LABORATORISTA EN PROYECTOS VIALES**
JEFE INMEDIATO:	ING. JORGE IDELFONSO GONZALEZ GONZALEZ
CELULAR:	3114771493
FECHA:	Agosto de 2007 – Abril de 2008
DURACION:	09 meses

CONSULTORIA – INTERVENTORIA – EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATANTE:	**SUDAMERICANA INTEGRAL DECONSTRUCCIONES SUDINCO**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DENTRO DEL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. 973 DE 2021 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	22 de enero 2024 (En ejecución)

CONTRATANTE:	**CONSORCIO INTERSANTANDER 2022**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Contratar ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS para la ejecución del contrato de interventoría No 9677-PPAL001-1217-2022 CELEBRADO ENTRE FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	01 de Febrero 2023 (en ejecución)

CONTRATANTE:	**CONSORCIO CJ 2020**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	CONTRATO IDU 0601 DE 2020 CUYO OBJETO ES; INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C GRUPO 3
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	13 de junio 2022 (en ejecución)

CONTRATANTE:	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACÁ**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ESPECIALISTA ENESTRUCTURAS PARA BRINDAR APOYO A LOS PROYECTOS DE FORMULACION Y REFORMULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA SUBDIRECCION DEPROYECTOS DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P Contratos 072/2023 - 203-2023
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	23 de febrero 2023 – 15 de diciembre de 2023

CONTRATANTE:	**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2302 DE 2021. SUSCRITO ENTRE LA UPTC Y EL INVIAS. PARA LA CIUDAD DE TUNJA
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	21 de Abril 2022 (en ejecución)

CONTRATANTE:	**CONSORCIO ZIPAUNI**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	21 de Agosto de 2021 - 17 de Marzo de 2023

CONTRATANTE:	**CONSORCIO GALERAS**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9677-PPAL001-291-2021 cuyo Objeto es: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para la elaboración de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgos por remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en el municipio pasto, en el marco del decreto no. 4106 del 15 de noviembre de 2005 por el cual se declara situación de desastre y en cumplimiento del plan integral de gestión del riesgo del volcán galeras."
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	01 de septiembre 2021 – 23 de abril 2023

CONTRATANTE:	**CONSORCIO CAM 2021**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Contrato de Interventoría Número 9677-SAIPRO-238-2021 Objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato suscrito para "estudios y diseños de detalle y las obras civiles requeridas para el proyecto de habilitación, reconstrucción y construcción de la infraestructura de las sedes del centro

	administrativo municipal, la estación de policía y estación de bomberos de providencia, infraestructuras afectadas por el paso de los huracanes ETA y IOTA en el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco del decreto de desastre departamental no. 1472 de 18 de Noviembre de 2020”
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	19 de marzo 2021

CONTRATANTE:	**CONSORCIO INTERVIAL PAIPA**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	CONTRATO N.º: 2213 DE 2019 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOYACA OBJETO: Interventoria Técnica, administrativa, financiera, Jurídica, contable y Ambiental al contrato de obra cuyo objeto es el “mejoramiento de la vía y construcción de puente para el tráfico pesado y su integración a la red vial nacional en el municipio de paipa, Boyacá"
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	29 de marzo 2021 – 10 de septiembre 2022
CONTRATANTE:	**CONSORCIO EDUCATIVO CINCO OPCIONA**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a lo(s) contrato(s) de obra No. 1380-1059-2019, que comprenden la elaboración de los diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarias de obras en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN-RESTREPO. Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a lo(s) contrato(s) de obra No. 1380-1067-2019, que comprenden la elaboración de los diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarias de obras en la Institución Educativa AGUSTIN NIETO CABALLERO· SEDE PRINCIPAL en ubicada en la Cuidad de Cali, VALLE DEL CAUCA. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a o lo(s) contrato(s) de obra No. 1380-1061-2019, que comprenden la elaboración de los diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarias de obras en la Institución Educativa ANTONIO JOSÉ CAMACHO Sede República del Perú en el Distrito Especial de Cali, Valle del Cauca.
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	11 de mayo 2020 – 20 de enero 2022

CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Prestación de servicios como asesor especialista estructural para la revisión y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico del mecanismo departamental de Boyacá. Contrato 1401/2018. Contrato 077/2019 3383/2019 981/2020 2586/2020 0865/2021 2467/2021 0699/2022
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	24 de Enero 2018 – 31 de Diciembre 2022

CONTRATANTE:	**CONSORCIO LAHARES**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Jurídica para la "Elaboración de los estudios detallados de riesgo por lahares en la microcuenca del rio Pasto, entre el hospital infantil y sector torobajo, del municipio de pasto en el marco del decreto no. 4106 del 15 de noviembre de 2005 por el cual se declara situación de desastre y en cumplimiento del plan integral de gestión del riesgo del volcán galeras"
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	01 de septiembre 2021 – 02 de enero 2022

CONTRATANTE:	**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍCA DE COLOMBIA - UPTC.**	OBJETO DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS:	**CARGO:**
PROYECTOS:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONPES 3775 DE 2013 – CONVENIO 2963 DE 2013"	Prestación de servicios profesionales como Especialista en Estructuras en el proyecto, Departamento de Santander para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS –** **Área:** **INFRAESTRUCTURA VIAL.**
ID	DESCRIPCION:	CONTRATOS	FECHA DE ELABORACION
1	CORREDOR FOLCLOR Y BOCADILLO (TRAMO II) Intervenciones entre los Tramos de: Puente Nacional-Guavatá, Guavatá-Vélez, Vélez-Chipatá,	4285/2014, 118/2015, 2414/2015, 4411/2015, 471/2018 1289/2018	1 de Diciembre de 2014 - 31 de Diciembre de 2014; 02 de Enero – 30 de Marzo de 2016; 01 Febrero – 31 Mayo 2018;01 de Junio -15

	Chipatá-La Paz y La Paz-Mirabueno-El Gualilo.		de Julio; 16 de Julio – 30 de Septiembre 2018
2	FRENTE LA CANTERA – EL ENCINO, PUERTO PARRA – TRONCAL MAGDALENA MEDIO	4290/2014, 0122/2015	1 de Diciembre de 2014 - 31 de Diciembre de 2014; 02 de Enero - 30 de Junio de 2015
3	CORREDOR FOLCLOR Y BOCADILLO (TRAMO I), Intervenciones entre los Tramos de: Jesús María - La Belleza, Jesús María - La Venta y Puente Nacional -Jesús María.	4294/2014, 2414/2015, 1286/2016, 2693/2016, 576/2017	1 de diciembre de 2014 - 31 de Diciembre de 2014; Julio de 2015 – 30 de Noviembre de 2016; 01 de Abril 2017, 31 de Julio 2017.
4	CORRECTOR SAN GIL - CHARALA - LIMITES CON BOYACÁ, TODOS LOS FRENTES	148/2015, 2360/2015, 4405/2015, 1285/2016, 2690/2016, 5448/2016, 596/2017, 1599/2017	02 de Enero 2015 – 31 de Octubre de 2017
5	CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO Intervenciones entre los Tramos de: Gámbita, Suaita, Guadalupe, Páramo, Oiba, el Socorro, Simacota, Chima, Contratación, Guacamayo, Santa Helena del Opón y El Carmen de Chucurí, y conecta con la Ruta del Sol.	2388/2015, 4412/2015, 1287/2016, 2694/2016, 5427/2016, 579/2017, 1559/2017, 2696/2017, 220/2018, 1109/2018, 1684/2018 3730/2019	01 Julio 2015 – 31 diciembre 2017; 22 Enero - 30 Junio 2018;01Julio -31 Agosto 2018; 01 Septiembre – 15 Septiembre 2018; 01 de Diciembre- 31 de Diciembre 2019
6	CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN – ZAPATOCA Intervenciones entre los Tramos de: Girón-Zapatoca y Puerto Berrío-Troncal del Magdalena Medio, como también la vía que de El Carmen de Chucurí comunica con el corregimiento Yarima (San Vicente de Chucurí)	5427/2016, 466/2018 1291/2018 1433/2019 1848/2019 2383/2019	01 de Diciembre 2016 - 31 de Marzo 2017; 01 Febrero – 15 Julio 2018;16 Julio -31 Octubre; 07 Junio – 31 Julio 2019;01 Agosto-30 de Septiembre; 01 Octubre – 31 de Octubre 2019

CONTRATANTE:	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2019**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Mejoramiento de la segunda etapa de la vía Ibagué Rovira en el departamento del Tolima. Porcentaje de dedicación 17%

CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	14 de septiembre 2020 – 07 de julio 2022

	CONTRATANTE: RAPITEST NGENIERÍA NIT 830 052 363-2	
	DESCRIPCIÓN : Diseñador Estructural	**Área: INFRAESTRUCTURA VIAL.**
ID	DESCRIPCION:	FECHA DE ELABORACION
1	Puente Chapetón (Puente Viga Losa K19+900 Vía Espino– Boyacá) Luz 20m	Noviembre 2019
2	Puente Chiscano (Puente Presforzado – Curvo K09+700 Vía Espino– Boyacá) Luz 28 m aprox	Diciembre 2019
3	Puente Miraflores (Mejoramiento de la vía Miraflores - Páez, en el tramo comprendido del PR100+000 hasta el PR112+100, departamento de Boyacá Miraflores Boyacá) Luz 10m aproximada	Enero 2021
4	Puente Moniquira (Elaboración de los estudios y diseños a nivel fase III para la construcción del puente vehicular “la campana” en el municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá) Luz 20m aproximadamente	Enero 2021
5	Estudios y diseños para la pavimentación de la vía “25cc12 Timbío – Paispamba – San Pedro - Crucero el Llano – Cruce Ruta 25CC15 a la Sierra” tramo PR59+097 al PR61+098, Departamento del Cauca En el área estructural	Abril 2022

CONTRATANTE:	**UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ESTUDIOS 2020 META**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Interventoría para los estudios de conexión vial entre los municipios de Guayabetal y Acacias. INVIAS
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	29 de diciembre 2020 – 31 de octubre 2021
CONTRATANTE:	**UNIÓN TEMPORAL VÍAS CP NIT**

DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Interventoría Técnica. Administrativa, Financiera y Ambiental al "Mejoramiento de las vías de los centros poblados de canaguaro puerto caldas, dos quebradas, aguas claras. vías de comunicación entre centros poblados y vías urbanas en el municipio de Granada departamento del Meta"
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	30 de septiembre 2019 – 24 de diciembre 2020

CONTRATANTE:	**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Prestar servicios profesionales como especialista en el componente de estructuras, así como en el apoyo a la supervisión de proyectos y contratos de la dirección técnica de proyectos que le sean asignados del sistema general de regalías.
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	12 de Junio de 2019 – 20 de marzo de 2020

PROYECTOS:	DISEÑO ESTRUCTURAL DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA HOSPITAL REGIONAL ESE MONIQUIRA. Solicitado por PSI INGENIERA SAS. NIT 814.004.175-1 DISEÑO ESTRUCTURAL DE TANQUE DESTINADO COMO POZO SEPTICO PARA HOSPITAL REGIONAL ESE MONIQUIRA. Solicitado por PSI INGENIERA SAS. NIT 814.004.175-1 FORMULACION Y PLANTEAMIENTO TECNICO DEL PROYECTO “DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL” Solicitado por CIVIL TIERRA SAS Objeto: PASOS ELEVADOS Y SISTEMAS DE CONTENCION para el Municipio de Yopal – CASANARE. NIT 900.467.283.7 FORMULACION Y PLANTEAMIENTO DE OBRAS ESTRUCTURALES DE BOCATOMA, DESARENADOR Y CAMARA DE QUIEBRE EN EL PROYECTO DE RIEGO BELLAVISTA PARA CORDOBA NARIÑO. Solicitado por CIVIL TIERRA SAS. NIT 900.467.283.7 FORMULACION Y PLANTEAMIENTO DE OBRAS A DISEÑAR (incluye diseño) DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUACHETA – CUNDINAMACARCA. Solicitado por John Cajicá. 320 418 3797 FORMULACION Y PLANTEAMIENTO DE LAS OBRAS DISEÑADAS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUACHETA – CUNDINAMACARCA.
CONTRATANTE:	**DIECO INGENIERIA SAS NIT 901042314-6**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	• *Diseño estructural de los elementos estructurales y no estructurales involucrados, según sea su tipología estructural e independientemente del material a utilizar* • *Planteamiento, Formulación, y propuesta técnica de cada proyecto para dar viabilidad.* • *Revisión y/o interventoría técnica de cada uno de los proyectos o elemento a estudiar.*

CARGO:	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL - DISEÑADOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Noviembre de 2014 a 10 Enero de 2018

CONTRATANTE:	ING LUIS ORLANDO BARON	**CARGO DE DESEMPEÑO**	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

ID	TIPO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	FECHA DE ELABORACION
1	-PATOLOGIA - VULNERABILIDAD SISMICA	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA, VULNERABILIDAD SISMICA Y DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE LAS GRADERIAS DE LA TRIBUNA OCCIDENTE DEL ESTADIO DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE TUNJA – DEPARTAMENTO DE BOYACA	26,200,000	FEBRERO 2017
2	- VULNERABILIDAD SISMICA - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INSTITUCION TRIFAMILIAR (COLEGIO) EN TUNJA - BARRRO OBRERO CR 10# 6 -04.	12,380,000	JUNIO 2017
3	ANÁLISIS Y DISEÑADOR ESTRUCTURAL	DISEÑO ESTRUCTURAL CONTRAFUERTES DE CONTENCION MURO EXISTENTE K12+000	2,500,000	30 ENERO DE 2011 A 15 MARZO 2011
4	ANÁLISIS Y DISEÑADOR ESTRUCTURAL	DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS CONTRAFUERTES QUE SERVIRÁN DE APOYO AL MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN EL K12+000 EN LA VÍA SORACA – BOYACÁ	1,500,000	31 ENERO DE 2011 A 15 MARZO 2011
5	-CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	VIVIENDA MULTIFAMILAR "EDIFICIO SAN MATIAS" CARRERA 3a No 60A-69 BARRIO SANTA ANA	$ 14.500.000	MARZO DE 2015
6	-CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO “EDIFICION ANDRINO” CALLE 47B N 1-4 ESTE, URBANIZACION REMANSOS DE LA SABANA-TUNJA	$ 16.000.000	JULIO DE 2015

CONTRATANTE:	**CARGO DE DESEMPEÑO**	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA / APOYO Y REVISOR EXTERNO DISEÑO ESTRUCTURAL

EMPRESA	DESCRIPCION	CUIDAD	FECHA DE ELABORACION
NODOS GERENCIA CONSTRUCCIÓN (Subcontrato)	Proyecto de vivienda multifamiliar Parques de Santa María	Soacha - Cundinamarca	Diciembre 2018
	Proyecto de vivienda multifamiliar Altiani	Soacha - Cundinamarca	Diciembre 2018
	Proyecto de vivienda multifamiliar VENTI (Modificación Parqueaderos)	Tocancipá - Cundinamarca	Septiembre 2018
	Proyecto de vivienda multifamiliar VENTI	Tocancipá - Cundinamarca	Mayo 2017
CONSTRUCTORA MENDEBAL (Subcontrato)	Proyecto Castilla Urbana	Bogotá - Cundinamarca	Abril 2019
	Proyecto Mitika	$ 16.000.000	Agosto 2018
	Proyecto Castilla Urbana La Nueva Etapa	Bogotá - Cundinamarca	Marzo 2018
	Proyecto Castilla Central	Bogotá - Cundinamarca	Enero 2018
	Proyecto Cerezo-Ciudad Verde	Soacha - Cundinamarca	Abril 2019

PROYECTO:	**EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL**
CONTRATANTE:	**LADICOL INGENIERIA DE ESTRUCTURAS NIT.900.631.259-2**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como Especialista en Estructuras realizando actividades de evaluación y diagnóstico de estructuras de diferente índole y función
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	20 de Febrero 2017 – 12 de Julio de 2017

PROYECTO:	**COLISEO CIC – MANTA**
CONTRATANTE:	**UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANIA 2014 NIT: 900.781.691-4**

DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Diseño estructural y Asesor Estructural proyecto “COLISEO MANTA AREA 1300 M2 – MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA del convenio interadministrativo número F-2013 de 2013 celebrado entre la Nación F-2013 de 2013
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Enero 2015 - Marzo de 2015

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVE SEDE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATANTE:	**PSI SAS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA NIT 814.004.175-1**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	ASESOR ESTRUCTURAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA CON UN AREA EN CUBIERTAS APROXIMADA DE 3700m2 EN TODO EL PROYECTO
CARGO:	ASESOR ESTRUCTURAL – DISENADOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Diciembre de 2014 - Diciembre 2015

PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO - PIEDECUESTA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PR 80 + 150 DE LA VÍA SAN GIL - BUCARAMANGA, RUTA 45A07, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."
CONTRATANTE:	**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍCA DE COLOMBIA -UPTC.**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras para darle cumplimiento al convenio interadministrativo no. 3121- 2013 suscrito entre el instituto Nacional de vías INVIAS y la UPTC. Municipio de Piedecuesta. **CONTRATOS 2738/2014, 44/2015**
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	05 Septiembre de 2014 - 20 de Diciembre ; 02 de Enero – 15 de Septiembre de 2015

PROYECTO:	**COLISEO CIC – ZIPACON**
CONTRATANTE:	**INCORET LTDA – INGENIERIA CIVIL Y CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA NIT 900.088.924-3**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Diseño estructural y Asesor Estructural proyecto “COLISEO ZIPACON AREA APROXIMADA 800M2 – MUNICIPIO DE ZIPACON ANTIOQUIA para el contrato de obra 115 de 2014 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de apoyo a la gestión a la oficina asesora de planeación para la elaboración de proyectos de inversión (Polideportivo Casco urbano)”
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Octubre 2014 - Diciembre de 2014

PROYECTO:	**COLISEO MULTIFUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SALES**
CONTRATANTE:	**INCORET LTDA – INGENIERIA CIVIL Y CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Estructural y Asesor Estructural para el proyecto “**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIFUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SALES”** AREA **3850** M2 – MUNICIPIO DE SAN FRANCISO DE SALES - CUNDINAMARCA
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Mayo de 2014 - Octubre de 2014

PROYECTO:	DISEÑO ESTRUCTURAL DE BOCATOMA, DESARENADOR Y CÁMARA DE QUIEBRE, EN PROYECTO DE RIEGO
CONTRATANTE:	**CIVIL TIERRA SAS NIT 900467283-7**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Diseño estructural de Bocatoma, desarenador y cámara de quiebre, en proyecto de riego Bellavista, Cardaba - Nariño, Noviembre de 2014.
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Noviembre de 2014

PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PANAMERICANA DESDE LA CALLE OB HASTA LA REDOMA EL SALADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
CONTRATANTE:	**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍCA DE COLOMBIA – UPTC**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras para darle cumplimiento al convenio interadministrativo no. 3118-2013 celebrado entre el instituto nacional de Vías INVIAS y la UPTC a partir del 01 agosto de 2014 a 20 diciembre de 2014. (Municipio de San José de Cúcuta). **CONTRATO 2211/2014**
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	01 Agosto de 2014 a 20 de Diciembre de 2014

PROYECTO:	EDIFICIO BAVARO PLAZA III
CONTRATANTE:	**ESTUCTURAS Y GEOTECNIA ING JOSE JOAQUIN CHIQUILLO**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Consultoría para la revisión y análisis estructural de edificio Bávaro plaza III, ubicada en la cuidad de Tunja (Boyacá) consta de un área en planta de 350m2 y Diez (10) pisos de altura
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Junio de 2014

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVE SEDE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATANTE:	**PSI SAS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA NIT 814.004.175-1**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Ajustes al diseño estructural para el proyecto de placa de cubiertas y cuarto de máquinas del ascensor, muro de contención Cr9, muro de contención bloque 4 y placa para tanque criogénico
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	19 Julio de 2014 a 19 Septiembre de 2014

PROYECTO:	EDIFICACIONES VARIAS
CONTRATANTE:	**ARQ. CARLOS ANDRES BAUTISTA GUERRERO NIT 74370780-1**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Proyectos correspondientes al diseño y asesoría estructural de edificaciones de máximo 3 niveles ubicadas en la cuidad de Sogamoso viviendas unifamiliares – edificios de 5 pisos – muros de contención

CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	15 Febrero 2013 a 23 Mayo de 2014

CONTRATANTE:	**CONSORCIO P300**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Construcción de tres torres de apartamentos en Bogotá, de once pisos con sótano, incluye obras complementarias, para un total de 170 apartamentos.
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	05 de junio 2013 – 05 de junio 2015.

PROYECTO:	DISEÑO ESTRUCTURAL DE BOCATOMA, DESARENADOR Y DE DOS PASOS ELEVADOS PARA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA DISTRITO DE RIEGO
CONTRATANTE:	**CIVIL TIERRA SAS NIT 900467283-7**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Diseño estructural de Bocatoma, desarenador y de Dos pasos elevados para línea de conducción para distrito de riego ASOJORDAN, Municipio de Miraflores - Boyacá, Mayo de 2013
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Mayo de 2013 – Noviembre 2014

PROYECTO:	MATENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN VIAS DE JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, CEPITA, CHARTA, EL PEÑON, ENCINO, GAMBITA, EL GUACAMAYO, HATO, JORDAN, LEBRIJA, MACARAVITA, SAN ADNRES, SANTA HELENA DEL OPON, SUCRE Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATANTE:	**UNION TEMPORAL VIAS DE SANTANER NIT 900.635.578-5**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Diseño estructural de Obras estructurales de contención, drenaje y obras de arte en general. Puentes, pontones y pasos elevados.
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Octubre de 2013

PROYECTO:	LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y PASOS ELEVADOS DISTRITOS DE RIEGO
CONTRATANTE:	**CIVIL TIERRA SAS NIT 900467283-7**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Diseño estructural de Dos pasos elevados para línea de conducción para construcción de distrito de riego ASORICAURTE, municipio de Villa de Leyva - Boyacá, Junio de 2013.
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Junio de 2013

PROYECTO:	CONDOMINIO CAMPESTRE AMBROSIA
CONTRATANTE:	**PROYECTO Y CONSTRUCCIONES ANDALUCIA S.A.S NIT 900.316.572**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Consultoría y seguimiento a la construcción del Condominio campestre de 34 casas de dos niveles ubicado en la entrada del municipio de combita a 7 minutos del casco urbano de Tunja.
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	01 Enero 2010 a 29 Abril de 2013

PROYECTO:	MUROS DE CONTENCION Y OBRAS CIVILES VIALES
CONTRATANTE:	**ING JOSE LUIS SERRANO FAJARDO**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Asesoría técnica y diseño estructural de obras viales en los municipios de Paya, Labranzagandre, Pisba
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Julio de 2012 a Enero 2013

PROYECTO:	EDIFICIO LA ESPERANZA 1 Y 2
CONTRATANTE:	**CIDPRO ingeniería LTD NIT 9000342687 – 1**
DESCRIPCIÓN U OBJETO:	Diseño estructural y asesoría técnica especializada durante el proceso constructivo del edificio, localizado en la carrera 34 # 9 -61 barrio Bochica Duitama (Boyacá) , área a construir 300m2 PISOS:6
CARGO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
FECHA:	Diciembre 2010 a Enero 2012

OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

DISEÑO Y ANALISIS DE EDIFICACIONES CON ETABS 2015
ICC COLOMBIA SAS –
Bogota Junio 5,6,7 del 2015 20 Horas

DISEÑO ESTRUCTURAS EN CONCRETO SEGÚN NSR-10
Universidad Nacional de Colombia – UNAL
Bogota Abril 21 a Mayo 25 del 2015 40 horas

DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES ASISTIDO POR COMPUTADOR DE ACUERDO A NSR-10
Sociedad boyacense de ingenieros y arquitectos SBIA –
Tunja Julio 03 a Agosto 02 del 2012 50 Horas

NORMA DE COMPETENCIA LABORAL
Fundir elementos de concreto de acuerdo a planos normas y especificaciones – Sena
Junio, 2012

NORMA DE COMPETENCIA LABORAL
Preparar materiales de acuerdo a planos normas y especificaciones – Sena
Junio, 2012

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Técnicas y procesos para lograr un trabajo seguro en Altura - SENA Sogamoso, 2011

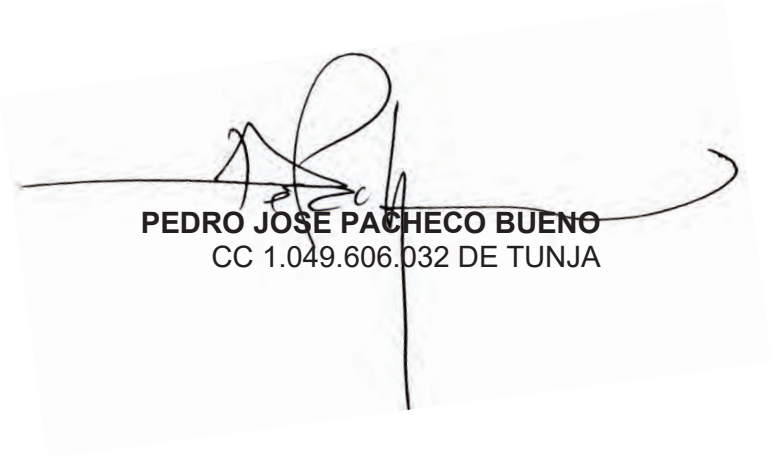
REFERENCIAS LABORALES

JOSE GABRIEL BASTIDAS
INGENIERO TRANSPORTES Y VIAS - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
3114994520

LUIS ORLANDO BARON
INGENIERO TRANSPORTES Y VIAS - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
3143417225

JOSE LUIS SERRANO FAJARDO
INGENIERO CIVIL- ESPECIALISTA EN PUENTES
3105625164

JUAN FERNANDO DIAZ
ARQUITECTO
3103247020



PEDRO JOSE PACHECO BUENO
CC 1.049.606.032 DE TUNJA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Pedro José Pacheco Bueno

C.C. Nº 1.049.606.032 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 23 días del mes de abril de 2009

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 59312
Libro de Registro No. 35
Folio No. 35
Fecha 23-04-2009

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: PACHECO BUENO PEDRO JOSE

ACTA DE GRADO No. ING 11. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 23 días de Abril de 2009, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante PACHECO BUENO PEDRO JOSE identificado con C.C No. 1049606032 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Monografía con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de:

INGENIERO CIVIL

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2145 de fecha 23 de Abril de 2009 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 35, Folio 457 del 23 de Abril de 2009.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 23 días de Abril de 2009

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Pedro José Pacheco Bueno

C. C. Nº 1.049.606.032 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja a los 7 días del mes de abril de 2011

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 68336
Folio No. 45
Libro No. 344
Fecha 04-04-2011

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: PACHECO BUENO PEDRO JOSE

ACTA DE GRADO No. ING 9. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 07 días de Abril de 2011, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante PACHECO BUENO PEDRO JOSE identificado con C.C No. 1049606032 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de FORMACION AVANZADA, en la modalidad de especialización, cumpliendo con los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el Título de

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 1737 de fecha 07 de Abril de 2011 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 45, Folio 344 del 07 de Abril de 2011.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 07 días de Abril de 2011

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

SGSG - 30094

Bogotá, 23 de agosto de 2016

NIT 860034811-3
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
HACE CONSTAR:

Que el programa de MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL de la Escuela Colombiana de Ingeniería - Julio Garavito, con Registro Calificado según Resolución No. 12578 del 5 de agosto de 2014 emanada del Ministerio de Educación Nacional, está registrado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES - con el código No. 53118, tiene una duración nominal de 2 años.

Que el señor PACHECO BUENO PEDRO JOSE, identificado con C.C. No. 1.049.606.032, estudiante del programa de MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL, se encuentra matriculado para el segundo período académico de 2016, y tiene inscritos 8 créditos académicos de las siguientes asignaturas:

Principios estructurales, mét modernos PEMA(M) = 4 créditos
Diseño estructuras Concreto Preesforzad DECP(M) = 4 créditos

Que el mencionado señor ha cursado y aprobado 4 créditos académicos de un total de 40 créditos académicos de su plan de estudios.

Que la presente constancia se expide a solicitud del interesado.

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERI.
Secretario General

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
/dmq

Uptc

www.uptc.edu.co

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO
PROCEDIMIENTO: CERTIFICACIONES LABORALES
CERTIFICADO LABORAL

SIG

Código: A-GH-P06-FE2	Versión: 06	Página 1 de 6

Tunja, 27 de noviembre de 2016.

EL SUSCRITO VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida del profesor **PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.606.032 expedida en Tunja (Boyacá), se encontraron los siguientes actos administrativos de vinculación con la Institución:

Mediante Contrato Profesores Catedráticos Externos No. 492 se nombra Profesor de Cátedra Externa, en la Facultad de Estudios a Distancia, Tecnología en Obras Civiles por el tiempo comprendido entre el 02 de mayo de 2014 y hasta el 21 de junio del mismo año, para un total de 45 horas durante el semestre.

PRIMER SEMESTRE DE 2014

Asignaturas	I.H.S.
Inducción al Sector de la Construcción	
Investigación Cuantitativa	
Exploración del Problema de Investigación	
Resistencia de Materiales y Estructuras	
Mezcla de Materiales y Construcciones de 1 y 2 Niveles	
Programación de Obra	
Presupuesto y Contratación	
Electiva de Profundización I-A	

DE ALTA CALIDAD

Continuación certificado laboral docente Pedro José Pacheco Bueno-2

Electiva Disciplinar I
Electiva de Profundización III-A
Electiva de Profundización IV Total tutorial 8 horas

Mediante Contrato Profesores Catedráticos Externos No. 232 se nombra Profesor de Cátedra Externa, en la Facultad de Estudios a Distancia, Tecnología en Obras Civiles por el tiempo comprendido entre el 01 de septiembre de 2014 y hasta el 29 de noviembre del mismo año, para un total de 128 horas durante el semestre.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

Asignaturas	I.H.S.
Electiva de Profundización IV	
Orientación Vocacional	
Resistencia de Materiales y Estructuras	Total tutorial 8 horas

Mediante Contrato Profesores Catedráticos Externos No. 464 se nombra Profesor de Cátedra Externa, en la Facultad de Estudios a Distancia, Tecnología en Obras Civiles por el tiempo comprendido entre el 02 de mayo de 2015 y hasta el 20 de junio del mismo año, para un total de 128 horas durante el semestre.

PRIMER SEMESTRE DE 2015

Asignaturas	I.H.S.
Investigación Cuantitativa	
Electiva de Profundización	
Resistencia de Materiales y Estructuras	Total tutorial 8 horas

Mediante Contrato Profesores Catedráticos Externos No. 373 se nombra Profesor de Cátedra Externa, en la Facultad de Estudios a Distancia, Tecnología en Obras Civiles por el tiempo comprendido entre el 01 de septiembre de 2015 y hasta el 06 de diciembre del mismo año, para un total de 128 horas durante el semestre.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

Asignaturas	I.H.S.
Mezcla de Materiales	
Topografía y Trazado	
Resistencia de Materiales y Estructuras	Total tutorial 8 horas

Continuación certificado laboral docente Pedro José Pacheco Bueno-3

Mediante Contrato Profesores Catedráticos Externos No. 566 se nombra Profesor de Cátedra Externa, en la Facultad de Estudios a Distancia, Ciencias Tecnológicas por el tiempo comprendido entre el 01 de marzo de 2016 y hasta el 18 de junio del mismo año, para un total de 128 horas durante el semestre.

Mediante Contrato Profesores Catedráticos Externos No. 83 se nombra Profesor de Cátedra Externa, en la Facultad de Estudios a Distancia, Ciencias Tecnológicas por el tiempo comprendido entre el 13 de agosto de 2016 y hasta el 03 de diciembre del mismo año, para un total de 128 horas durante el semestre.

La anterior se expide a solicitud del interesado, para la Hoja de Vida

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981
RESOLUCIÓN No. 2910/04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 891.801.101-6

SPER – 198

Tunja, 19 de febrero de 2015

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PERSONAL

CERTIFICA:

Art. 57. Obligación Especial. Código Sustantivo del Trabajo

Que conforme a la información que reposa en la hoja de vida, Ingeniero Civil PEDRO JOSE PACHECO BUENO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.606.032 de Tunja (Boyacá), estuvo vinculado a esta institución, mediante CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO PARA PROFESORES, desempeñando el cargo de Profesor Catedrático (por semestre académico) dictando las siguientes asignaturas:

Desde el 22 de julio al 29 de noviembre de 2013
Programa de Arquitectura
ESTRUCTURAS ESPECIALES, intensidad 4 horas semanales.
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, intensidad 3 horas semanales.

Desde el 27 de Enero al 07 de Junio de 2014
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA, intensidad 3 horas semanales.
ESTRUCTURAS ESPECIALES, intensidad 4 horas semanales.

Desde el 21 de Julio al 28 de Noviembre de 2014
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA, intensidad 3 horas semanales.
ESTRUCTURAS ESPECIALES, intensidad 4 horas semanales.

Tuvo una asignación salarial mensual de QUINIENTOS TRENTA MIL PESOS M/CTE ($530.00)

Cualquier enmendadura anula la presente constancia.

Se expide a solicitud del interesado.

FABIAN ALEXANDER OROZCO SANCHEZ

SENA	**ACTA No.01**

ACTA DE INICIO

CIUDAD Y FECHA: 30 DE Octubre 2013	**HORA DE INICIO: 08:00 Horas**	**HORA FIN: 08:30 Horas**
LUGAR: Oficina Contratación	**SENA REGIONAL BOYACA / CENTRO MINERO**	

TEMA: Dar inicio RB-CM-58-2013 con Aceptación No. 1131 de fecha 22 de Octubre de 2013

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar que estén los documentos necesarios para dar inicio a la ejecución de la Aceptación 1131 del 22 de Octubre de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En Sogamoso, 30 de Octubre de 2013 en la Oficina de Contratación del Centro Minero del SENA Regional Boyacá se reunieron, Pedro Pacheco Bueno, en calidad de Supervisor de la oferta de la referencia presentada **CONSORCIO SENA 2013 NIT: 900664453-7** conformado por: Geociviles Ingeniería Ltda. Identificada NIT: 826003926-5 (53%) y Álvaro Leonid Aranguren González identificado con C.C.9.395.398 (47%) representada legalmente por Luis Alejandro Bernal Romero, identificado con cédula de ciudadanía No.7.229.007 de Duitama, en calidad de contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato, se suscribe la presente acta de iniciación,

CONTRATO No.:	1131 de fecha 22 de Octubre de 2013.
OBJETO:	ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CENTRO MINERO SENA
VALOR:	**$112.433.644**
PLAZO:	El plazo para la ejecución del objeto contractual es de treinta (30) días, contados a partir del acta de iniciación del contrato, aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SENA 2013 / LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO**
SUPERVISOR:	**PEDRO PACHECO BUENO**
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
REGIONAL	BOYACA
CENTRO	MINERO

CONCLUSIONES

Que el contrato cuenta con registro presupuestal No. 65513 del 23 de Octubre de 2013.

Que la Aceptación 1131 del 22 de Octubre de 2013, fue aprobada por el Subdirector del Centro Minero con la Póliza de Cumplimiento No. **39-44-101058053** y de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. **39-40-101015030** del 29 de Octubre de 2013 respectivamente, con sus correspondientes amparos y vigencias.

Por lo anterior las partes acuerdan,

Fijar como fecha de inicio : 30 de Octubre de 2013
Fecha de terminación : 29 de Noviembre de 2013

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
CONSORCIO SENA 2013 / LUIS A. BERNAL ROMERO	Contratista	
PEDRO PACHECO BUENO	Supervisor Contrato -Centro Minero	

Regional Boyacá
Centro Minero

15-9111

Sogamoso,

No:2-2013-000481
29/10/2013 15:24:53

Ingeniero
Pedro Pacheco Bueno
Instructor
pedro_pacheco@misena.edu.co
SENA - Centro Minero

Asunto: Designación Supervisión Contrato No. 1131 del 22 Octubre de 2013

De manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor del Contrato No.1131 de 2013, suscrito entre el SENA y CONSORCIO SENA 2013 NIT: 900664453-7 con Representación Legal Luis Alejandro Bernal Romero, cuyo objeto se describe en la minuta del Contrato anexa. Se adjuntan también copia del registro presupuestal y de la póliza aprobada.

Con el fin de adelantar un adecuado control y vigilancia del contrato en mención, el Supervisor deberá velar por lo normado en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 00965 de 12 de mayo 2012 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, entre las cuales están las siguientes:

a) Supervisar y verificar el servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos en este contrato.

b) Controlar la vigencia de la garantía pactada

c) Expedir la certificación sobre la calidad del objeto contratado; con el fin de adelantar los trámites administrativos para el pago al CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales

Regional Boyacá
Centro Minero

d) Informar inmediatamente al funcionario que suscribió el contrato por parte del SENA, cualquier incumplimiento del CONTRATISTA.

e) Entregar al CONTRATISTA la información pertinente al contrato que se considere necesaria.

f) Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1° de la Ley 828 de 2003. Pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en Salud, Pensiones y ARP.

g) Allegar el expediente único del contrato que reposa en el archivo central, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del contrato, hasta su liquidación.

h) Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos y obligaciones de las partes.

Para facilitar su labor, le recomendamos consultar el Portal Institucional de la Entidad, en el banner Dirección Jurídica, donde encontrará las Normas, Resoluciones de Contratación y generalidades sobre contratación y supervisión de este tipo de contratos y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Le agradezco informar a este Despacho, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución de este contrato.

Cordialmente,

JOSELYN GUTIERREZ VEGA
Subdirector Centro Minero

SENA
Regional Boyacá
Centro Minero

Sogamoso, 5 de Septiembre de 2013

Pedro Pacheco Bueno
Contratista
Centro Minero

Atentamente me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato que tiene por objeto contratar el mantenimiento a la planta de tratamiento: torre de aireación, tanques de sedimentación y deshidratador de lodos, reparación de 20 metros lineales de canal de vertimiento de aguas, remplazo de carbón coque y floculantes del agua de la mina didáctica del Centro Minero.

Le solicito tener en cuenta la resolución 965 de 2012 y artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Esto con el fin de contribuir al mejoramiento de los procesos de contratación del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

Por los fines pertinentes anexamos una copia física de:

Anexo 1: Aceptación de la Oferta
Anexo 2: Propuesta Económica de " **TECNIAGUA / GERMAN D. BUITRAGO PUENTES.**"
Anexo 3: Resolución 965 del 2012

Cordialmente,

Recibí 5 de septiembre 2013
Pedro Pacheco

JOSELYN GUTIERREZ VEGA
Subdirector Centro Minero

V.L

SENA	**ACTA No.01**

ACTA DE INICIO

CIUDAD Y FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE 2013	**HORA DE INICIO: 08:30 Horas**	**HORA FIN: 09:00 Horas**
LUGAR: Oficina Contratación	**CENTRO MINERO / SENA REGIONAL BOYACA**	

TEMA: Dar inicio RB-CM-54-2013 con Aceptación No. 950 de fecha 03 de Septiembre de 2013

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar que estén los documentos necesarios para dar inicio a la ejecución de la Aceptación 950 del 03 de Septiembre de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En Sogamoso, 16 de Septiembre de 2013 en la Oficina de Contratación del Centro Minero del SENA Regional Boyacá se reunieron, PEDRO PACHECO BUENO, en calidad de Supervisor de la oferta de la referencia presentada por **TECNIAGUA** identificada con el NIT. 74.181.701-1 representante legal **GERMAN DARIO BUITRAGO PUENTES** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.181.701, en calidad de contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato, se suscribe la presente acta de iniciación,

CONTRATO No.:	950 de fecha 03 de Septiembre de 2013.
OBJETO:	Contratar el mantenimiento a la planta de tratamiento: torre de aireación, tanques de sedimentación y deshidratador de lodos, reparación de 20 metros lineales de canal de vertimiento de aguas, remplazo de carbón coque y floculantes del agua de la Mina Didáctica del Centro Minero".
VALOR:	$ 37.998.733.00 incluye IVA Sin 4 x 1000
PLAZO:	Sesenta (60) días calendario a partir de la aprobación de las pólizas correspondientes, previo expedición registro presupuestal, y suscripción del acta de iniciación.
CONTRATISTA:	GERMAN DARIO BUITRAGO PUENTES / TECNIAGUA
SUPERVISOR:	PEDRO PACHECO BUENO
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
REGIONAL	BOYACA
CENTRO	MINERO

CONCLUSIONES

Que el contrato cuenta con registro presupuestal No. 51313 del 03 de Septiembre de 2013.

Que la Aceptación 950 del 03 de Septiembre de 2013, fue aprobada por el Subdirector del Centro Minero con la Póliza de Cumplimiento No. 088-BO-2246706 y de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 088-LB-465804 del 13 de Septiembre de 2013 respectivamente, con sus correspondientes amparos y vigencias.

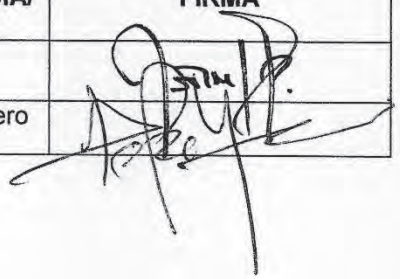
Por lo anterior las partes acuerdan,

Fijar como fecha de inicio : 16 de Septiembre de 2013
Fecha de terminación : 15 de Noviembre de 2013

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Proyectar y elaborar carta de aceptación de aprobación de Garantías.	Oficina de Contratación de la Regional	De acuerdo al cronograma

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ ENTIDAD**	**FIRMA**
GERMAN DARIO BUITRAGO PUENTES	Contratista	
PEDRO PACHECO BUENO	Supervisor/Centro Minero	



15-9111

024

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

CERTIFICA:

Que la señora **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con la cédula de ciudadania No. 1.049.606.032 de Tunja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vinculo laboral al SENA:

No. del Contrato	076 del 08 de Febrero de 2011.
Objeto	Prestar los servicios temporales para la orientación y desarrollar los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos dentro del programa FIC, que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
Fecha de Inicio:	Ocho (8) de Febrero de dos mil once (2011).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 4 meses y 12 días, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Dieciséis (16) de Junio de 2011.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Doce Millones Doscientos Veinte Mil y Siete pesos ($12.220.007).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	180 del 29 de Enero de 2011.
Objeto	Prestar los servicios temporales para la orientación y desarrollar los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos dentro del programa FIC, que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
Fecha de Inicio:	Once (11) de Julio de dos mil once (2011).

Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 5 meses y 5 días, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Dieciséis (16) de Diciembre de 2011.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Veinte pesos ($13.433.420).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	051 del 20 de Enero de 2012.
Objeto	prestar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollar los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos dentro del programa FIC, que atiende el Sena centro minero del Sena regional Boyacá.
Fecha de Inicio:	Treinta (30) de Enero de dos mil doce (2012).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 4 meses y 22 días, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Catorce (22) de Junio de 2012.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Trece Millones de pesos ($13.000.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	259 del 18 de Julio de 2012.
Objeto	prestar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollar los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos dentro del programa FIC, que atiende el Sena centro minero del Sena regional Boyacá.
Fecha de Inicio:	Diecinueve (19) de Julio de dos mil doce (2012).

Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 4 meses y 25 días, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Catorce (14) de Diciembre de 2012.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Trece Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil pesos ($13.965.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	503 del 30 de Enero de 2013.
Objeto	Contratar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollar los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos dentro del programa FIC, mediante la formulación, planeación y ejecución de proyectos formativos que atiende el centro minero Sena regional Boyacá, en el área de construcción y obras civiles (técnico y tecnólogo), así como del Sena que acuerden sus partes.
Fecha de Inicio:	Primero (31) de Enero de dos mil trece (2013).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 10 meses y 13 días, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el trece (13) Diciembre de 2013.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Treinta Millones Ochocientos Veinte Dos Mil Setecientos Cincuenta pesos ($30.822.750).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	589 del 21 de Enero de 2014.
Objeto	Contratar los servicios personales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de formación del programa FIC, mediante la formulación, planeación y ejecución de proyectos formativos que atiende

el Centro Minero del SENA Regional Boyacá, en el área de Construcción y Obras Civiles (Técnico y Tecnólogo).

Fecha de Inicio:	Veintisiete (27) de Enero de dos mil catorce (2014).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Doce (12) de Diciembre de 2014.
Cesión:	Este Contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Treinta y Un Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Dieciocho pesos ($31.848.218).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Cinco (25) de Febrero de 2015.

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891.800.498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 6777

Vigencia 2009 Fecha de Compromiso 1 de Septiembre de 2009

Beneficiario: PACHECO BUENO PEDRO JOSE Nit 1049606032 Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. 262 Fecha de Expedición del C.D.P. 05 de Enero de 2009

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 1598/09 Fecha:01/09/2009 Vence: 31/12/2009

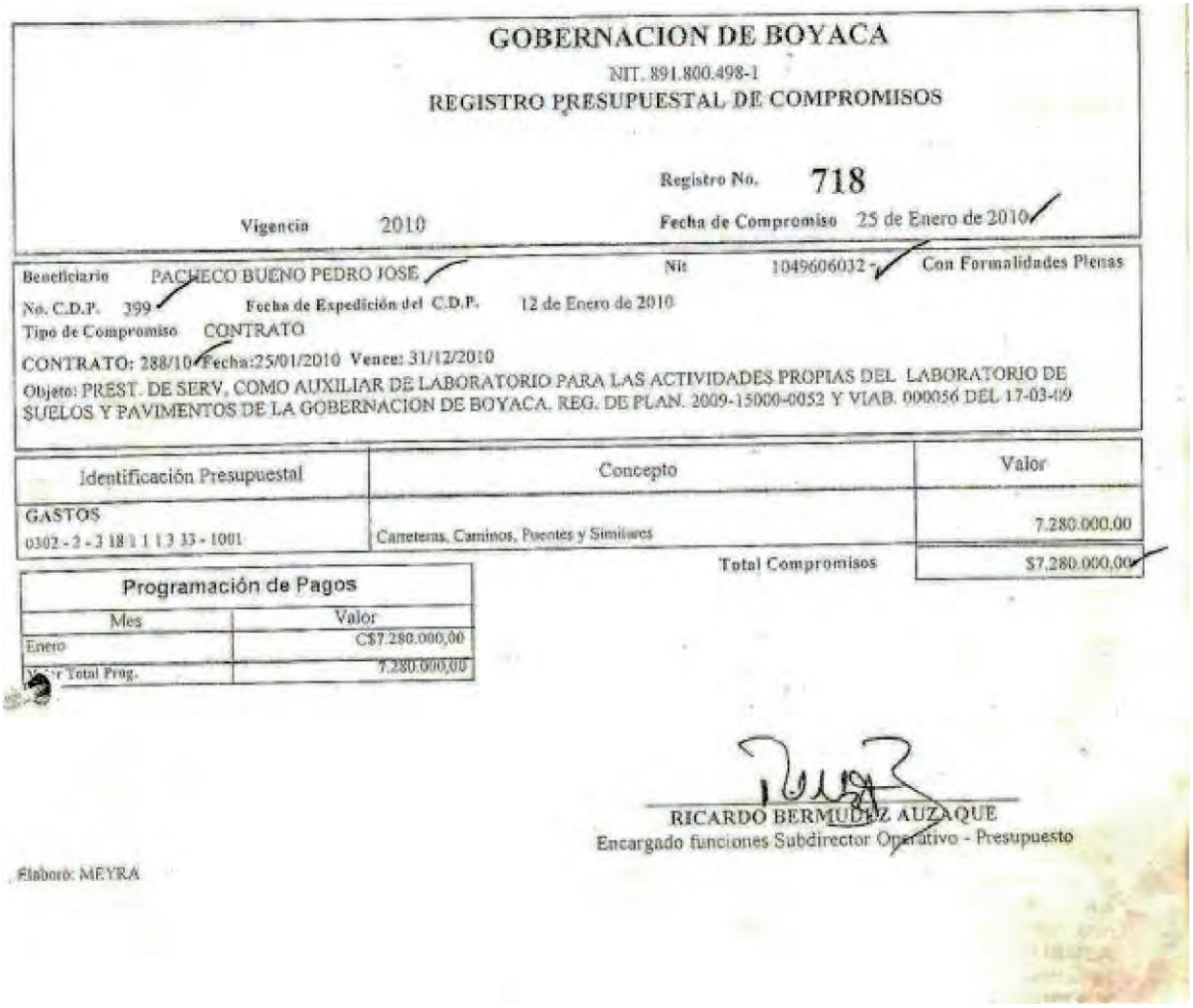
Objeto PREST. DE SERV. COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA SRIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPTO, EN DES. DEL PROY. "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL ADMINISTRADA POR EL DEPTO DE BOYACA"

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS 0302 - 2 - 3 18 1 1 3 33 - 1001	Carreteras Caminos Puentes y Similares	5.600.000.00
	Total Compromisos	$5.600.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Septiembre	C$5.600.000,00
Valor Total Prog.	5.600.000,00

RICARDO BERMUDEZ AUZAQUE
Encargado funciones Subdirector Operativo - Presupuesto

Elaboro: MEYRA



GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891.800.498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 718

Vigencia 2010 Fecha de Compromiso 25 de Enero de 2010

Beneficiario PACHECO BUENO PEDRO JOSE Nit 1049606032 Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. 399 Fecha de Expedición del C.D.P. 12 de Enero de 2010

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 288/10 Fecha:25/01/2010 Vence: 31/12/2010

Objeto: PREST. DE SERV. COMO AUXILIAR DE LABORATORIO PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA GOBERNACION DE BOYACA. REG. DE PLAN. 2009-15000-0052 Y VIAB. 000056 DEL 17-03-09

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS 0302 - 2 - 3 18 1 1 1 3 33 - 1001	Carreteras, Caminos, Puentes y Similares	7.280.000,00
	Total Compromisos	$7.280.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Enero	C$7.280.000,00
Valor Total Prog.	7.280.000,00

RICARDO BERMUDEZ AUZAQUE

Encargado funciones Subdirector Operativo - Presupuesto

Elaboró: MEYRA

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891.800.498-1

Secretaria de Hacienda Departamental

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5694**

Vigencia 2010 **Fecha de Compromis** 1 de Julio de 2010

Beneficiario PACHECO BUENO PEDRO JOSE **Nit** 1049606032 - **Con Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 3791 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 30 de Junio de 2010

Tipo de Compromiso CONTRATO PREST. SERV.

CONTRATO: 886/10 **Fecha:**01/07/2010 **Vence:** 31/12/2010

Objeto PREST. DE SERV.PROF. COMO ING.CIVIL DE APOYO EN LA EJEC.DE LAS ACTIV. PROPIAS DEL LAB. DE SUELOS Y PAV. A CAGO DE LA S. DE INFR. PUBLICA DE LA GOB. DE BOYACA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS 0302 - 2 - 3 18 1 1 1 3 33 - 1001	Carreteras, Caminos, Puentes y Similares	14.400.000,00
	Total Compromisos	$14.400.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	C$14.400.000,00
Valor Total Prog.	14.400.000,00

RICARDO BERMUDEZ AUZAQUE
Encargado funciones Subdirector Operativo - Presupuesto

Elaboró: ELISA

PCTG - Page 1 of 1 - RPC 5694

TUNJA, 01 DE AGOSTO DE 2011

ESTAR TECTONICA LTDA

CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Nit - 9001852021

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio del presente documento: la empresa **ESTAR TECTÓNICA LTDA**. Certifica que el señor **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.606.032 de Tunja, trabajo en el proyecto "*TORRE DE SANTA CECILIA SELECTO*" ubicado en la Cra 1c 32-13 avenida olímpica de la cuidad de Tunja, durante el 04 de enero de 2009 hasta 30 de septiembre de 2009 en los contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniero civil.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado

Cordialmente,

ALFREDO SUAREZ OBANDO
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITECTO
M.P 25700-48576

Carrera 26 41 32, Bogotá, Tel (1)6080266
Correo Electrónico: etectonica@gmail.com

JORGE IDILFONSO GONZALEZ GONZALEZ
INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD "DE LA SALLE"

EL SUSCRITO INGENIERO CONTRATISTA

HACE CONSTAR

Que el señor **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'049.606.032 expedida en Tunja, laboro como **LABORATORISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS,** en el control de calidad de materiales en la ejecución de los siguientes contratos:

CONTRATO	**No. 03 de 2009**
OBJETO:	Suministro e instalación de material seleccionado para la Adecuación del terreno en la Construcción de Bodega de almacenamiento de hierro.
CONTRATANTE:	**HIERROS ANTOMAR LTDA.**
CONTRATISTA:	JORGE IDILFONSO GONZALEZ GONZALEZ
DURACION:	45 días
CONTRATO No	**008- 2007**
OBJETO:	Construcción piscina Villa Olímpica del municipio de Floresta
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE FLORESTA**
CONTRATISTA:	CONSORCIO GONZALEZ - VARGAS
DURACION:	3 meses
CONTRATO DE OBRA	
OBJETO:	Extendida y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-2 para el proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de la variante de Barbosa – Santander Ruta 62
CONTRATANTE:	**COLCONCRETOS LTDA.**
CONTRATISTA:	JORGE IDILFONSO GONZALEZ GONZALEZ
DURACION:	2 meses
CONTRATO DE OBRA CIVIL	
OBJETO:	Retiro excavación de material común y construcción de terrazas en el proyecto Carrefour Tunja.
CONTRATANTE:	**ATL INGENIEROS CONTRATISTAS**
CONTRATISTA:	JORGE IDILFONSO GONZALEZ GONZALEZ
DURACION:	2 meses

La presente se expide en Tunja, a solicitud del interesado, a los veintisiete 27 días del mes de Agosto de 2009.

Atentamente,

JORGE IDILFONSO GONZALEZ GONZALEZ
C.C.No. 7'173.011 de Tunja

CALLE 18 No.11-22 OF.305. TEL: (8)7402921 FAX: (8)7438215 CEL:3114771493
E-MAIL: jorgon2607@hotmail.com
TUNJA - BOYACA

CONSORCIO
ZIPAUNI

N.I.T. 901.441.010-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ZIPAUNI

CERTIFICA

Que, el Ing. **PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.606.032 de Tunja con T.P. Nº 15202-170575, laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de **ESPECISTA EN ESTRUCTURAS**, para el siguiente proyecto:

Contrato No.:	F-CTC-219 DE 2020 con la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
Valor contrato:	$ 1.266.198.080,00
Area construida:	4833.19 m²
Area con intervencion de Aislamiento Acustico	3918.35 m²
Inicio de Labores:	21 de Agosto de 2021
Terminación de Labores:	17 de Marzo de 2023
Funciones:	Colaborar en la resolución de problemas técnicos que puedan surgir durante la construcción derivados del componente estructural Revision y conceptos técnicos del componente estructural que la interventoria solicite.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los Cinco (05) días del mes de Febrero de 2024.

NOLBERTO ANGARITA BECERRA
Representante Legal
CONSORCIO ZIPAUNI

CRA 11ª No. 94-45 OF 802
Teléfono 3108834000-(1) 8082108
interventoria.zipauni@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 de junio de 2022

A QUIEN INTERESE

Ciudad

CERTIFICO

Que el señor **PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO** identificado con cédula de ciudadanía **1,049,606,032** expedida **en Tunja, Boyacá** fungió ante **CONSORCIO GALERAS 084** identificado con **NIT 901.452.247-1,** como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** desde el 01 de septiembre de 2021 al 23 de abril de 2023.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9677-PPAL001-291-2021 cuyo Objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO PASTO, EN EL MARCO DEL DECRETO NO. 4106 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 POR EL CUAL SE DECLARA SITUACIÓN DE DESASTRE Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL VOLCÁN GALERAS."*

Valor del contrato: Trescientos veintisiete millones ciento un mil seiscientos noventa pesos M/cte. ($327.101.690)

Dedicación del cincuenta por ciento (50%)

A solicitud del interesado se firma el dieciséis (16) de junio de 2022.

Actuando en calidad de:

MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN
Representante Legal
CONSORCIO GALERAS 084

Bogotá D.C.
crbsas1@gmail.com

CONSORCIO CAM 2021
NIT: 901.453.656-1

CONSORCIO CAM 2021
NIT: 901.454.413-5

C E R T I F I C A:

El(la) señor(a) **PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Numero **1,049,606,032 de Tunja, Boyacá**, prestó sus servicios como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** para nuestro consorcio desde el día 19 de marzo de 2021 hasta la fecha, por medio de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Contrato de Interventoría Número 9677-SAIPRO-238-2021

Objeto es: *"Realizar la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y juridica al contrato suscrito para "estudios y diseños de detalle y las obras civiles requeridas para el proyecto de habilitación, reconstrucción y construcción de la infraestructura de las sedes del centro administrativo municipal, la estación de policía y estación de bomberos de providencia, infraestructuras afectadas por el paso de los huracanes ETA y IOTA en el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco del decreto de desastre departamental no. 1472 de 18 de Noviembre de 2020"*

Porcentaje de dedicación: setenta y cinco por ciento (75%)

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los nueve (09) días del mes de junio de 2022, a solicitud del interesado(a).

ANA MERCEDES ESPINOSA OROZCO
Jefe de Administrativa y de gestión Humana

Elaboró: AEO
Revisó: JVJ
Aprobó: JVJ

UNION TEMPORAL INTERVIAL PAIPA

Tunja, 24 de mayo de 2022

UNION TEMPORAL INTERVIAL PAIPA
NIT: 901285277

Se permite certificar que el Ingeniero PEDRO JOSE PACHECO BUENO, identificado con la cedula de ciudadania No 1.049.606.032 de Tunja, laboro para la unión temporal desempeñándose en el cargo de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS con un porcentaje de participación de 20% para el siguiente contrato:

CONTRATO N.°: 2213 DE 2019

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOYACA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO DE LA VIA Y CONSTRUCCION DE PUENTE PARA EL TRAFICO PESADO Y SU INTEGRACION A LA RED VIAL NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ"

VALOR DEL CONTRATO: 650.594.966

FECHA DE INICIO: 29 marzo 2021
HASTA LA FECHA

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) dias del mes de mayo del 2022

UNION TEMPORAL INTERVIAL PAIPA
R/L CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ
CC 7172415

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049606032, prestó sus servicios profesionales como Especialista en estructuras, realizando las siguientes actividades para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014 suscrito entre INVIAS y la UPTC, desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 1559 del 25 de julio de 2017

- Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir un concepto al respecto
- Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del INVIAS
- Emitir oportunamente concepto, soportados, documentados con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran
- Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
- Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de interventoría
- Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría, de la ejecución de la obra y de las labores del especialista.
- Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto.
- Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo con la normatividad actual
- Emitir conceptos sobre la conveniencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños.
- Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto
- Emitir conceptos sobre la convivencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero de 2018.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049606032, prestó sus servicios profesionales como Especialista en estructuras, realizando las siguientes actividades para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014 suscrito entre INVIAS y la UPTC, desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 2693, del 26 de octubre de 2017.

- Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir un concepto al respecto
- Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del INVIAS
- Emitir oportunamente concepto, soportados, documentados con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran
- Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
- Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de interventoría
- Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría, de la ejecución de la obra y de las labores del especialista.
- Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto.
- Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo con la normatividad actual
- Emitir conceptos sobre la conveniencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños.
- Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto
- Emitir conceptos sobre la convivencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero de 2018.

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049606032, prestó sus servicios profesionales como Especialista en estructuras, realizando las siguientes actividades para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014 suscrito entre INVIAS y la UPTC, desde el 16 de marzo de 2016 hasta el 30 de abril de 2016, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 1599 del 25 de julio de 2017:

- Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir un concepto al respecto
- Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del INVIAS
- Emitir oportunamente concepto, soportados, documentados con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran
- Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
- Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de interventoría
- Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría, de la ejecución de la obra y de las labores del especialista.
- Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto.
- Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo con la normatividad actual
- Emitir conceptos sobre la conveniencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños.
- Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto
- Emitir conceptos sobre la convivencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero de 2018.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector

Uptc

DE ALTA CALIDAD

www.uptc.edu.co

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC

CERTIFICA

Que **PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO**, identificado con cedula de ciudadania No. 1.049.606.032 de Tunja, efectuó para la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, la ejecución de los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

Contrato	No. 1287 - 2016
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (04) para darle cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 - 2014 suscrito entre el INVIAS - UPTC.
Fecha de Inicio	01 de Abril de 2016
Fecha de Terminación	30 de Junio de 2016
Valor	$9.450.336.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir un concepto al respecto.
2. Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productor terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
3. Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentados, con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVÍAS lo solicite, en los casos que se requieran.
4. Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.
5. Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de interventoría.
6. Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría, de la ejecución de la obra y de las labores del especialista.
7. Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto.
8. Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual.
9. Emitir conceptos sobre la conveniencia de los diseños y materiales de acuerdo a la normatividad actual.
10. Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con la del área de estructuras del proyecto.

11. Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva
12. Las demás actividades que se solicite al director de interventoria y que corresponda al área de geología y pavimentos

Contrato	No. 1285- 2016
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (01) para darle cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 918 2014 suscrito entre el Instituto Nacional de Vias INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	01 de Abril de 2016
Fecha de Terminación	30 de Junio de 2016
Valor	$9.450.336.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 - 2016**.

Contrato	No. **1286-2016**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (05) para darle cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 918 2014 suscrito entre el Instituto Nacional de Vias INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	01 de Abril de 2016
Fecha de Terminación	30 de Junio de 2016
Plazo	31 dias calendario
Valor	$4.875.168,oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 - 2016**.

Contrato	No. 2690 - 2016
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (1), para dar cumplimiento al para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC, para el corredor para el corredor estratégico San-Gil-Charala.
Fecha de Inicio	01 de Agosto de 2016
Fecha de Terminación	30 de Noviembre de 2016
Valor	$12.300.448.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 - 2016**

Contrato	**No. 2693- 2016**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (05) para darle cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 918 2014 suscrito entre el Instituto Nacional de Vias INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	01 de Agosto de 2016
Fecha de Terminación	30 de Noviembre de 2016
Valor	$6.200.224.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 – 2016**.

Contrato	No. 2694 - 2016
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (4), para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC, para el corredor Agroforestal y Energético.
Fecha de Inicio	01 de Agosto de 2016
Fecha de Terminación	30 de Noviembre de 2016
Valor	$12.300.448.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 - 2016**.

Contrato	**No. 5427-2016**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (5), para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC, para el corredor estratégico Giron – Zapatoca.
Fecha de Inicio	01 de Diciembre de 2016
Fecha de Terminación	31 de Marzo de 2017
Valor	$9.524.851 .oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 - 2016**

Contrato	No. 5436 - 2016
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (4), para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC, para el corredor Agroforestal y Energético.
Fecha de Inicio	01 de diciembre de 2016
Fecha de Terminación	31 de Marzo de 2017
Valor	$12.666.466.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 – 2016.**

Contrato	**No. 5448-2016**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (1), para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC, para el corredor Agroforestal y Energético.
Fecha de Inicio	01 de diciembre de 2016
Fecha de Terminación	31 de Marzo de 2017
Valor	$9.524.851 .oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 - 2016** .

Contrato	**No. 576-2017**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (5), para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC,
Fecha de Inicio	01 de Abril de 2017
Fecha de Terminación	31 de Julio de 2017
Valor	$3.272.124 .oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 - 2016** .

Contrato	**No. 579-2017**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (4), para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC,
Fecha de Inicio	01 de Abril de 2017
Fecha de Terminación	31 de Julio de 2017
Valor	$12.788.472 .oo
Estado	Terminado

Uptc

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 - 2016**

Contrato	**No. 596-2017**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras (1), para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	01 de Abril de 2017
Fecha de Terminación	31 de Julio de 2017
Valor	$9.616.356 .oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato **1287 - 2016** .

La presente certificación se expide en Tunja a 23 de enero de 2018.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

PMF/G:Báez

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC

CERTIFICA

Que **PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.606.032 de Tunja, efectuó para la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, la ejecución de los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

Contrato	No. 4412 - 2015
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras 4, para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	01 de noviembre de 2015
Fecha de Terminación	31 de marzo de 2016
Plazo	152 días calendario
Valor	$11.351.952.oo

Para el desarrollo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir un concepto al respecto.
2. Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productor terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
3. El director de interventoría es quien firma los oficios o cartas que se le envían al contratista de obra. Sin embargo, en los casos pertinentes, el especialista puede elaborar el oficio para la firma del Director
4. Asistir a las reuniones que se convoque el Gerente del Convenio, el Coordinador del Convenio y/o el Director de Interventoría
5. Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentados, con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran, considerando la mejor solución técnica encaminada a cumplir las metas físicas del proyecto
6. Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
7. Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de interventoría
8. Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría, de la ejecución de la obra y de las labores del especialista
9. Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto y emitir concepto al respecto
10. Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual
11. Emitir conceptos sobre la conveniencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños

12. Requerir los medios del Director de Interventoría al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto
13. Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva
14. Presentar informes mensuales, incluyendo planos y esquemas detallados
15. Las demás actividades que le solicite el Gerente del Convenio, el Coordinador del Convenio y/o el director de interventoría y que corresponda al área de las estructuras.

Contrato	No. 4411 - 2015
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras 5, para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	01 de noviembre de 2015
Fecha de Terminación	31 de marzo de 2016
Plazo	152 días calendario
Valor	$11.351.952.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 4412 de 2015.

Contrato	No. 4405 - 2015
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras 1, para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	01 de noviembre de 2015
Fecha de Terminación	31 de marzo de 2016
Plazo	152 días calendario
Valor	$15.135.936.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 4412 de 2015.

Contrato	No. 2388 - 2015
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras 4, para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	01 de julio de 2015
Fecha de Terminación	31 de octubre de 2015
Plazo	123 días calendario
Valor	$8.825.400.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 4412 de 2015.

Contrato	No. 2360 - 2015
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras 1, para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	01 de julio de 2015
Fecha de Terminación	31 de octubre de 2015
Plazo	123 días calendario
Valor	$11.779.200.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 4412 de 2015.

Contrato	No. 2414 - 2015
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras 5, para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	01 de julio de 2015
Fecha de Terminación	31 de octubre de 2015
Plazo	123 días calendario
Valor	$8.825.400.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 4412 de 2015.

Contrato	No. 118 - 2015
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras en el proyecto Corredor del Folclor y el Bocadillo (Tramo II) Todos los Frentes, Departamento de Santander para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	02 de enero de 2015
Fecha de Terminación	30 de junio de 2015
Plazo	180 días calendario
Valor	$4.399.200.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir un concepto al respecto
2. Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productor terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías
3. Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentados, con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVÍAS lo solicite, en los casos que se requieran
4. Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato

5. Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de interventoría
6. Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría, de la ejecución de la obra y de las labores del especialista
7. Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto
8. Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual
9. Emitir conceptos sobre la conveniencia de los diseños y materiales de acuerdo a la normatividad actual
10. Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con la del área de estructuras del proyecto
11. Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva
12. Las demás actividades que se solicite al director de interventoría y que corresponda al área de geología y pavimentos.

Contrato	No. 148 - 2015
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras en el proyecto Corredor San Gil - Charalá - Limites, todos los frentes, Departamento de Santander para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	02 de enero de 2015
Fecha de Terminación	30 de junio de 2015
Plazo	180 días calendario
Valor	$17.596.800.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 118 de 2015.

Contrato	No. 122 - 2015
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras en el proyecto Corredor Tramos Complementarios. todos los Frentes, Departamento de Santander para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC.
Fecha de Inicio	02 de enero de 2015
Fecha de Terminación	30 de abril de 2015
Plazo	119 días calendario
Valor	$2.932.800.oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 118 de 2015.

Contrato	No. 2211 - 2014
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras para darle cumplimiento al convenio interadministrativo No. 3118 - 2013 celebrado entre el INVIAS - UPTC. A partir del 01 de agosto de 2014 a 20 de diciembre de 2014. Municipio de San José de Cúcuta.
Fecha de Inicio	01 de agosto de 2014
Fecha de Terminación	20 de diciembre de 2014.
Plazo	142 días calendario
Valor	$6.693.400.oo

Para el desarrollo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir un concepto al respecto.
2. Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productor terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
3. Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentados, con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVÍAS lo solicite, en los casos que se requieran.
4. Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.
5. Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de interventoría.
6. Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría, de la ejecución de la obra y de las labores del especialista.
7. Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto.
8. Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual.
9. Emitir conceptos sobre la conveniencia de los diseños y materiales de acuerdo a la normatividad actual.
10. Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con la del área de estructuras del proyecto.
11. Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva.
12. Las demás actividades que se solicite al director de interventoría y que corresponda al área de geología y pavimentos.

Contrato	No. 2738- 2014
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras para darle cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 3121 - 2013 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y la UPTC. A partir del 05 de septiembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014. Municipio de Piedecuesta.
Fecha de Inicio	05 de septiembre de 2014
Fecha de Terminación	20 de diciembre de 2014
Plazo	107 días calendario
Valor	$7.530.075.oo

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 2211 de 2014.

Contrato	No. 4290- 2014
Objeto	Prestación de servicios profesionales como Especialista en Estructuras en el Proyecto Tramos Complementarios en el Frente La Cantera - El Encino, Puerto Parra - Troncal Magdalena medio departamento de Santander para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito con el INVÍAS y la UPTC. A partir del 01 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
Fecha de Inicio	01 de diciembre de 2014
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2014
Plazo	31 días calendario
Valor	$705.000.oo

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 2211 de 2014.

Contrato	No. 4285- 2014
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras en el proyecto Corredor del Folclor y el Bocadillo (Tramo II) todos los frentes, departamento de Santander para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC. A partir del 01 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
Fecha de Inicio	01 de diciembre de 2014
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2014
Plazo	31 días calendario
Valor	$705.000.oo

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 2211 de 2014.

Contrato	No. 4294 - 2014
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras en el proyecto Corredor del Folclor y el Bocadillo (Tramo I) todos los frentes, departamento de Santander para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 918 de 2014, suscrito entre el INVIAS y la UPTC. A partir del 01 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
Fecha de Inicio	01 de diciembre de 2014
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2014
Plazo	31 días calendario
Valor	$1.410.000.oo

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 2211 de 2014.

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Contrato	No. 4498 - 2014
Objeto	Prestación de servicios profesionales como especialista en estructuras para darle cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 002589 de 2013 celebrado entre el departamento de Boyacá y la UPTC. Del 19 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
Fecha de Inicio	19 de diciembre de 2014
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2014
Plazo	13 días calendario
Valor	$1.410.000.oo

Para el desarrollo del contrato se realizaron las mismas actividades mencionadas en el contrato anterior No. 2211 de 2014.

Los contratos fueron ejecutados y se vienen ejecutando con el cumplimiento, responsabilidad en forma eficiente y oportuna durante la prestación del servicio.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de marzo de 2016.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Directora Administrativa y Financiera

Elaboro. Wilson Cuervo

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049606032, prestó sus servicios profesionales como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (1) dentro convenio 918 de 2014, desde el 22 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 220 del 15 de enero de 2018, realizando las siguientes actividades:

- Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir concepto al respecto
- Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del INVIAS
- Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentado con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran
- Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
- Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de la interventoría
- Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría de la ejecución de la obra y de las labores de especialista
- Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto
- Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual
- Emitir conceptos sobre la convivencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños
- Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto.
- Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049606032, prestó sus servicios profesionales como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (2) dentro convenio 918 de 2014, desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 466 del 24 de enero de 2018, realizando las siguientes actividades:

- Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir concepto al respecto
- Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del INVIAS
- Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentado con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran
- Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
- Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de la interventoría
- Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría de la ejecución de la obra y de las labores de especialista
- Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto
- Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual
- Emitir conceptos sobre la convivencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños
- Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto.
- Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector

Paniagua

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049606032, prestó sus servicios profesionales como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (4) dentro convenio 918 de 2014, desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 471 del 24 de enero de 2018, realizando las siguientes actividades:

- Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir concepto al respecto
- Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del INVIAS
- Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentado con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran
- Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
- Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de la interventoría
- Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría de la ejecución de la obra y de las labores de especialista
- Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto
- Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual
- Emitir conceptos sobre la convivencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños
- Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto.
- Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN 7 AÑOS
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049606032, prestó sus servicios profesionales como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (5) dentro convenio 918 de 2014, corredor AGROFORETAL Y ENERGETICO, desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 1109 del 28 de junio de 2018, realizando las siguientes actividades:

- Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir concepto al respecto
- Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del INVIAS
- Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentado con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran
- Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
- Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de la interventoría
- Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría de la ejecución de la obra y de las labores de especialista
- Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto
- Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual
- Emitir conceptos sobre la convivencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños
- Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto.
- Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049606032, prestó sus servicios profesionales como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (2) dentro convenio 918 de 2014, corredor estratégico GIRON ZAPATOCA, desde el 16 de julio de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 1291 del 13 de julio de 2018, realizando las siguientes actividades:

- Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir concepto al respecto
- Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del INVIAS
- Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentado con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran
- Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
- Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de la interventoría
- Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría de la ejecución de la obra y de las labores de especialista
- Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto
- Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual
- Emitir conceptos sobre la convivencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños
- Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto.
- Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049606032, prestó sus servicios profesionales como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (4) dentro convenio 918 de 2014, desde el 16 de julio de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 1289 del 13 de julio de 2018, realizando las siguientes actividades:

- Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir concepto al respecto
- Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del INVIAS
- Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentado con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran
- Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
- Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de la interventoría
- Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría de la ejecución de la obra y de las labores de especialista
- Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto
- Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual
- Emitir conceptos sobre la convivencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños
- Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto.
- Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049606032, prestó sus servicios profesionales como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (1) dentro convenio 918 de 2014, desde el 1 al 30 de septiembre de 2018, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 1684 del 30 de agosto de 2018, realizando las siguientes actividades:

- Solicitar y recibir la documentación, diseños, planos y especificaciones correspondientes al proyecto para emitir concepto al respecto
- Verificar resultados de los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del INVIAS
- Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentado con la debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, en los casos que se requieran
- Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato
- Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según los requerimientos del proyecto y por solicitud del director de la interventoría
- Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría de la ejecución de la obra y de las labores de especialista
- Realizar la revisión de los diseños de todas las estructuras que se ejecuten dentro del proyecto
- Verificar los criterios de diseño y especificaciones de materiales de acuerdo a la normatividad actual
- Emitir conceptos sobre la convivencia de los diseños y materiales propuestos en los diseños
- Requerir al contratista de obra o al diseñador sobre aspectos relacionados con el área de estructuras del proyecto.
- Emitir conceptos sobre la conveniencia de los estudios y diseños estructurales propuestos por el constructor o la entidad respectiva

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 0 CODIGO: GC-P19-F02
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 30/Oct/2018

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **PEDRO JOSE PACHECO BUENO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1.049.606.032 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1481 DE 2018 Y ADICIONAL 1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA REVISION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL	$ 36.030.000.oo	FECHA DE INICIO 28/01/2019 FECHA DE TERMINACION 24/12/2019	ONCE (11) MESES
017 DE 2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA REVISION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL	$ 41.818.000.oo	FECHA DE INICIO 02/01/2019 FECHA DE TERMINACION 01/08/2019	SIETE (07) MESES

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

0723

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **PEDRO JOSE PACHECO BUENO** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No 1.049.606.032 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	PLAZO INICIAL
3383 DE 2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA REVISION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL	$ 29.870.000.oo	CINCO (05) MESES

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Zaré Hernández

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION:0
		CODIGO: GC-P19-F02
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 30/Oct/2018

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a), **PEDRO JOSE PACHECO BUENO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.049.606.032 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
0981 DE 2020 ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA REVISION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL.	$ 20.673.333,00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 20/02/2020 FECHA DE TERMINACION REAL 29/05/2020	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A). OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION:0
		CODIGO: GC-P19-F02
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 30/Oct/2018

9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de Seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido en pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de si preferencia.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 de 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación.
12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **Nota especial.** Todas las creaciones o producciones intelectuales que se originen en desarrollo del presente contrato, la titularidad de sus derechos de corresponde a la Gobernación de Boyacá.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Orientar a la Secretaria de Planeación, en el marco del Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilizacion de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico de Boyacá – MDEVP, en la evaluación y conceptualización técnica de los proyectos presentados, a la luz de la

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION:0
		CODIGO: GC-P19-F02
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 30/Oct/2018

normatividad vigenteo aquellas normas que lo deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia.

2. Adelantar la revisión y evaluación del componente estructural de los proyectos y programas de agua potable y saneamiento básico que le sean asignados, la cual consiste en la revisión y conceptualización técnica de los mismos, conforme con lo establecido en la Resolución No. 1063 del 15 de octubre del 2019 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellas normas que lo deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan, Norma Sismo Resistente- NSR- 10 RAS 2000 modificada por la resolución No. 0330 del 8 de junio de 2017 por la cual se adopta el reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009", Norma Colombiana de Diseño de Puentes – LRFD – CCP 14 y demás normatividad técnica vigente que rige la materia.

3. Diligenciar la lista de chequeo y/o fichas de evaluación técnica, documental correspondiente y de acuerdo a su competencia, para el cumplimiento de los requisitos de viabilidad de los proyectos evaluados, según competencia.

4. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales y/o entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ejecución de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico y/o asistir a reuniones y comités que se le requieran en el marco del objeto del contrato.

5. Atender las solicitudes de los formuladores de proyectos, previo a la radicación en el mecanismo de evaluación y viabilizacion de proyectos.

6. Evaluar las reformulaciones y ajustes de los proyectos que le sean asignados, diligenciar según perfil las listas de chequeo y recomendaciones que apliquen para su viabilizacion.

7. Realizar la presentación y sustentación de los proyectos evaluados, ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos que le sean asignados de acuerdo con los procedimientos establecidos dentro del esquema de operación del Mecanismo Departamental en aras de obtener su viabilidad.

8. Brindar acompañamiento en la elaboración del concepto favorable del proyecto evaluado y en el diseño de la presentación para su sustentación.

9. Presentar la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, por el contratante y el ordenador del gasto para el correspondiente pago de honorarios.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90, Tunja
PBX 7420150-7420222
http://www.boyaca.gov.co

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
Ext: 2112 Fax: 2358
Código Postal: 150001
Correo:
Secretaria.contratacion@boyaca.gov.co

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION:0
		CODIGO: GC-P19-F02
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 30/Oct/2018

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a), **PEDRO JOSE PACHECO BUENO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.049.606.032 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
2586 DE 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA REVISION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL.	$ 31.010.000,00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 24/07/2020 FECHA DE TERMINACION 23/12/2020	CINCO (5) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A). OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION:0
		CODIGO: GC-P19-F02
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 30/Oct/2018

9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de Seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido en pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de si preferencia.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 de 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación.
12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **Nota especial.** Todas las creaciones o producciones intelectuales que se originen en desarrollo del presente contrato, la titularidad de sus derechos de corresponde a la Gobernación de Boyacá.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar a la Secretaria de Planeación, en el marco del Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilizacion de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico de Boyacá –

CONSORCIO LAHARES 2020

05 de mayo de 2022 - Bogotá, D.C.

A QUIEN INTERESE
Ciudad

CONSORCIO LAHARES 2020
NIT: 901.448.127-9

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Numero **1,049,606,032** de **Tunja, Boyacá**, prestó sus servicios como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL para nuestro consorcio desde el primer (01) día de septiembre de 2021 hasta los catorce (14) días del mes de enero de 2022., por medio de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en el contrato de Interventoría Número 9677-PPAL001-186-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE RIESGO POR LAHARES EN LA MICROCUENCA DEL RIO PASTO, ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL Y SECTOR TOROBAJO, DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL MARCO DEL DECRETO NO. 4106 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 POR EL CUAL SE DECLARA SITUACIÓN DE DESASTRE Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL VOLCÁN GALERAS"

Valor del contrato de Interventoría: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($285.448.275)

- Dedicación del veinte por ciento (20%)

Sin otro particular.

Atentamente,

ANA MERCEDES ESPINOSA OROZCO
C.C. No. 1.143.352.363
Tel: 3137567373
Jefa administrativa y de gestión humana

E-mail: aespinosa.interventoria@gmail.com
Bogotá D.C. carrera 11 N° 92 20 oficina 301

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION:0
		CODIGO: GC-P19-F02
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 30/Oct/2018

MDEVP, en la evaluación y conceptualización técnica de los proyectos presentados, a la luz de la normatividad vigente o aquellas normas que lo deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia.

2. Adelantar la revisión y evaluación del componente estructural de los proyectos y programas de agua potable y saneamiento básico que le sean asignados, la cual consiste en la revisión y conceptualización técnica de los mismos, conforme con lo establecido en la Resolución 672 del 21 de agosto de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellas normas que lo deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan, Norma Sismo Resistente- NSR-10, RAS 2000 modificada por la Resolución No. 0330 del 8 de junio de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009"; Norma Colombiana de Diseño de Puentes – LRFD – CCP 14 y demás normatividad técnica vigente que rige la materia.

3. Diligenciar la lista de chequeo y/o fichas de evaluación técnica, documental correspondiente y de acuerdo a su competencia, para el cumplimiento de los requisitos de viabilidad de los proyectos evaluados, según competencia.

4. Brindar asistencia técnica y/o mesas de trabajo a los entes territoriales, autoridades ambientales y/o entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ejecución de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico y/o asistir a reuniones y comités que se le requieran en el marco del objeto del contrato.

5. Atender las solicitudes de los formuladores de proyectos, previo a la radicación en el mecanismo de evaluación y viabilizacion de proyectos.

6. Evaluar las reformulaciones y ajustes de los proyectos que le sean asignados, diligenciar según perfil las listas de chequeo y recomendaciones que apliquen para su viabilizacion.

7. Realizar la presentación y sustentación de los proyectos evaluados, ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos que le sean asignados de acuerdo con los procedimientos establecidos dentro del esquema de operación del Mecanismo Departamental en aras de obtener su viabilidad.

8. Brindar acompañamiento en la elaboración del concepto favorable del proyecto evaluado y en el diseño de la presentación para su sustentación.

9. Presentar la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, por el contratante y el ordenador del gasto para el correspondiente pago de honorarios.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

CONSORCIO EDUCATIVO CINCO-OPCIONA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO EDUCATIVO CINCO-OPCIONA

CERTIFICA

Que el ingeniero, PEDRO JOSE PACHECO BUENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.606.032 de Tunja, se desempeñó como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, en el periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2020 y el 20 de enero de 2022.

CONTRANTE: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE)
CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVO CINCO-OPCIONA

NO. DEL	INSTITUCION EDUCATIVA	OBJETO	AREA (m2)	DURACION	VALOR DEL CONTRATO
1380-1059-2019	INSTITUCIÓN JORGE ELIECER SEDE NUESTRA SEÑORA DE	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a o lo(s) contrato(s) de obra No. 1380-1059-2019, que comprenden la elaboración de los diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarias de obras en la Educativa JORGE ELIECER GAITAN-RESTREPO.	1500	15 MESES	$ 846.897.094
1380-1067-2019	INSTITUCION AGUSTÍN CABALLERO	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a o lo(s) contrato(s) de obra No. 1380-1067-2019, que comprenden la elaboración de los diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarias de obras en la Institución Educativa AGUSTIN NIETO CABALLERO· SEDE PRINCIPAL en ubicada en la Cuidad de Cali, VALLE DEL CAUCA.	1733	13 MESES	$ 569.374.671
1380-1061-2019	INSTITUCION ANTONIO JOSE CAMACHO SEDE REPUBLICA DEL	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a o lo(s) contrato(s) de obra No. 1380-1061-2019, que comprenden la elaboración de los diseños y técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo	1420	2 MESES	$ 34.260.208

		junto con los permisos y aprobaciones necesarias de obras en la Institución Educativa Antonio José Camacho Sede República del Perú en el Distrito Especial de Cali, Valle del Cauca.		

La Ingeniera se desempeñó de manera excelente, demostrando alta responsabilidad y dedicación en la ejecución de los proyectos.

Para constancia se expide el presente certificado a solicitud del interesado, a los 23 días del mes de enero de 2024.

JUANITA VALANTINA CASTILLO CUAN
C.C. 1.020.836.285 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO EDUCATIVO CINCO-OPCIONA
NIT: 901.361.416-7

CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2019

CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2019
NIT 901.340.944-4

Yo **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado como aparece al pie de firma y actuando como representante legal del Consorcio CONSTRUCCIONES 2019 Nit 901.340.944-4, Certifico que el Ingeniero PEDRO JOSE PACHECO BUENO, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 1.049.606.032 de Tunja y M. P. No. 15202-170575 BYC, labora actualmente para el Consorcio como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.

CONTRATO DE OBRA No:	1834 del 22 de Noviembre de 2019
OBJETO:	" MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VIA IBAGUÉ ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
INICIO:	14-09-2020
TERMINACION PREVISTA:	07-07-2022
PORCENTAJE DEDICACION:	17%

La presente se expide por solicitud del interesado a los 24 días del mes de Mayo el año 2022

Atentamente,

JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
C. C. No. 79.262.433 de Bogotá
Representante Legal

DIRECCION: CRA 7 N° 60-21 EDIFICIO DISTRITO 60 APTO 509
TELEFONOS: 3103498107-3165389780
consorcioconstrucciones2019@gmail.com

Granada	**DEPARTAMENTO DEL META** **MUNICIPIO DE GRANADA** **NIT 892099243-5**	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICACIÓN	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GRANADA META

CERTIFICA

Que la **UNIÓN TEMPORAL VÍAS CP NIT. 901.324.414-5,** representada legalmente por EDISON FABIÁN PIRANEQUE MOTIVAR, identificado con C.C 1.049.602.593 de Tunja, conformada por *GUSTAVO ROSO GOMEZ* con participación 1% *C.C 88.135.839 de Ocaña* y *EDISON FABIAN PIRANEQUE MOTIVAR* con participación 99% *C.C 1.049.602.593 de Tunja*, suscribió y cumplió a satisfacción el **Contrato de interventoría No 210.29.11-07 de 2019** celebrado con la alcaldía municipal de Granada Meta, en virtud a las siguientes características:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
N.° DE CONTRATO:	210.29.11-07 DE 2019
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VÍAS CP
NIT:	901.324.414-5
REPRESENTANTE LEGAL:	EDISON FABIAN PIRANEQUE MOTIVAR
CEDULA:	1.049.602.593 TUNJA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GRANADA– META
NIT:	892.099.243-5
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE CANAGUARO, PUERTO CALDAS, DOS QUEBRADAS, AGUAS CLARAS, VÍAS DE COMUNICACIÓN ENTRE CENTROS POBLADOS Y VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META"**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($302.242.990,65), M/CTE
ADICION No 1	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($134.605.311,10)
VALOR FINAL CONTRATADO	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($436.848.301,75)
FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE 2019
PRORROGA1	SEIS (06) MESES
PRORROGA2	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA3	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO:	LIQUIDADO

Granada Capital Ecoturística del Ariari	**DEPARTAMENTO DEL META** **MUNICIPIO DE GRANADA** **NIT 892099243-5**	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICACIÓN	

A continuación, se discrimina el personal que se desempeñó en la ejecución del contrato:

Nombre	Cargo	Cedula	Matricula profesional	Periodo laborado	
				Fecha inicio	Fecha fin
GUSTAVO ROSO GOMEZ	Director de Interventoria	88.135.839 de Ocaña	01193-0257	30/09/2019	24/12/2020
FRANZ ALBERTO LESMES CASTAÑO	Residente de Interventoria 1	86.063.830 de Villavicencio	25202-151894 CND	30/09/2019	31/07/2020
JOSE ANGEL SOLER RIASCOS	Residente de Interventoría 1	80.773.803 de Bogotá D C	25202-247766 CND	1/08/2020	24/12/2020
EDISON FABIAN PIRANEQUE MOTIVAR	Residentede Interventoria 2	1.049.602.593 de Tunja	15202-16512 I BYC	30/09/2019	24/12/2020
JHON ALEXANDER PIRANEQUE GAMBASICA	Especialista SISO	7.183.827 Tunja	N/A	30/09/2019	24/12/2020
PEDRO JOSE PACHECO BUENO	Especialista estructural	1.049.606.032 de Tunja	15202 - 170575 BYC	30/09/2019	24/12/2020
JUAN ALBERTO LEAL DIAZ	Topógrafo	1.121.884.957 de Villavicencio	01-18872	30/09/2019	10/09/2020

Al alcance del contrato **210.2911 -07 DE 2019** corresponde a la interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE CANAGUARO, PUERTO CALDAS, DOS QUEBRADAS, AGUAS CLARAS, VÍAS DE COMUNICACIÓN ENTRE CENTROS POBLADOS Y VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META"*, dentro de las cuales se **ejecutaron las siguientes actividades de obra:**

ACTIVIDAD EJECUTADA	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición pavimento asfaltico	M3	1119,65
Excavación mecánica en conglomerado	M3	5856,55
Re nivelación y compactación de la banca existente	Km	2,36
Base estabilizada químicamente con aditivo BASE SEAL - 100 (BS-100) y cemento	M3	8147,05
Riego imprimación con emulsión asfáltica	M2	32588,20
Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	M3	1629,41
Suministro e instalación sardineles	ML	10423,28
Línea de demarcación vial con pintura	ML	13567,05
Demarcación vial con pintura	M2	908,00
Suministro e instalación señal metálica vial vertical	UND	120,00
Suministro e instalación de tubería PVC para alcantarillados	ML	303,14
Sumidero aguas lluvias en concreto	UND	23,00
Pozos de inspección de alcantarillado	UND	4,00

Granada Capital Granadina del Ariari	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE GRANADA NIT 892099243-5	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICACIÓN	

CUMPLIMIENTO Y CALIDAD: la interventoría fue ejecutada y recibida a satisfacción por la alcaldía del municipio de Granada Meta de acuerdo con las especificaciones establecidas en la minuta contractual.

SANCIONES Y MULTAS: No se aplicaron multas ni sanciones dentro de la ejecución del contrato

Dada en la ciudad de Granada Meta a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2021.

ING. JUAN PABLO NEIRA CALDERON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA
ESTUDIOS 2020 META

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA ESTUDIOS 2020 META

CERTIFICA

Que, **PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.606.032 y matrícula profesional 15202-170575 BYC, prestó sus servicios para esta empresa como Especialista en Estructuras de interventoría en los siguientes proyectos:

Entidad Contratante	Contrato			
	No.	Objeto	Inicio	Terminación
Instituto Nacional de Vías	1601-20	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS PARA LA CONEXIÓN VIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUAYABETAL Y ACACIAS	29 de diciembre de 2020	31 de octubre de 2021

Las funciones realizadas dentro del contrato de prestación de servicios por la Profesional correspondieron al área estructural, así:

- Revisar y aprobar la metodología, así como el volumen del componente estructural del proyecto.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 3 días del mes de julio de 2022.

Atentamente:

SAID AVELLANEDA ESPINOSA
Director de Interventoría

RAPITEST INGENIERIA
CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

RAPITEST INGENIERÍA
NIT 830 052 363-2

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.606.032 expedida en Tunja y MP No 15202-170575 BYC desempeñó su labor como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** para los siguientes proyectos direccionados por nuestra empresa:

ID	DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO	FECHA DE ELABORACIÓN
1	Puente Chapetón (*Puente Viga Losa K19+900 Via Espino– Boyacá*) Luz 20m.Cimentacion profunda Caisson ø 1.20	DISEÑO ESTRUCTURAL	Noviembre 2019
2	Puente Chiscano (*Puente Presforzado – Curvo K09+700 Via Espino– Boyacá*) Luz 28 m aprox. Cimentación profunda Caisson ø 1.20	DISEÑO ESTRUCTURAL	Diciembre 2019
3	Puente Miraflores (*Mejoramiento de la via Miraflores - Paez, en el tramo comprendido del PR100+000 hasta el PR112+100, departamento de Boyacá Miraflores Boyacá*) Luz 10m aproximada	DISEÑO ESTRUCTURAL	Enero 2020
4	Puente Moniquira (*Elaboración de los estudios y diseños a nivel fase III para la construcción del puente vehicular "la campana" en el municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá*) Luz 20m y Cimentación profunda Caisson ø 1.20	DISEÑO ESTRUCTURAL	Enero 2021

Las actividades enunciadas en la descripción de cada estudio se desarrollaron en modalidad de labor contratada por prestación de servicios, sin vínculo directo a la empresa.

Carrera 28 # 2ª 08 Sogamoso Boyacá
Cel. 315 738 8988 – 310 871 6863 - Tel (038) 775 06 30
Email. afg.rapitest@gmail.com - dfb.rapitest@gmail.com

RAPITEST INGENIERÍA
CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Los productos relacionados fueron entregados a satisfacción y en los tiempos establecidos, por lo que esta certificación se expide a solicitud del interesado en Sogamoso, a los 19días del mes de marzo de 2021.

CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ
R/L RAPITEST INGENIERÍA

Carrera 28 # 2ª 08 Sogamoso Boyacá
Cel. 315 738 8988 – 310 871 6863 - Tel (038) 775 06 30
Email. afg.rapitest@gmail.com - dfb.rapitest@gmail.com

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **30824**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información, el señor (a) **PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO**, identificado (a) con la cédula No. **1.049.606.032**, ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NUMERO CONTRATO IDU-1514-2019		**HONORARIOS MENSUALES (*):**	8.260.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA: DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS		**VALOR INICIAL:**	50.936.667,00
		VALOR ADICIÓN (ES):	17.621.333.00
		VALOR TOTAL:	68.558.000.00
		VALOR PAGADO:	**60.759.690.00**

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	5	19		
PRORROGAS	**2**	20	**FECHA DE TERMINACION:**	20/03/2020
PLAZO EJECUTADO	7	10		

OBJETO

Prestar servicios profesionales como especialista en el componente de estructuras, así como en el apoyo a la supervisión de proyectos y contratos de la dirección técnica de proyectos que le sean asignados del sistema general de regalías.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Revisar y aprobar los productos de la especialidad del componente de los contratos que le sean asignados y en los que la Dirección Técnica tenga a su cargo la supervisión.
2. Proyectar concepto de recibo documental de los productos aprobados por la interventoría y remitirlos al centro de documentación.
3. Apoyar en la elaboración de diseños en la especialidad del componente de los proyectos que le sean asignados.
4. Brindar apoyo y concepto a la Dirección Técnica de Proyectos en todo lo concerniente a los productos de la especialidad del componente resultado de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos.
5. Conceptuar acerca de controversias en la especialidad del componente en los proyectos o contratos que le sean asignados.
6. Elaborar y/o brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales y comunicaciones requeridas para los procesos de selección a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados.
7. Revisar y verificar el avance de los trabajos previstos para la especialidad del componente en el cronograma contractual de los contratos de interventoría o de aquellos contratos en caso de no tener interventoría a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, y los respectivos informes mensuales de avance de, a fin de controlar su cumplimiento.
8. Revisar y proyectar concepto de las hojas de vida de los especialistas requeridos en el desarrollo de los contratos de interventoría o de aquellos contratos en caso de no tener interventoría y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos.
9. Asistir y participar en las reuniones técnicas que se requieran de la especialidad del componente de los contratos y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **30824**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información, el señor (a) **PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO**, identificado (a) con la cédula No. **1.049.606.032**, ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

10. Realizar las actividades y lineamientos para los proyectos de preinversión a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y las directrices del IDU en el componente de su especialidad de los proyectos que le sean asignados.
11. Realizar el apoyo a la supervisión y el control administrativo, técnico y financiero de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales.
12. Atender las reuniones técnicas que se requieran para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, para conocer el alcance físico y las características de la especialidad del componente requerido para estructurar los concursos de méritos de estudios y diseños, y los procesos licitatorios de obra y sus interventorías.

Total, Contratos: 1

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del (la) interesado (a) el 06/08/2020.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Atención: Este Certificado consta de 2 página (s), es válido en su totalidad.
Revisó: – Daniel Enciso - DTGC
Elaboró: Marcela Robayo – Contratista – DTGC

DIECO INGENIERÍA SAS NIT 901042314 -6

DIECO INGENIERIA SAS

CERTIFICA QUE:

Que el señor Pedro José Pacheco Bueno, identificado con la cédula de ciudadanía ***No.*** *1.049.606.032 expedida en Tunja. Empeño(a) su labor como consultor estructural para los siguientes proyectos direccionados por nuestra empresa:*

ID	DESCRIPCIÓN /PROYECTO
1	DISEÑO ESTRUCTURAL DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA HOSPITAL REGIONAL ESE MONIQUIRA. Solicitado por PSI INGENIERA SAS. NIT 814.004.175-1
2	DISEÑO ESTRUCTURAL DE TANQUE DESTINADO COMO POZO SEPTICO PARA HOSPITAL REGIONAL ESE MONIQUIRA. Solicitado por PSI INGENIERA SAS. NIT 814.004.175-1
3	FORMULACION Y PLANTEAMIENTO TECNICO DEL PROYECTO "DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL" Solicitado por CIVIL TIERRA SAS Objeto: PASOS ELEVADOS Y SISTEMAS DE CONTENCION para el Municipio de Yopal – CASANARE. NIT 900.467.283.7
4	FORMULACION Y PLANTEAMIENTO DE OBRAS ESTRUCTURALES DE BOCATOMA, DESARENADOR Y CAMARA DE QUIEBRE EN EL PROYECTO DE RIEGO BELLAVISTA PARA CORDOBA NARIÑO. Solicitado por CIVIL TIERRA SAS. NIT 900.467.283.7
5	FORMULACION Y PLANTEAMIENTO DE OBRAS A DISEÑAR (incluye diseño) DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUACHETA – CUNDINAMACARCA. Solicitado por John Cajicá. 320 418 3797
6	FORMULACION Y PLANTEAMIENTO DE LAS OBRAS DISEÑADAS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUACHETA – CUNDINAMACARCA.

Las actividades enunciadas en la descripción de cada proyecto se desarrollaron en su totalidad de su labor contratada por prestación de servicios, sin vínculo directo a la empresa. Teniendo en cuenta las siguientes funciones técnicas relevantes según el tipo contrato.

DIECO INGENIERÍA SAS NIT 901042314 -6

FUNCIONES

- *Diseño estructural de los elementos estructurales y no estructurales involucrados, según sea su tipología estructural e independientemente del material a utilizar*
- *Planteamiento, Formulación, y propuesta técnica de cada proyecto para dar viabilidad.*
- *Revisión y/o interventoria técnica de cada uno de los proyectos o elemento a estudiar.*

El tiempo laboral vinculado a la empresa realizando esta actividad y demás de índole ingenieril es desde noviembre del 2014 a 31 de diciembre 2017. La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la cuidad de Tunja, a los 10 días del mes de Enero de 2018.

Cordialmente,

JOSE WENCESLAO PACHECO
R/L Dieco Ingeniería SAS
C.C. N° 6.769.424 Tunja

luisorlandobaron@gmail.com
Especialista en estructuras

CERTIFICACION

El suscrito LUIS ORLANDO BARÓN

CERTIFICA QUE:

Que el señor Pedro José Pacheco Bueno, identificado con la cédula de ciudadanía ***No.*** *1.049.606.032 expedida en Tunja. Empeño(a) su labor como consultor estructural para los proyectos:*

ID	TIPO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	FECHA DE ELABORACION
1	-PATOLOGIA -VULNERABILIDAD SISMICA	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA, VULNERABILIDAD SISMICA Y DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE LAS GRADERIAS DE LA TRIBUNA OCCIDENTE DEL ESTADIO DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE TUNJA – DEPARTAMENTO DE BOYACA	26,200,000	FEBRERO 2017
2	-VULNERABILIDAD SISMICA -REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INSTITUCION TRIFAMILIAR (COLEGIO) EN TUNJA - BARRRO OBRERO CR 10# 6 -04.	12,380,000	JUNIO 2017

Las actividades arrojadas en la descripción de cada estudio se desarrollaron en su totalidad de labor contratada por prestación de servicios

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Tunja, a los 15 días del mes de septiembre de 2017.

Firma:

Ing. Esp. Luis Orlando Barón
CONSULTORIA ESTRUCTURAL
LUIS ORLANDO BARON
Dirección: calle 30 #11-45 Tunja
Tel/Cel.: 314 341 7225

luisorlandobarron@gmail.com
Especialista en estructuras

CERTIFICACION

El suscrito LUIS ORLANDO BARÓN

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero PEDRO JOSE PACHECO BUENO, identificado con la cédula de ciudadanía ***No.*** *1'049.606.032 expedida en Tunja. Realizo el diseño estructural del proyecto relacionado continuación:*

ID	TIPO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	FECHA DE ELABORACION
1	-CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	VIVIENDA MULTIFAMILAR "EDIFICIO SAN MATIAS" CARRERA 3a No 60A-69 BARRIO SANTA ANA	$ 14.500.000	MARZO DE 2015

Las actividades arrojadas en la descripción de cada estudio se desarrollaron en su totalidad de labor contratada por prestación de servicios

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Tunja, a los 14 días del mes de abril 2015.

ATENTAMENTE,

Firma:

Ing. Esp. Luis Orlando Barón
CONTRATISTA
Dirección: calle 30 #11-45 Tunja
Tel/Cel.: 314 341 7225

CARLOS ANDRÉS VILLAMIL
Ingeniero Civil – Especialista En Estructuras

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

A quien le interese

Yo, **Carlos Andrés Villamil**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.049.614.636 de Tunja (Boyacá), en mi calidad como Ingeniero Civil y representante de la firma de consultoría a mi nombre con NIT 1049614636-1.

CERTIFICA

Que, **Pedro José Pacheco B**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.606.032 de Tunja, trabajo en mi firma durante el periodo de mayo de 2017 hasta abril de 2019. como **APOYO Y REVISOR DE DISEÑO ESTRUCTURAL** en los siguientes proyectos:

Entidad:	NODOS Gerencia y Construcción
Proyecto:	Proyecto de vivienda multifamiliar Parques de Santa María
Cargo:	Apoyo y revisor externo de diseño estructural
Ciudad:	Soacha - Cundinamarca
Fecha:	Diciembre de 2018

Entidad:	NODOS Gerencia y Construcción
Proyecto:	Proyecto de vivienda multifamiliar Altiani
Cargo:	Apoyo y revisor externo de diseño estructural
Ciudad:	Soacha - Cundinamarca
Fecha:	Diciembre de 2018

Entidad:	NODOS Gerencia y Construcción
Proyecto:	Proyecto de vivienda multifamiliar Altiani
Cargo:	Apoyo y revisor externo de diseño estructural
Ciudad:	Soacha - Cundinamarca
Fecha:	Diciembre de 2018

Entidad:	Constructora Mendebal
Proyecto:	Proyecto Castilla Urbana
Cargo:	Apoyo y revisor Externo Diseño estructural
Ciudad:	Bogotá - Cundinamarca
Fecha:	Abril de 2019

Celular: 3017876801 Correo: corlosvillamil_ing@hotmail.com
Tunja, Boyacá

CARLOS ANDRÉS VILLAMIL
Ingeniero Civil – Especialista En Estructuras

Entidad:	NODOS Gerencia y Construcción
Proyecto:	Proyecto de vivienda multifamiliar VENTI (Modificación Parqueaderos)
Cargo:	Apoyo y revisor externo de diseño estructural
Ciudad:	Tocancipá - Cundinamarca
Fecha:	Septiembre de 2018

Entidad:	Constructora Mendebal
Proyecto:	Proyecto Mitika
Cargo:	Apoyo y revisor Externo Diseño estructural
Ciudad:	Bogotá - Cundinamarca
Fecha:	Agosto de 2018 – En ejecución

Entidad:	Constructora Mendebal
Proyecto:	Proyecto Castilla La Nueva Segunda Etapa
Cargo:	Apoyo y revisor Externo Diseño estructural
Ciudad:	Bogotá - Cundinamarca
Fecha:	Marzo de 2018

Entidad:	Constructora Mendebal
Proyecto:	Proyecto Castilla Central
Cargo:	Apoyo y revisor Externo Diseño estructural
Ciudad:	Bogotá - Cundinamarca
Fecha:	Enero de 2018

Entidad:	Constructora Mendebal
Proyecto:	Proyecto Cerezo-Ciudad Verde
Cargo:	Apoyo y revisor Externo Diseño estructural
Ciudad:	Soacha - Cundinamarca
Fecha:	Octubre de 2017

Entidad:	NODOS Gerencia y Construcción
Proyecto:	Proyecto de vivienda multifamiliar VENTI
Cargo:	Apoyo y revisor externo de diseño estructural
Ciudad:	Tocancipá - Cundinamarca
Fecha:	Mayo de 2017

Cordialmente,

Carlos Andrés Villamil B.
CARLOS ANDRÉS VILLAMIL
Ing. Civil – Especialista en estructuras
M.P: 15202217336BYC

Celular: 3017876801 Correo: corlosvillamil_ing@hotmail.com
Tunja, Boyacá

luiserlandobaron@gmail.com
Especialista en estructuras

CERTIFICACION

El suscrito LUIS ORLANDO BARÓN

CERTIFICA QUE:

Que el señor Pedro José Pacheco Bueno, identificado con la cédula de ciudadanía ***No.*** *1.049.606.032 expedida en Tunja. Empeño(a) su labor como diseñador estructural para el proyecto "diseño estructural de contrafuertes de contención de muro existente" Localizada en el municipio de Zetaquira (Boyacá), desarrollando actividades tales como:* ***Especialista en Estructuras y consultoría.*** *Con fecha de inicio de 30 de enero de 2011, y fecha de terminación de 15 de marzo de 2011.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Tunja, a los 20 días del mes de agosto de 2012.

Firma:

Nombre: Luis Orlando Barón

Cargo: Ingeniero de Transportes y Vías (contratista)

Dirección: calle 4 # 11-51 Tunja

Tel/Cel.: 314 341 7225

LADICOL
INGENIERIA DE ESTRUCTURAS

Villavicencio, 12 de julio de 2017

LADICOL S.A.S. ingenieria de estructuras.
NIT.900.631.259-2

CERTIFICA:

Que el ingeniero **PEDRO JOSE PACHECO,** identificado con cedula de ciudadania N° 1049606032 de Tunja, laboro con la compañía, con contrato a prestación de servicios, desde el día 20 de febrero 2017 hasta el día 12 julio 2017, desempeñando a su retiro el cargo de **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS,** realizando las actividades de evaluación y diagnóstico de estructuras por un monto de 40 millones de pesos.

Esta certificación se expide de conformidad con la obligación 7ª del Articulo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

Atentamente

ING. *OSCAR FABIAN BARRETO CHITIVA*
Gerente general

cra 23 No. 4D-51 ,ALBORADA COLONIAL , VILLAVICENCIO- META
CEL. 313-4227363/ TEL. 098-6826636
e- mail: ladicol_ingenieria@hotmail.com

PSI Productos y Servicios de Ingeniería S.A.S.	GESTION DE RECURSOS			Código: FO –PS- 031
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			Versión: 02
	Elaborado por: ASESORA JURÍDICA	Revisado por: SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	Aprobado por: GERENTE	Fecha: 10/03/14

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No -012			
CONTRATANTE		**CONTRATISTA**	
PSI SAS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA		PEDRO JOSE PACHECO BUENO	
NIT. 814.004.175-1		**Nit. 1.049606032**	
DIRECCION: Carrera 37 No 19 A 52 Palermo	**TEL.- CEL.** 7362245	**DIRECCION:** CR 2 No 4-04 TUNJA	**TEL.- CEL.** 3125637673
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17 DE JULIO DE 2014			
OBRA: CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. DEPARTAMENTO DE BOYACA.		**DIRECCION: CARRERA9, CALLE4 ESQUINA Barrio Ricaurte**	**TEL.- CEL.** 3122727026

1. **OBJETO**: Ajustes al diseño estructural para el proyecto de placa de cubiertas, foso y cuarto de máquinas del ascensor, muro de contención cr 9, muro de contención bloque 4 y placa para tanque criogénico "Construcción de la nueva sede Hospital Regional de Moniquirá" E.S.E. Departamento de Boyacá"

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR.TOTAL
1	Revisión y ajuste del diseño estructural placa de cubiertas, foso y cuarto del ascensor, muro de contención Cr9 .muro de contención bloque 4 y placa para tanque criogénico.	GL	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
	SUB TOTAL				**$5.000.000,00**
	IVA 16%				$ 800.000,00
	TOTAL				**$5.800.000,00**

2. VALOR DEFINITIVO: El valor del presente contrato está determinado y se ciñe a los valores unitarios y/o globales de cada ítem a ejecutarse que aparecen relacionados en la Tabla No. 1, incluida en el objeto contractual. Valor del contrato CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, MCTE ($5.800.000,00)

3. ANTICIPOS Y FORMA DE PAGO: Anticipo NA, Y FORMA DE PAGO equivalente a 100%, CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.800.000,00) contra entrega a satisfacción, previo visto bueno del Director de Obra y la presentación de Cuenta de Cobro y/o factura correspondiente, la cual se cancelara a los 30 días después de la presentación de la misma.

4. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de 8 días, a partir de la fecha de iniciación. La ejecución dela actividad contratada debe llevarse a cabo en el tiempo establecido por el CONTRATANTE y de acuerdo con la programación de la obra. Así se establece, el siguiente calendario: FECHA DE INICIACION: 19 DE JULIO DE 2014, FECHA DE ENTREGA: 29 DE JULIO DE 2014.

5. ALCANCES DEL CONTRATO:

a. Asesoría Estructural para el proyecto de construcción del Hospital regional de Moniquira – Boyacá
b. Revisión y ajuste del diseño estructural placa de cubiertas, foso y cuarto del ascensor, muro de contención Cr9 .muro de contención bloque 4 y placa para tanque criogénico.
c. Aclarar todas las inquietudes que resultaren durante la ejecución de la obra.

PSI Productos y Servicios de Ingeniería S.A.S	GESTION DE RECURSOS			Código: FO –PS- 031
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			Versión: 02
	Elaborado por: ASESORA JURÍDICA	Revisado por: SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	Aprobado por: GERENTE	Fecha: 10/03/14

Toda la información anterior deberá ser entregada por escrito memorias, especificaciones y medio magnético. En AutoCAD. (Planos)

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, en su calidad de INGENIERO CIVIL especialeista, se obliga para con el contratante a, a) ejecutar con diligencia, técnica y profesionalismo la totalidad de los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual deberá realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato, b) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, c) Cumplir con las normas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional previstas por ley, d) Correr con los costos de personal, herramienta, mantenimiento, equipos, materiales, y demás recursos que requiera para la ejecución de las actividades contratadas, e) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal a su servicio, si fuere el caso. f) Responder de los daños que como CONTRATISTA, sus dependientes o sus equipos ocasionen en la obra o a terceros, el valor de los daños serán única y exclusivamente a cargo del CONTRATISTA quien desde ya manifiesta y acepta que el CONTRATANTE no es solidario en la responsabilidad que conlleve el reconocimiento o no de daños o perjuicios que se causen. g) Las demás inherentes y derivadas del presente contrato, h) Se estipula que el contratista se constituye en unidad de explotación económica autónoma con total independencia del contratante con libertad administrativa por lo tanto el contratista mismo y el personal que ocupe en el desarrollo de este contrato, en ningún caso podrán considerarse como trabajadores del contratante; siendo a cargo del contratista la cancelación de salarios, prestaciones sociales, seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones), dotación legal y de seguridad industrial, aportes parafiscales e indemnizaciones, si fuere el caso así como también los gastos de desplazamiento y alimentación en que se tenga que incurrir para la ejecución del presente contrato.

7. El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

8. El CONTRATANTE supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

9. CESION DEL CONTRATO: El contratista actuará como empresario independiente y no podrá ceder este contrato ni parcial ni totalmente, salvo acuerdo expreso y escrito entre las partes.

11. TERMINACION: El contratante podrá dar por terminado unilateralmente este contrato por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

12. MULTAS: el subcontratista pagará una multa diaria del 1% del valor total del contrato por cada día de incumplimiento que le sea imputable.

13. EXCLUSION: El CONTRATISTA, con la firma del presente contrato manifiesta que: a) Libera y excluye al CONTRATANTE, de cualquier reclamación administrativa, laboral, civil o comercial que realicen los empleados, trabajadores, proveedores, personal a su cargo, personas jurídicas o terceros. Y por lo tanto entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE no existe ninguna solidaridad. b) No existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA o con el personal que este utilice en la ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA tiene completa autonomía en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, por ende este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones sociales a su favor.

14. POLIZAS: EL SUBCONTRATISTA expedirá a favor de EL CONTRATANTE las siguientes pólizas:

PSI	GESTION DE RECURSOS			Código: FO –PS- 031
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			Versión: 02
	Elaborado por: ASESORA JURÍDICA	Revisado por: SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	Aprobado por: GERENTE	Fecha: 10/03/14

X Póliza de Cumplimiento	☐ Calidad y Estabilidad
Monto: 20 % del valor del contrato	Monto: N/A % del valor del contrato
Duración: El término de vigencia del contrato y	Duración: El término de vigencia del contrato y
4 Meses mas	Meses mas
Aseguradora:	Aseguradora:
No de Póliza:	No de Póliza:
0 Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	
Monto: N/A % del valor del contrato	
Duración: El término de vigencia del contrato y	
Meses mas	
Aseguradora:	
No de Póliza:	

Todas las pólizas serán entregadas al CONTRATANTE o a su representante en el momento de suscribir el presente Contrato

15. FACTURACION: se deberá entregar la factura (original y dos copias) en la obra ubicada en la Carrera 9, con Calle 4 esquina, Barrio Ricaurte, a nombre de PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S con NIT Nº 814.004.175-1; dese el (5) cinco hasta el día veinte (20) de cada mes, con el acta de recibo a satisfacción debidamente firmada y autorizada por el personal Directivo de la obra, de igual forma los pagos se efectuaran en las cuentas que el subcontratista tenga.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de MONIQUIRA, el día 17 de JULIO de 2014, en dos ejemplares.

ING. JAIRO JUVENCIO ZAMORA ESPAÑA	**NOMBRE:** PEDRO JOSE PACHECO BUENO
Representante Legal PSI SAS	
Nit. No. **814.004.175-1**	Nit. No. 1.0049606032
Firma:	**Firma:**
CONTRATANTE	**SUBCONTRATISTA**

Revisión DIRECTOR DE OBRA PSI S.A.S
Nombre: JOSE ALONSO GUARIN VIVAS
C.C No. 7.216.692
Firma:

PSI
Proyecto Hospital R. Moniquirá

DIRECCIÓN DE OBRA

CIVILTERRA S.A.S.

NIT. 900.467.283.7

CERTIFICA QUE

El Ingeniero **PEDRO JOSE PACHECO BUENO** identificado con C.C. 1.049.606.032 de Tunja, ha prestado sus servicios a esta empresa como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, donde ha realizado los siguientes diseños:

- Diseño estructural de Bocatoma, desarenador y cámara de quiebre, en proyecto de riego Bellavista, Cordoba - Nariño, Noviembre de 2014.
- Diseño estructural de Dos pasos elevados para línea de conducción para construcción de distrito de riego ASORICAURTE, municipio de Villa de Leyva - Boyacá, Junio de 2013.
- Diseño estructural de Bocatoma, desarenador y de Dos pasos elevados para línea de conducción para distrito de riego ASOJORDAN, Municipio de Miraflores – Boyacá, Mayo de 2013.

Es de resaltar el buen desempeño en las labores realizadas donde se destaca por el cumplimiento y orden en el desarrollo de sus funciones encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 12 días del mes de Febrero de 2015

OMAR JAVIER JIMENEZ JIMENEZ
Representante Legal

Carrera 38 N° 45-95
Celular 312 582 6054
E-mail civilterra.sas@gmail.com
Tunja - Boyacá

INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA,
INCORET LTDA

NIT. 900.088.924-3

EL SUSCRITO GERENTE CERTIFICA QUE:

El ingeniero Pedro José Pacheco Bueno con c.c. No. 1049.606.032 y m.p. 15202170575 BYC se desempeñó como Ingeniero Asesor del componente estructural, en el proyecto de consultoría que a continuación se relaciona:

No. Contrato: 115 de 2014

Objeto: Contratar los servicios de apoyo a la gestión a la oficina asesora de planeación para la elaboración de proyectos de inversión (Polideportivo Casco urbano)

Fecha de Inicio:13/10/2014

Fecha de Terminación: 13/11/2014

Se certifica el buen cumplimiento de sus labores y su compromiso laboral.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado el día 10 de Septiembre de 2015

Sin otro particular

Atentamente.

Ing. Jorge Cajigas
Gerente Incoret Ltda

U.T. CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA 2014

EL SUSCRITO INGENIERO JORGE ELIECER CAJIGAS PINEDA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA 2014

CERTIFICA

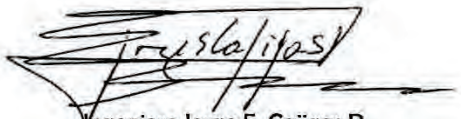
Que el ingeniero Pedro José Pacheco Bueno con c.c. No. 1049.606.032 y m.p. 15202170575 BYC laboró como Ingeniero Asesor en el área estructural del proyecto de Construcción del Centro de Integración Ciudadana CIC tipología 2, según convenio interadministrativo número F-2013 de 2013 celebrado entre la Nación- Ministerio del Interior Fonsecon y el municipio de Manta, Cundinamarca, contrato que tuvo un valor de $754.596.654.

El Ingeniero llevó a cabo sus labores durante el periodo comprendido entre el 14 de Enero de 2015 al 15 de Marzo de 2015.

Se certifica el cumplimiento y excelencia en las labores ejecutadas por el ingeniero.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 20 de Mayo de 2015

Atentamente,



Ingeniero Jorge E. Cajigas P.
Rep. Legal
U.T. Centro de Integración Ciudadana 2014
C.C: 19.138.986

INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA,
INCORET LTDA

NIT. 900.088.924-3

EL SUSCRITO GERENTE CERTIFICA QUE:

El ingeniero Pedro José Pacheco Bueno con c.c. No. 1049.606.032 y m.p. 15202170575 BYC se desempeñó como Ingeniero Asesor del componente estructural, en el proyecto de consultoría que a continuación se relaciona:

Entidad Contratante	Objeto	Área de Diseño	Valor del contrato con la entidad contratante	Inicio actividad	Terminación actividad
Alcaldía de San Francisco de Sales, C/marca	Estudios y Diseños para la construcción del Coliseo Multifuncional del municipio de San Francisco de Sales	4640 m2	$ 149.326.800	13/05/2014	30/10/2014

Se certifica el buen cumplimiento de sus labores y su compromiso laboral.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado el día 01 de agosto de 2017

Sin otro particular

Atentamente.

Ing. Jorge Cajigas
Gerente Incoret Ltda

ESTRUCTURAS & GEOTECNIA
JOSE JOAQUIN CHIQUILLO A.
INGENIERO CIVIL

Duitama, Julio 16 de 2014.

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico que el Ingeniero ***PEDRO JOSE PACHECO BUENO.*** De profesión Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras identificado con c.c. No 1.049.606.032 de Tunja. Presto sus servicios de consultoría para la revisión y análisis estructural del Edificio Bavaro plaza III, construido en la ciudad de Tunja.

La anterior se expide como solicitud del interesado

Atentamente.-



JOSE JOAQUIN CHIQUILLO A.
INGENIERO CIVIL
M.P. 25202 75065 CND.

CONSORCIO P300
NIT. 900.662.394-1

CERTIFICA QUE:

El (a) Sr. PEDRO JOSE PACHECO BUENO, identificado con cedula No. 1.049.606.032 expedida en Tunja, laboro en nuestra compañia desde el 05 de Noviembre de 2013 hasta el 05 de junio de 2015, desempeñando el cargo de Especialista en estructuras y consultoria

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al primero (01) dia del mes de Julio del año 2.015.

Cordialmente,

JAIME ALEJANDRO GRANADOS MIRANDA
Consorcio P300
Representante Legal
C.C. No. 79.787.807 de Bogotá

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

A quien le interese

Yo, Carlos Andrés bautista guerrero identificado con la cedula de ciudadanía 74370780 de Duitama (Boyacá), en mi calidad como arquitecto y representante de la empresa a mi nombre con NIT 74370780-1.

Certifica

Que, PEDRO JOSE PACHECO BUENO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.606.032 de Tunja, trabajo en mi empresa durante el periodo 15 de febrero 2013 hasta el 23 mayo de 2014 En "***PROYECTOS MULTIFAMILIARES DE VIVIENDA***" en los contratos 023-13,029-13, 030-13, 11-14 de prestación de servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y DISEÑADO ESTRUCTURAL.**

CARLOS ANDRÉS BAUTISTA G.
ARQUITECTO

Unión Temporal Vias Santander
NIT. 900.635.578-5

UNION TEMPORAL VIAS SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que el señor Pedro José Pacheco Bueno, identificado con la cédula de ciudadanía ***No.*** *1.049.606.032 expedida en Tunja. Empeño(a) su labor como consultor estructural para los siguientes proyectos direccionados por nuestra empresa:*

ID	DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO	VALOR CONTRATADO	FECHA DE ELABORACIÓN
1	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN VIAS DE JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, CEPITA, CHARTA, EL PEÑON, ENCINO, GAMBITA, EL GUACAMAYO, HATO, JORDAN, LEBRIJA, MACARAVITA, SAN ANDRES, SANTA HELENA DEL OPON, SUCRE Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	DISEÑO ESTRUCTURAL	$ 65.320.000	OCTUBRE 2013

Las actividades enunciadas en la descripción de cada estudio se desarrollaron en su totalidad de labor contratada por prestación de servicios, sin vinculo directo a la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Tunja, a los 10 días del mes de Octubre de 2017.

RAUL M. CAMARGO JAIMES
Representante Legal

Sogamoso, 12 de Agosto de 2011

CERTIFICACIÓN

Yo, **JOSE LUIS SERRANO FAJARDO** ingeniero civil identificado con la cedula de ciudadanía 9.531.260 de Sogamoso, como representante legal de la constructora CIDPRO ingeniería LTDA., certifico que el ingeniero **PEDRO JOSE PACHECO BUENO,** identificado con la cedula de ciudadana 1049606032 de Tunja, participo en el Diseño y asesoría técnica como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** durante el proceso constructivo del edificio LA ESPERANZA, localizado en la carrera 34 # 9 -61 barrio Bochica Duitama (Boyacá), con un área a construir 300m2 y de 6 pisos de altura con semisótano.

JOSE LUIS SERRANO FAJARDO
CIDPRO ingeniería LTDA
9.531.260 de Sogamoso

JOSE LUIS SERRANO FAJARDO
Ingeniero Civil – Especialista en Diseño y conservación de Puentes

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certifico que el señor Pedro José Pacheco Bueno, identificado con la cédula de ciudadanía ***No.*** *1.049.606.032 expedida en Tunja. Empeño(a) su labor como Diseñador Estructural y Especialista en Estructuras para los proyectos "Asesoría técnica y diseño estructural de obras viales en los municipios de Paya, Labranzagandre, Pisba" en el departamento de Boyacá*

También asistió al acompañamiento técnico de las obras en dichos lugares durante su ejecución.
El tiempo a certificar es de 10 Julio de 2012 a 24 de Enero de 2013.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Tunja, a los 20 días del mes de Agosto de 2014

Jose Luis Serrano Fajardo
Ingeniero civil
Especialista en Diseño y conservación de Puentes
Calle 5c #25º -11 – Sogamoso (Boyacá)
Cel.: 3105625164

Tunja, 30 de Agosto de 2014

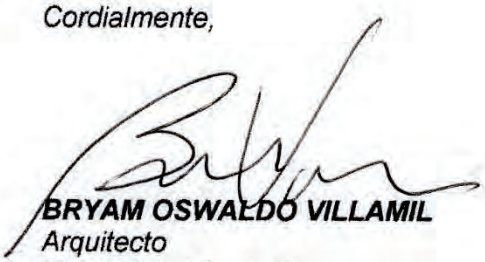
CERTIFICACION

*Yo **Bryan Oswaldo Villamil** identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.614.636 de Tunja certifico que Pedro José Pacheco Bueno, identificado con la cédula de ciudadanía **No.** 1.049.606.032 expedida en Tunja. Trabajo como Especialista en estructuras y Diseñador estructural de los siguientes proyectos:*

PROYECTO	AREA	DIRECCION	MUNICIPIO
Casa Unifamiliar	216m2	Manzana 32 casa 5 Cooservicios	Tunja
Casa Unifamiliar	242m2	Manzana 32 casa 6 Cooservicios	Tunja
Casa Unifamiliar	195m2	calle 16A no 20-41	Tunja
Cabaña	420m2	1km del centro Histórico	Villa de Leyva
Casa campestre	150m2	800m de la entrada principal	Villa de Leyva

Además, trabajó a nivel de consultoría Estructural en demás proyectos relacionados con la empresa en el diseño y acompañamiento a obra en modo de visita. El periodo laboral fue durante Junio de 2011 hasta abril de 2012

Cordialmente,



BRYAM OSWALDO VILLAMIL
Arquitecto
Universidad Santo Tomas
Celular: 311 514 3665

Tunja, 8 de Septiembre de 2014

CERTIFICACION

Yo Nelson Javier Quiroz Patiño, identificado con cedula de ciudadanía número 7.170.995 de Tunja, en representación de Proyectos y Construcciones Andalucía S.A.S., en calidad de representante Legal y Liquidador, certifico que Pedro José Pacheco Bueno, ingeniero Civil, identificado con la cédula de ciudadanía **No.** 1.049.606.032 expedida en Tunja. Trabajo como Especialista en estructuras en el cargo de consultor estructural de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO
CONJUNTO RESIDENCIAL ECOLÓGICO MIRADOR DE ANDALUCÍA - TUNJA	9 Torres de apartamentos de 10 Pisos de altura, ubicados en la cuidad de Tunja. Construcción ubicada en la Calle 40B # 2E -27
CONDOMINIO CAMPESTRE AMBROSÍA	Condominio campestre de 34 casas, ubicado en la entrada del municipio de Cómbita a 7 minutos de Tunja.

Además, trabajó en demás proyectos relacionados con la empresa en el diseño y acompañamiento a obra en modo de visita. El periodo laboral fue durante Enero de 2010 hasta abril de 2013

Cordialmente,

Nelson Javier Quiroz Patiño
Agente Liquidador
Proyectos y Construcciones Andalucía S.A.S
NIT. 900.316.572



Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja

CMGRD

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Seccional Tunja

Certifica Que:

PEDRO JOSE PACHECO BUENO

Identificado con C.C 1.049.606.032

Asistió al curso de capacitación:

"EVALUACIÓN DE DAÑOS Y DE LA SEGURIDAD DE EDIFICACIONES DESPUÉS DE UN SISMO": COMO MEDIDA DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA"

Realizado los días 1,2,8 y 9 de Marzo de 2019 en la Ciudad de Tunja con una intensidad horaria de 24 horas.

Este certificado es válido por dos (02) Años a partir de la fecha de expedición

Entregado en Tunja el día 14 de marzo de 2019.

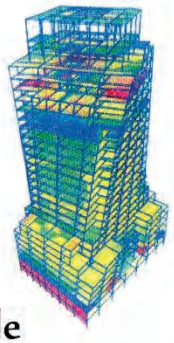
EN CONSTANCIA FIRMAN:

CESAR DAVID LOPEZ ARENAS
Secretario de Infraestructura Municipio de Tunja

OSCAR JAVIER GUTIERREZ JUNCO
Director del Centro de Investigación y Extensión
de la Facultad de Ingeniería CEDEC

ICC Colombia

Software - Cursos - Training



Certificado de asistencia al curso de

DISEÑO Y ANALISIS DE EDIFICACIONES con ETABS 2015

con una duración de 20 horas, realizado en el hotel Dann Carlton,
Junio 5, 6, y 7 de 2015 - Bogotá, Colombia.

PEDRO JOSE PACHECO BUENO

C.C.1.049.606.032

ICC Colombia
INGENIERIA, CONSULTORIA Y CAPACITACION COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.742.523-9

Director Regional ICC

Ing. Oscar Ernesto Giratá Viviescas
Conferencista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE INGENIERÍA

Certifica Que:

Pedro Jose Pacheco Bueno

Cédula de Ciudadanía No 1049606032

Asistió al Curso de Extensión:

CURSO DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO SEGÚN NSR-10

Realizado del 21 de Abril de 2015 al 25 de Mayo de 2015

Intensidad: 40 horas.

Dado en Bogotá,

SECRETARIO ACADEMICO

B129160

Hermes

Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos

SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS - S.B.I.A. -

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA ESTRUCTURAL S.A.S. - COESTRUCTURAS -

CERTIFICAN QUE:

INGENIERIA Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL SAS

ADVANCED CIVIL ENGINEERING

COESTRUCTURAS

PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO

C.C. 1.049.606.032 de Tunja



Asistió al curso:

Diseño Estructural de Edificaciones asistido por computador de acuerdo a NSR-10

Duración: 50 horas

Realizado en Tunja, 03 de Julio al 02 de Agosto de 2012

Pedro José Sarmiento Romero
Presidente - S.B.I.A -

Alvaro Niño González
R.L. - COESTRUCTURAS -

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

PEDRO JOSE PACHECO BUENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.606.032

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Preparar materiales deacuerdo con normas, planos y especificaciones.

Código: 280301015

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JUAN FRANCISCO TALERO RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC00294 - 06/06/2012
No Y FECHA REGISTRO

JUAN FRANCISCO TALERO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACA

VIGENCIA
06 DE Junio DE 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91110028030101510 22CC1049606032C.

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

PEDRO JOSE PACHECO BUENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.606.032

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Fundir los elementos de concreto de acuerdo con las normas planos y especificaciones

Código: 280301024

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JUAN FRANCISCO TALERO RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC00295 06/06/2012
No Y FECHA REGISTRO

JUAN FRANCISCO TALERO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACA

VIGENCIA
06 DE Junio DE 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: http://centrominero.sena.edu.co/ bajo el número 911100280301024102CC1049606032C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO JOSE PACHECO BUENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.606.032

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SUBDIRECTOR
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

5316007 - 30/10/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911100225993CC1049606032C.

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

INGENIERO ESPECIALISTA ELÉCTRICO

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ
CARGO POR OCUPAR: INGENIERO ESPECIALISTA ELÉCTRICO
DOMICILIO: Dosquebradas
DIRECCION: Manzana 13 casa 19, La Sultana
No. TELEFONO: 310 446 6183
No. CEDULA IDENTIFICACION 1.088.096.611 de Quibdó - Choco
TARJETA PROFESIONAL No. QN205-107599

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: Jhon A. Asprilla

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ



PERFIL

- **Ingeniero Electricista** graduado en la Universidad Tecnológica de Pereira, actualmente trabajando como Diseñador e interventor de instalaciones eléctricas respaldando las actividades laborales en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y en la Norma técnica colombiana NTC 2050 con el fin de dar cumplimiento y seguridad a todo tipo de instalaciones residenciales, comerciales e industriales.

- Me desempeñe laboralmente durante 7 años en actividades de inspección y certificación RETIE y RETILAP de instalaciones eléctricas de todo tipo.
- Poseo experiencia en interventoría de instalaciones eléctricas industriales, comerciales y residenciales. instalaciones de redes eléctricas de distribución y transformación de energía.
- Capacidades para trabajar bajo presión, en equipo, manejo de personal, manejo de ofimática, solución eficiente de problemas y transmisión de conocimientos.

- Me considero una persona muy humanista, que le gusta trabajar duro para compartir conocimientos con los demás y trabajar en el desarrollo de actividades para beneficiar a los más desfavorecidos.
- La finalidad de mis actividades laborales es poder aprender y compartir mi experiencia con el grupo de trabajo y con los clientes con los cuales interactúe a diario.
- Desde el 2020 me desempeño en actividades de verificación del estado de las instalaciones eléctricas al momento que se está realizando el proceso de aseguramiento de los inmuebles por parte de aseguradoras a través de la empresa en la cual me encuentro vinculado.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1088009611 DE QUIBDÓ - CHOCÓ
MATRICULA PROFESIONAL	QN205-107599 (CONCEJO PROFESIONAL DE INGENIERIAS)
FECHA DE NACIMIENTO	04 de febrero de 1992
LUGAR DE NACIMIENTO	Quibdó, Chocó, Colombia
ESTADO CIVIL	Soltero.
DIRECCIÓN	Manzana 13 Casa 19, La Sultana - Dosquebradas
TELÉFONO	3423579 / 3104466183
E-MAIL	jaasprilla@utp.edu.co

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

Posgrado
Universidad Libre Seccional Pereira
Especialización en Seguridad y
Salud en el Trabajo
2022-2023.

Pregrado
Universidad Tecnológica De Pereira
Ingeniería Eléctrica
2009-2014.

Estudios Secundarios:
Instituto Educativa Santa Juana de Lestonnac
Bachiller Académico Profundización en Ofimática
2002-2008

Estudios Primarios:
Institución Educativa Rafael Pombo
1998-2001

Idioma Extranjero:
Ingles nivel Básico.

Informática:

Manejo de Herramientas Office: Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Project.
Manejo de Herramientas Especializadas:
Matlab (Software versátil para aplicaciones de ingeniería), autocad (software de dibujo y modelado 3D)

MERITOS Y GALARDONES

Para graduarme como Ingeniero Electricista realice un trabajo de grado que consistía en un estudio de un flujo de cargas de un sistema de distribución utilizando el concepto de demanda diversificada para usuarios residenciales.

He obtenido varias medallas y trofeos en Deportes como Futbol, futbol de salón, atletismo.

Fui avalado para desempeñarme como Inspector de Instalaciones Eléctricas de Uso final Básicas por el Ministerio de Minas y Energía a través de una evaluación realizada por la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Curso De Inglés en el instituto ILEX- Universidad Tecnológica de Pereira
Cursados 16 niveles
Fechas De Asistencia: junio 2009-junio 2013

Taller de Prácticas UTP, Universidad Tecnológica de Pereira (Risaralda - Pereira)
Fechas De Asistencia: junio 2014 (12 horas).

Diplomado de Instalaciones Eléctricas de Uso Final- Universidad Autónoma de Occidente
Duración 100 horas
Fechas De Asistencia: Del 26 de agosto al 18 de noviembre de 2014 (Santiago de Cali)

Seminario del Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas RETIE 2013- CIDET
Intensidad 24 horas
Fechas De Asistencia: Del 25 al 26 de Julio de 2014 (Bogotá D.C.)

Certificado de competencias N° DEEC0000040- Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales
Fecha de Expedición: 16 de junio del año 2015.
Fechas de Vencimiento: 16 de junio del año 2017.

Diplomado en RETILAP “Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Uptc)
Fechas De Asistencia: Del 08 de abril al 26 de junio de 2021 (Virtual)

EXPERIENCIA LABORAL

GRUPO ASD

- Cargo: Transmisor de actas para la Registraduría General de la Nación
- Funciones: Transmitir los votos en las elecciones de senado, cámara, parlamento y presidenciales
- Contacto: 4304501 en Bogotá
- Fecha De Asistencia: 12/04/2014 – 15/06/2014.

CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A.S

- Cargo: Ingeniero Inspector RETIE
- Funciones: Inspeccionar instalaciones eléctricas de Uso Final Básicas, incluyendo los procesos de transformación y distribución en media y baja tensión asociados a estas.
- Contacto: 3087380 – Carrera 85C # 13B-14 Barrio El Ingenio – Santiago de Cali
- Fecha De Asistencia: 02/03/15 hasta 31/01/2016

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERTIFICACIÓN CERTIFICAMOS S.A

- Cargo: Ingeniero Inspector RETIE
- Funciones: Inspeccionar instalaciones eléctricas de Uso Final Básicas, incluyendo los procesos de transformación y distribución en media y baja tensión asociados a estas.
- Contacto: 3254646 – Carrera 23 # 14-04 Barrio Centenario – Pereira/Risaralda
- Fecha De Asistencia: 02/02/2016 hasta 20/07/2018

COMERCIAL OPERATIONS COMPANY COPCO S.A.S

- Cargo: Profesional de supervisión y control
- Funciones: Servicio de apoyo para la evaluación, planeación, desarrollo, control y gestión de No proyectos cuya ejecución está a cargo de la vicepresidencia regional Sur de Ecopetrol S.A.
- Contacto: 6222443 y 6222245 – Calle 93B # 17-42 oficina 402 Edificio Classic Center – Bogotá/Cundinamarca
- Fecha De Asistencia: 17/04/2019 hasta 30/11/2019

SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA SINTECOL S.A.S

- Cargo: Ingeniero de Servicios
- Funciones: Diseño y construcción de instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e industriales.
  Montaje de sistemas fotovoltaicos.
  Revisión de las instalaciones eléctricas para garantizar que cuenten con la debida seguridad para el personal que las habita y desempeña sus actividades a diario.
  Pruebas a transformadores y comisionamiento de tableros eléctricos.
- Contacto: 3136503243 – Carrera 9 # 5-96 Barrio San Cayetano – La Virginia /Risaralda
- Fecha De Asistencia: 01/01/2020 hasta 31/12/2022.

GEM (GUSTAVO ENRIQUE MELO MEJÍA)

- Cargo: Ingeniero Auxiliar
- Funciones: Diseño y construcción de instalaciones eléctricas de consultorios y áreas comunes.
- Contacto: 3104230940 – Avenida 30 de agosto # 34-38 – Pereira /Risaralda
- Fecha De Asistencia: 15/01/2020 hasta 03/07/2021.

DAAR INGENIERIA S.A.S

- Cargo: Diseñador y constructor de instalaciones eléctricas
- Funciones: Diseño de planos eléctricos para instalaciones de tipo comercial, residencial e industrial.
  Revisión de instalaciones eléctricas conforme al RETIE y RETILAP.
  Mantenimiento de instalaciones eléctricas de tipo comercial, residencial e industrial.
  Construcción de informes del estado de las instalaciones eléctricas y estado de cada uno de los proyectos a cargo.
  Presupuesto eléctrico de los proyectos asignados
- Contacto: 3116069779 – Avenida 30 de agosto con calle 21 – Pereira /Risaralda
- Fecha De Asistencia: 12/07/2021 hasta 01/08/2023.

REFERENCIAS

María Cristina Ramirez Mosquera.
Administradora de Empresas, Especialista en Gestión Pública
Profesional Grado. 1 en La Contraloría General De La República (Del Risaralda)
Móvil: 3156886505

Víctor José Zapata Correa
Ingeniero Electricista.
Experto SURA
Móvil: 3122328982

HERNANDO ARIAS MARIN
Ingeniero Electricista Especialista en Distribución de Energía
Director Técnico Compañía Colombiana de Certificación Certificamos S.A
Teléfono: 3113838060

La Virginia, 03 de Enero de 2023

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIÉN INTERESE:

Oscar Leandro Rodríguez Ríos con CC. 1.087.557.446 mediante la presente carta laboral hace constar que el señor **Jhon Alexander Asprilla Ramírez** identificado con CC. **1.088.009.611** trabajó en nuestra compañía **Servicios Integrales de Colombia SINTECOL S.A.S.** con **NIT: 901.310.032-4** desempeñando el cargo de Ingeniero de Servicios el cual estuvo desempañando desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022**.**

Hacemos constar por tanto dicho trabajo para quien pudiera necesitar esta información.

Atentamente,

Oscar Rodriguez

Oscar L. Rodriguez
CC. 1.087.557.446
Rep. Legal suplente
Tel: 310 446 5206
Correo: oslero.919@gmail.com

CERTICOL
CERTIFICACIONES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A.S

NIT: 900.481.877 – 1

CERTIFICA QUE:

El Señor **Jhon Alexander Asprilla** identificado con cedula de ciudadanía No **1.088.009.611**. Labora en esta empresa desde el día Dos (02) de Marzo del año 2015 como **INGENIERO ELECTRICISTA**, devengando un salario mensual de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000)** MCTE.

Se expide a solicitud del interesado, el día 23 de Diciembre del año 2015.

Atentamente;

CERTICOL
CERTIFICACIONES DE COLOMBIA S.A.S
Calle 10 # 74 a 11 Autopista Sur Edif. Sorrento Ofic. 2
Teléfono: 3087380 Ciudad Capri, Cali - Valle

ING. JUAN MANUEL LEÓN
Gerente
Certificaciones de Colombia Certicol S.A.S

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERTIFICACIÓN
CERTIFICAMOS S.A.
NIT 900 106 202-2

ACREDITADO
ONAC
ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-083

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Compañía Colombiana de Certificación S.A. identificada con **NIT. 900106202-2** y domiciliada en la ciudad de Pereira, certifica que el Ingeniero **JOHN ALEXANDER ASPRILLA RAMÍREZ,** identificado con **C.C No. 1.088.009.611** se desempeña como Inspector en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas **RETIE** desde el 02 de febrero de 2016 hasta la fecha.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de abril de 2018.

Atentamente,

FRANCISCO FERNANDO MONTOYA L.
Representante legal.

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERTIFICACIÓN CERTIFICAMOS
NIT 900 106 202-2

Calle 23 No. 14-04 Barrio Centenario Pereira - Risaralda
Tel. (6) 325 4646 Cel: 311-3838053
www.certificamossa.com - info@certificamossa.com

Scanned by CamScanner

GUSTAVO E. MELO M.
Ingeniería Eléctrica, Comunicaciones
Iluminación

Pereira, Julio 31 de 2021

CERTIFICACIÓN

Yo, **GUSTAVO ENRIQUE MELO MEJÍA** en mi calidad de ingeniero electricista, certificó que el ingeniero **JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ,** con matrícula profesional No. **QN205-107599**, ejerció como ingeniero auxiliar del proyecto instalaciones eléctricas interiores Consultorios médicos y áreas comunes **Megacentro Pinares PH-Torres Médicas** ubicado en Carrera 18 # 12-75, Pereira / Risaralda.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AÑO
Megacentro Pinares PH Torres Médicas	Instalaciones eléctricas interiores de Consultorios médicos y áreas Comunes – **Complejidad Media**	Del 15 de Enero de 2020 al 03 de Julio de 2021

Cordialmente,



GUSTAVO ENRIQUE MELO MEJÍA
Ingeniero Eléctrico
66205-16121
CC. 10.100.501

Av. 30 de Agosto No. 34-38 Local 6 Tel. 329 0000 Cel 310 423 0940
Email: geme60@gmail.com
Pereira

DAAR INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901185751-5

CERTIFICA:

Que el señor Jhon Alexander Asprilla Ramirez identificado con cédula de ciudadanía **1.088.009.611**, trabajo en nuestra compañía desempeñando el cargo de ingeniero electricista:

Cargo: Diseñador y constructor de instalaciones eléctricas

Actividades: Diseño de planos eléctricos para instalaciones de tipo comercial, residencial e industrial; Revisión de instalaciones eléctricas conforme al RETIE y RETILAP; Mantenimiento de instalaciones eléctricas de tipo comercial, residencial e industrial

Sueldo en SMMLV: 2.5 ($2.900.000)

Fecha de inicio: 12 de julio de 2021

Tiempo estimado: 3 años

Fecha de terminación: 1 de agosto de 2023

Tipo del contrato: Termino fijo.

Objeto del contrato: Desarrollo de las actividades descritas anteriormente

Atentamente:



Dylan Andrés Álzate Rodríguez

Representante Legal

celular: 311 6069779

COPCO S.A.S
Commercial Operations Company

www.copcosa.com
Engineering Solutions

Bogotá D.C 13 de Diciembre de 2019

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A. – COPCO S.A. con NIT 830.066.044-9, certifica que: **JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No.1.088.009.611** de Dosquebradas presta sus servicios Profesionales para nuestra compañía para el contrato **No.3009480** cuyo objeto es:

"SERVICIOS DE APOYO PARA LA EVALUACIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO, CONTROL, Y GESTIÓN DE NO PROYECTOS CUYA EJECUCIÓN ESTÉ A CARGO DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL SUR DE ECOPETROL S.A .".

Fecha de Ingreso:	17 de Abril de 2019
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Noviembre de 2019
Tipo de Contrato:	Término Fijo de uno a tres años
Cargo:	Profesional de Supervisión y control/ Profesional Junior

SGS CO16/7249

SGS CO 05/2013

SGS CO 08/2669

Atentamente,

JULIA STELLA QUINTANA RODRIGUEZ
Coordinadora de Recursos Humanos

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

Acta de Grado No. 847
Folio No. 48

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 9:00 am del día 25 del mes agosto del año 2023, se reunieron los Doctores ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA, Rector (A) Seccional, MARIA TERESA RODRIGUEZ LUGO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales, y WALTER IVAN GARCIA MORALES, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: ASPRILLA RAMIREZ JHON ALEXANDER, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1088009611 de Dosquebradas, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS.**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ASPRILLA RAMIREZ JHON ALEXANDER, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 25 días del mes de agosto del año 2023.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

Powered by CamScanner

Universidad Tecnológica de Pereira

ACTA DE GRADO

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 29354**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014), se cumplió el acto de graduación de **JHON ALEXÁNDER ASPRILLA RAMÍREZ**, con cédula de ciudadanía N° 1088009611. Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO, Secretario General. El Doctor DIEGO OSORIO JARAMILLO, Director del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil catorce (2014) Segundo Semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Siete (3.7). El Rector de la Universidad le confirió el título de INGENIERO ELECTRICISTA, por medio de la Resolución N° 3243 del 11 de Diciembre de 2014 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como INGENIERO ELECTRICISTA. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 7 del 24 de Febrero de 1994, con Código SNIES 270.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo. JOSÉ GILBERTO VARGAS CANO

El Secretario General, Fdo. CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Anotado al Folio 31.A-2 Libro Registro Diplomas N: 7 17 de Diciembre de 2014

Es fiel copia tomada del original a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014)

DIEGO OSORIO JARAMILLO
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta acta carece de validez sin el sello seco del Centro de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.009.611

ASPRILLA RAMIREZ

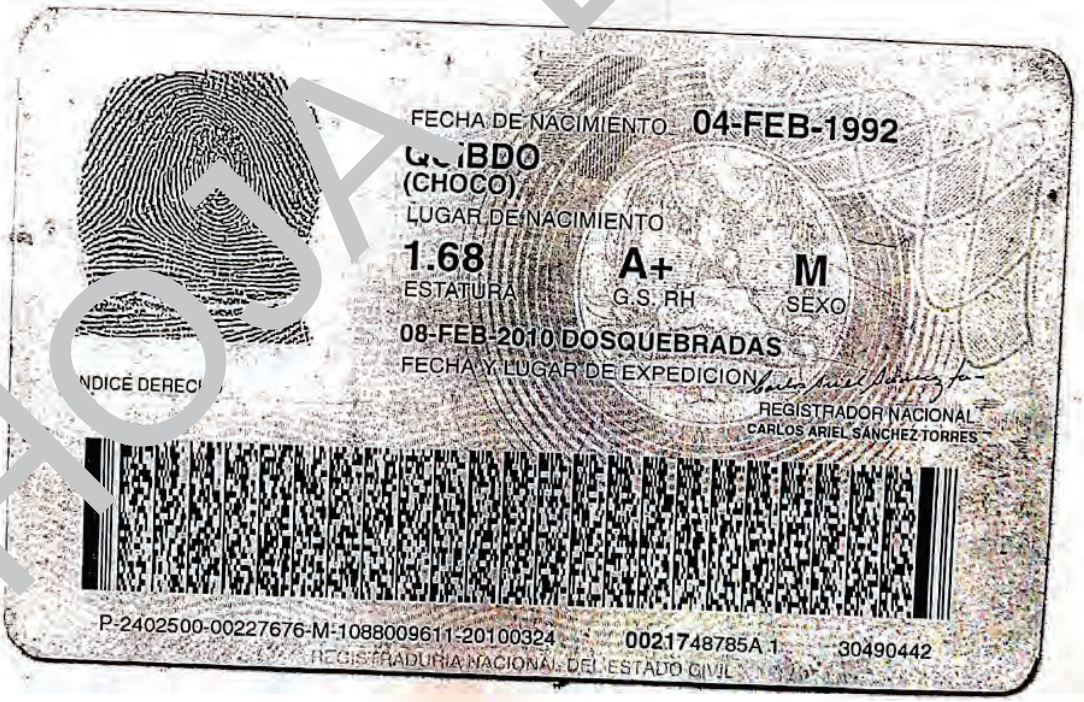
APELLIDOS

JHON ALEXANDER

NOMBRES

Jhon Asprilla

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1992

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

08-FEB-2010 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2402500-00227676-M:1088009611-20100324 0021748785A 1 30490442

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HOJA DE VIDA

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN

Kilómetro 7 Vía al Aeropuerto, Campus La Nubia, EDIFICIO Q
Correo electrónico: depelecco_man@unal.edu.co
Teléfono: (57-6) 887 9400 Ext: 55720
Manizales. Caldas. Colombia

CERTIFICADO DE COMPETENCIAS

Número: DEEC0000040

Acorde con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE, la Universidad Nacional de Colombia - sede Manizales aprobada por el Ministerio de Minas y Energía, certifica que el ingeniero cuyos datos se presentan a continuación:

Nombres y apellidos: Jhon Alexander Asprilla Ramírez
Número de cédula de ciudadanía: 1.088.009.611
Número de matrícula profesional: QN205 - 107599

Ha sido evaluado por esta Universidad y se comprobó que cuenta con la competencia profesional necesaria para desempeñarse como inspector / director técnico de un organismo de inspección de instalaciones eléctricas.

El área de competencia certificada es: Instalaciones eléctricas de uso final básicas o generales (incluyendo algunos ambientes especiales tales como ascensores, sistemas contra incendio, jacuzzis, piscinas, sitios de alta concentración de personas, entre otras similares).

Ciudad y fecha de expedición: Manizales, 16 de junio del año 2015

El presente certificado tiene una validez de dos años a partir de la fecha de expedición.

Fecha de vencimiento: 16 de junio del año 2017.

EDUARDO ANTONIO CANO PLATA
Profesor Evaluador

JUAN ANTONIO GONZALEZ OCAMPO
Profesor Veedor

CESAR ARANGO LEMOINE
Director del Departamento
Ingeniería Eléctrica y Electrónica

ARMANDO JAIME USTARIZ FARFÁN
Decano Encargado
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ

C.C. Nº 1.088.009.611 de DOSQUEBRADAS

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gerencia y Control de Riesgos

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de PEREIRA
25 de agosto de 2023
Acta 847, Folio 48, Libro 6

El Rector

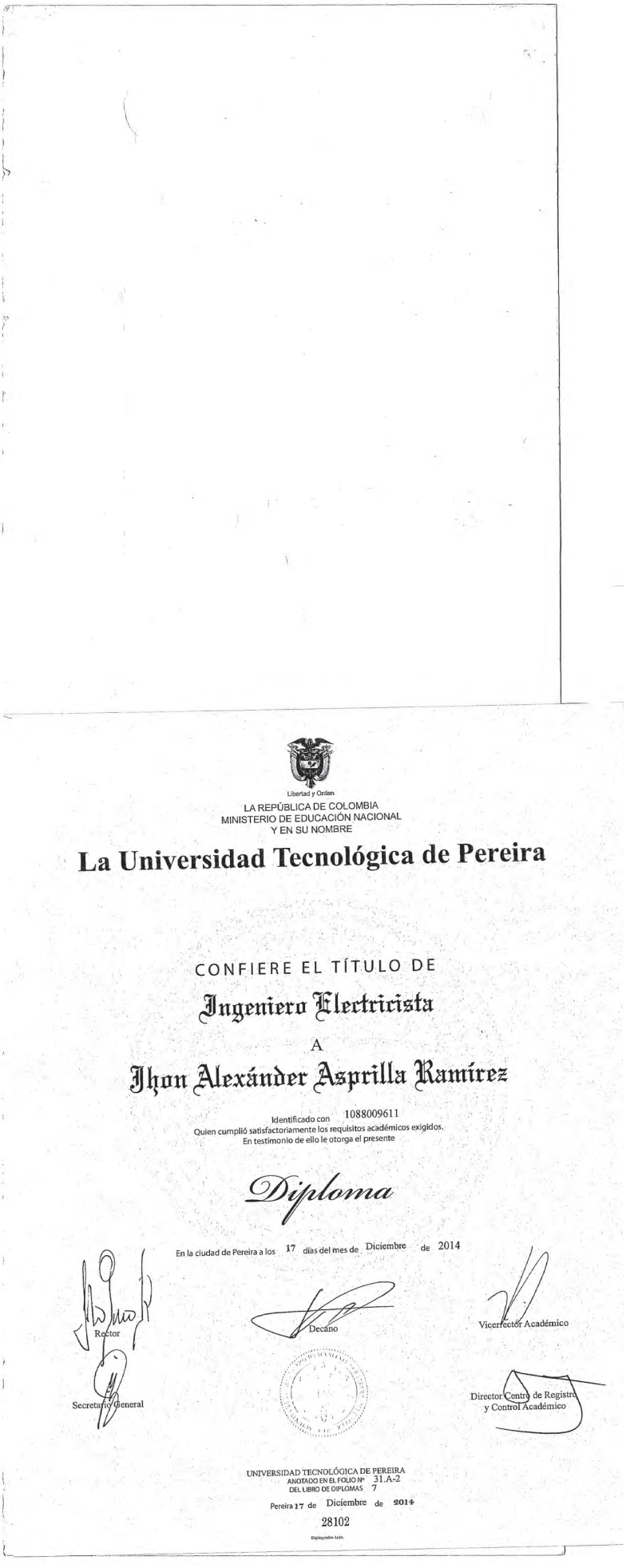
El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
25 de agosto de 2023
Registro 16666, Folio 324, Libro de Registro 11

Jefe de Admisiones y Registro

222119

Powered by CamScanner



Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Electricista

A

Jhon Alexánder Asprilla Ramírez

Identificado con 1088009611
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 17 días del mes de Diciembre de 2014

Rector

Decano

Vicerrector Académico

Secretario General

Director Centro de Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 31.A-2
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7

Pereira 17 de Diciembre de 2014

28102

Diplomados Ltda.

CIDET

Universidad AUTÓNOMA de Occidente

Certifican que:

JHON ALEXANDER ASPRILLA

C.C. 1.088.009.611

Participó y Aprobó

Diplomado

Instalaciones Eléctricas de Uso Final

Con énfasis en requerimientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y la Norma Técnica Colombiana NTC 2050

Del 26 de agosto al 18 de noviembre de 2014 con una intensidad de 100 horas

Santiago de Cali, Valle

Director Ejecutivo
Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Director Dirección de Extensión
Universidad Autónoma de Occidente

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

La Facultad de Estudios a Distancia

El Centro de Gestión de Investigación y Extensión - CIDEA

De conformidad con los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Educación Continuada aprobados por la Universidad

CERTIFICAN QUE:

JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ

C.C. 1088009611

Cursó el

Diplomado en RETILAP “Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público”

Aprobado con una intensidad de 120 horas

Dado en Tunja, a los 7 días del mes de Julio del año 2021

ARIEL A. RODRIGUEZ HERNANDEZ
Decano FESAD

MARIA HELENA BRIJALDO RAMIREZ
Directora CIDEA

Registro N° 010130

CIDEA Centro de Gestión de Investigación y Extensión FESAD

FESAD Facultad de Estudios a Distancia

301

UNIVERSIDAD LIBRE

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

Seccional - SECCIONAL PEREIRA

REGISTRO DEL TÍTULO

Nombre:	JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ
Identificación No.	1088009611
Expedida en:	Dosquebradas
Título otorgado:	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS

Acta de Grado: 847 Fecha de Grado: 25/08/2023 No. Diploma 222119

Registro No. 16666 Folio: 324 Libro No. 13 Fecha de Registro: 25/08/2023

CLAUDIA LILIANA PIEDRAHITA CASTAÑO

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

302

Powered by CamScanner

CIDET

Sector Eléctrico Colombiano
CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Hace constar que

JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ

C.C. 1.088.009.611

Asistió al curso:

Seminario del Reglamento Técnico de Instalaciones Electricas
RETIE 2013

Realizado durante los días 25, 26 de Julio de 2014 en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad de 24 horas

JORGE MOLINA SALINAS
Líder de Capacitación y
Transferencia Tecnológica

info@consejoprofesional.org.co (mailto:info@consejoprofesional.org.co)

Validez de matrícula profesional

Parámetro de búsqueda

Cédula

Búsqueda

1088009611

BUSCAR

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	MATRÍCULA	ESPECIA
1088009611	Jhon Alexander	ASPRILLA RAMIREZ	QN205-107599	ELECTR

Programas cubiertos:

Aeronáutica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Electrónica y Telecomunicaciones, Mecánica, Metalúrgica, Nuclear y Telecomunicaciones

(http://www.mincit.gov.co/)

(https://www.minminas.gov.co)

(http://www.colombia.co)

(http://www.presidencia.gov.co/)

305

Contáctenos

info@consejoprofesional.org.co (mailto:info@consejoprofesional.org.co)

Ver directorio de seccionales(/consejos)

Calle 70 # 9-10 Bogotá, Colombia
Atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Preguntas
Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m.
© Copyright 2017. Derechos reservados.

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

INSPECTOR DE INTERVENTORIA

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

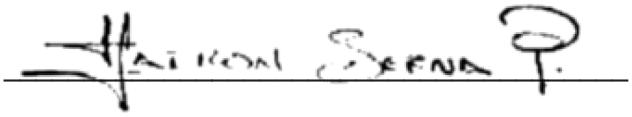
(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: YAIRON SERNA PALACIOS
CARGO POR OCUPAR: INSPECTOR DE INTERVENTORIA
DOMICILIO: Quibdó
DIRECCION: Carrera 13 No. 28-25
No. TELEFONO: 312 223 3947
No. CEDULA IDENTIFICACION 1.077.435.139 de Quibdó
TARJETA PROFESIONAL No. 05202-366543ANT

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: 



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Yairon Serna Palacios.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.077.435.139 de Quibdó.
FECHA DE NACIMIENTO:	13/03/1988.
LUGAR DE NACIMIENTO:	Vigía del Fuerte, Antioquia.
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
CIUDAD:	Quibdó.
DIRECCIÓN:	Carrera 13 No. 28-25, QUIBDO-CHOCO
TELÉFONOS:	312-223-3947
E-MAIL:	Yaironserna@gmail.com

ESTUDIOS

Primarios:	Escuela Rural Mixta Nicolas Roja, 1996-2000
Secundarios:	Institución Educativa Jose del Carmen Cuesta R. 2001 - 2006.
Universitarios:	Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" 2007 - 2016.

Powered by CamScanner

TALLERES Y CURSOS

Curso: "Autocad Basico", Duracion 40 horas; 10/sep/2011; SENA

Curso: "Autocad 2D", Duracion 40 horas; 29/nov/2013; SENA

Curso: "Elaborar Calculo y Tablas Financieras Con Microsoft Excel", Duracion 50 horas; 29/oct/2014; SENA

SEMINARIOS Y OTROS

- Diplomado de Profundizacion en Gerencia de Empresas de Ingenieria; duracion 180 horas, 12-ago- 2016.
- Diplomado en Contrataion estatal duracion 120 horas, MEDELLIN - 21 DE MAYO DE 2022 AL 24 DE JUNIO DE 2022
- Diplomado en Gerencia de proyecto de contruccion 120 horas a MEDELLÍN - JULIIO 19 DE 2023 A AGOSTO 08 DE 2023
- Diplomado de Interventoria y auditoria de proyectos, duracion 120 horas, MEDELLIN - 26 DE AGOSTO DE 2023

EXPERIENCIA LABORAL

1) EMPRESA: EPM, S.A. E.S.P. AGUAS DEL ATRATO

CARGO: Supervisor de Redes de Acueducto y Alcantarillado.
FUNCIONES: Supervizar los procesos que se adelantan para la optimizacion de las redes de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Quibdo, etc.

Tiempo laborado: 3 meses

JEFE INMEDIATO: Francisco Atilano Cuesta Zimanca.

TELEFONO: 321-9151587

2) CONTRATISTA: INGECOR, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OROZCO S.A.S

PROYECTO: Construccion de la casa de la cultura en managru-canton se san pablo

CARGO: Ingeniero Auxiliar.

Powered by CamScanner

FUNCIONES: Realizacion de trabajos de campos consistentes en: Supervision de todo el personal de obra, tomar cantidades de obra, llevar bitacora, pedir materiales y herramientas, etc.

Fecha de Inicio de labores(01/agosto/2015) – Fecha de finalización (30/octubre/2015).

JEFE INMEDIATO:Ingenira Eimy Mosquera.
TELEFONO: 321-9151587

3) CONTRATISTA: INGENIERO JHON EMIR MARTINEZ BORJA

PROYECTO: Restauracion y mantenimiento de obras en la UPA en el municipio de rio quito-choco

CARGO: Ingeniro Auxiliar de Obra.

FUNCIONES: Realizacion de trabajos de campos consistentes en: Supervision de todo el personal de obra, tomar cantidades de obra, llevar bitacora, pedir materiales y herramientas, etc.

JEFE INMEDIATO: Ingeniero Jhon Emir Martinez Borja.
TELEFONO: 321-443-1710

Fecha de Inicio de labores(06/nov/2015) – Fecha de finalización (6/feb/2016).

4) CONTRATISTA: INTERVENTORIA INGENIERO JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA; PASTO

PROYECTO: Mejoramientos en las instituciones educativas Amado Arce carmen del atrato, la union de belen bajira, medio san juan, escuela sagrada familia de unguia, etc

CARGO: Ingeniero Auxiliar de Interventoria.

FUNCIONES: Realizo visitas vrias a las sedes de: Escuela Rural Mixta "Amado Arce" Carmen del Atrato, IE la "Union de Bajira" en Belen de Bajijra, Escuelas de en Medio San Juan y escuelas Sagrada Familia de UNGUIA.

Fecha de Inicio de labores(21/abr/2015) – Fecha de finalización (17/oct/2016).

JEFE INMEDIATO: Jaime Moreno España.

TELEFONO:314-615-9975.

Powered by CamScanner

5) CONTRATISTA: SERPEC INGENIEROS S.A.S

PROYECTO: mejoramiento en las escuelas, institucion educativa policarpa, cordoba, sinai, montecaña, etc Departamento del Cauca.

CARGO: Ingeniero Residente de Obra.

FUNCIONES: Supervizar Realizacion de trabajos de campos consistentes en: Supervision de todo el personal de obra, tomar cantidades de obra, llevar bitacora, elaborcion de actas, realizar nominas, pedir materiales y herramientas, etc.

Fecha de inicio: 01-junio-2018 Fecha terminacion: 28-febrero-2019

JEFE INMEDIATO: INGENIERO JESUS SERRANO

TELEFONO: 3192310953

6) CONTRATISTA: CONSORCIO EL CARAÑO

PROYECTO: Construccion de la unidad intermedia de salud el caraño en la ciudad de Quibdo.

CARGO: Ingeniero Residente de Obra.

FUNCIONES: Supervizar Realizacion de trabajos de campos consistentes en: Supervision de todo el personal de obra, tomar cantidades de obra, llevar bitacora, elaborcion de actas, realizar nominas, pedir materiales y herramientas, etc.

Fecha de inicio: 31-agosto-2017 Fecha terminacion: 01-marzo-2018

JEFE INMEDIATO: INGENIERO EMIR BORJA PALACIOS

TELEFONO: 3223602937

7) CONTRATISTA: CONSORCIO EL 20

PROYECTO: Construccion de 51 viviendas para la rehubicacion de la comunidad del resguardo indigena el 20 en el municipio de Quibdo.

CARGO: Ingeniero Residente de Obra.

FUNCIONES: Supervizar Realizacion de trabajos de campos consistentes en: Supervision de todo el personal de obra, tomar cantidades de obra, llevar bitacora, elaborcion de actas, realizar nominas, pedir materiales y herramientas, etc.

Fecha de inicio: 8-marzo-2019; Fecha terminacion: 21-diciembre-2019

Powered by CamScanner

JEFE INMEDIATO: INGENIERO EMIR BORJA PALACIOS

TELEFONO: 3223602937

8) CONTRATISTA: OSWAL CONSTRUCTORA S.A.S

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA TERMINAL AEROPORTUARIA EN EL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE-ANTIOQUIA

CARGO: Ingeniero Residente de Obra.

FUNCIONES: Supervizar Realizacion de trabajos de campos consistentes en: Supervision de todo el personal de obra, tomar cantidades de obra, llevar bitacora, elaborcion de actas, realizar nominas, pedir materiales y herramientas, etc.

Fecha de inicio: 08-Marzo-2020; Fecha terminacion: 08-Marzo-2021

JEFE INMEDIATO: INGENIERO OSWAL YONNIER MOSQUERA ARMIJO

TELEFONO: 3137154519

9) CONTRATISTA: FUCOLDE(FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO-FUPAD)

PROYECTO: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN ESTRATEGA ZONA FUTURO-TUMACO-NARIÑO

CARGO: Ingeniero Residente de Interventoria.

FUNCIONES: Supervizar Realizacion de trabajos de campos consistentes en: Supervision de todo el personal de obra, tomar cantidades de obra, llevar bitacora, elaborcion de actas, cerrar y liquidar los proyetos, etc.

Fecha de inicio: 08-Abril-2021; Fecha terminacion: 07-Septiembre-2021
JEFE INMEDIATO: ARQUITECTO ELVIS JORY

TELEFONO: 3186942462

10) CONTRATISTA: CONSORCIO MELUK

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER EN PUERTO MELUK CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDÓ-CHOCÓ

CARGO: Ingeniero Residente de Obra.

Powered by CamScanner

FUNCIONES: Supervizar Realizacion de trabajos de campos consistentes en: Supervision de todo el personal de obra, tomar cantidades de obra, llevar bitacora, elaborcion de actas, realizar nominas, pedir materiales y herramientas, etc.

Fecha de inicio: 13-eptiembre-2021; Fecha terminacion: 25-octubre-2012

JEFE INMEDIATO: INGENIERO EMIR BORJA PALACIOS

TELEFONO: 3223602937

11) CONTRATISTA: SOCIEDAD SOTA LTDA

PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE CURUNDÓ Y JUNTAS DE TAMANÁ, MUNICIPIO DE NÓVITA – DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

CARGO: Ingeniero Residente de Interventoria.

FUNCIONES: Ralizar supervisión tennica, realizar de trabajos de campo consistentes en: verificaion de todo el personal de obra, tomar cantidades de obra, llevar bitacora, elaborcion de actas y realiacion de informes mensuales, etc.

Fecha de inicio: 19-Julio-2022; Fecha terminacion: 19-Febrero-2023

JEFE INMEDIATO: INGENIERA CAROLINA OLMOS

TELEFONO: 3175166736

12) CONTRATISTA: CONSORCIO CONTROL PACIFICO

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS (ETAPA 1) EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO - DEPARTAMENTO DEL CHOCO

CARGO: Ingeniero Residente de Interventoria.

FUNCIONES: Ralizar supervisión tennica, realizar de trabajos de campo consistentes en: verificaion de todo el personal de obra, tomar cantidades de obra, llevar bitacora, elaborcion de actas y realiacion de informes mensuales, etc.

Fecha de inicio: 13-febrero-2023; Fecha terminacion: 13-Noviembre-2023

JEFE INMEDIATO: ARQUITECTO FRANK KENNETD GONZALEZ GARCIA

TELEFONO: 3136410853

Powered by CamScanner

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE Y APELLIDOS

1) Lissy Yajanny Torres Mena:

Ocupacion: Docente

Parentesco: Esposa

Telefono: 312-735-8178

NOMBRE Y APELLIDOS

2) Leisy Mosquera

Ocupacion: Estudiante

Parentesco: Hermana

Telefono: 322-565-9062

YAIRON SERNA PALACIOS
C.C. 1.077.435.139 de Quibdó
M.P. 05202-366543 ANT

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CÓRDOBA

Quibdó - Chocó

y en atención a que:

YAIRON SERNA PALACIOS

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.435.139 DE QUIBDÓ

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 15 de Diciembre de 2016

Libro de Registro No. 17 **Folio No.** 060

RECTOR

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO No. 1349

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 15 de Diciembre de 2016, se reunieron el señor Rector EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA, el Vicerrector de Docencia GILBERTO PANESSO ARANGO, el Decano de la Facultad DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA y el Secretario General EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

INGENIERO CIVIL

CÓDIGO SNIES 1668
Le otorga la Universidad a:

YAIRON SERNA PALACIOS

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.435.139 DE QUIBDÓ

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.

La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Se deja constancia que la Libreta Militar no opera como requisito para obtener el título de pregrado. (Art. 2º.) Ley 1738 del 18 de Diciembre de 2014.

Registrado al Folio No. 060 Libro No. 47

EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

GILBERTO PANESSO ARANGO
Vicerrector de Docencia

EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario General

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Decano de la Fac

Powered by CamScanner

SENA
REGIONAL CHOCÓ

EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

CERTIFICA

Que YAIRON SERNA PALACIOS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.077.435.139 de Quibdó, realizó y aprobó el curso de AUTOCAD BÁSICO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Quibdó, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARIA LUISA PARRA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA LUISA PARRA MURILLO
SUBDIRECTORA CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL CHOCÓ

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952200579833CC1077435139E.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YAIRON SERNA PALACIOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.435.139

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Quibdó, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARIA LUISA PARRA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA LUISA PARRA MURILLO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL CHOCÓ

7020219 - 29/11/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952200284580CC1077435139C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YAIRON SERNA PALACIOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.077.435.139

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORAR CALCULOS Y TABLAS FINANCIERAS CON MICROSOFT EXCEL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Quibdó, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIA LUISA PARRA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA LUISA PARRA MURILLO
SUBDIRECTORA
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL CHOCÓ

23654250 - 01/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952200831632CC1077435139C.

Powered by CamScanner

Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Facultad de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Facultad de Ingeniería

CERTIFICA QUE:

Yairon Serna Palacios

Identificación:
1077435139

Asistió al:

Diplomado de profundización en Gerencia de Empresas de Ingeniería

Con una duración de 180 horas

Para constancia se firma en Quibdó a los 12 días del mes de agosto de 2016

EMILIO MOSQUERA VALENCIA — DESLY ROA BLANDON PERE — JOSE ALBERTO CORDOBA

Decano — Coordinador

Facultad de Ingeniería — Programa de Ingeniería

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

YAIRON SERNA PALACIOS

Con Documento de Identidad No 1077435139

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTERVENTORÍA Y AUDITORÍA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 26 DE AGOSTO DE 2023

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230826

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230826A-416049

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellin. Reg. Mercantil 53494202. NIT 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

YAIRON SERNA PALACIOS

Con Documento de Identidad No 1077435139

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 21 DE MAYO DE 2022 AL 24 DE JUNIO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020220624

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220624A-403716

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Powered by CamScanner

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

YAIRON SERNA PALACIOS

Con Documento de Identidad No 1077435139

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

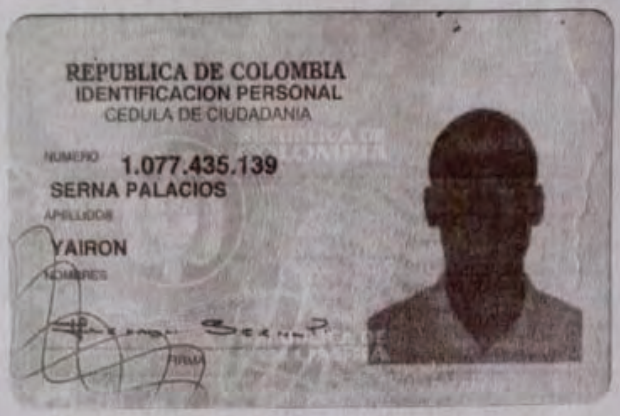
GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - JULIIO 19 DE 2023 A AGOSTO 08 DE 2023
Registrado en el Libro de Actas No 0020230808
CÓDIGO DE SEGURIDAD 230808S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.435.139
SERNA PALACIOS
APELLIDOS
YAIRON
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1988
VIGIA DEL FUERTE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
21-JUN-2006 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1700100-00595682-M-1077435139-20140703 0039116994A 1 1832949136

Powered by CamScanner



COPNIA

Matrícula Profesional No.
05202-366543 ANT
Fecha de Expedición 25/08/2017

Nombre
YAIRON
SERNA PALACIOS
Identificación
C.C. 1077435139
Profesión
INGENIERO CIVIL
Institución
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL
CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional 01 8000 116590

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Aguas · · Grupo ep

LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que el Sr. YAIRON SERNA PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.445.343 de Quibdó, realizó actividades como PASANTE en la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. Proyecto Aguas del Atrato, prerrequisito para grado en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en la Profesión de Ingeniería Civil, entre el 20 de abril del 2015 hasta el 20 de julio del 2015

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a quien corresponda.

Firmada en Quibdó a los 17 días del mes de noviembre de 2015.

FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA
Profesional Proyecto

P P
LAURA DISSA RIVAS PEREA
Líder Gestión Técnica

Powered by CamScanner

INGECOR

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES
OROZCO S.A.S.
NIT. 890.939.673-7

Quibdó noviembre 12 de 2015

A QUIEN INTRESE

Yo Jose Jaime Orozco Giraldo, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadania N° 8.281.399 representante legal de INGECOR SAS, NIT: 890939673-7 hago constar que el señor YAIRON SERNA PALACIO identificado con la cedula de ciudadania N° 1.077.435.139 laboro en esta empresa como ingeniero civil residente de la siguiente manera

- Tipo de contrato: por prestación de servicios
- Duracion:por duración de obra 3 meses
- Obra: construcción de la casa de la cultura en managru- municipio del cantón de san pablo
- Honorarios mensuales:$1.033.050
- Otros pagos: gastos de alimentación, transporte y alojamiento

Las fusiones para las que fue contratado fueron las siguientes:

- Realizar trabajos de campos consistentes en: a)supervisión de todo el personal maestros, oficiales en obra b)Tomar cantidades de obra c)llevar bitácora d)pedir materiales y herramientas de acuerdo a las tareas realizadas e) y demás inherentes a el objeto para el cual fue

Jose Jaime Orozco Giraldo
C.C.8281399
Representante Legal

Powered by CamScanner

Quibdo-Choco, Febrero 20 de 2016

CERTIFICADO LABORAL.

Yo, JHON EMIR MARTINEZ BORJA, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadania N° 1.032.362.537 de Bogotá. Hago constar que el señor YAIRON SERNA PALACIOS identificado con CC.1.077.435.139 de Quibdó, laboro como Ingeniero Auxiliar a mi disposición, en donde desempeño Trabajos de supervisión de personal de obra, llevar bitácora y elaboración de informes mensuales en la construcción de la cancha sintética diagonal a Villa Sandra en Quibdó, elaboración de presupuestos como el de la Restauración y Mantenimiento de Obras de la UPA en el municipio de Rio Quito-Choco.

Tiempo de Inicio: 6-Noviembre-2015

Tiempo de Final: 6-Febrero-2016

Tiempo de Total Laborado: 3 meses

Honorarios: $1.000.000

LO ANTERIOR SE EXPIDE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

JHON EMIR MARTINEZ BORJA
Ingeniero Civil
M.P.25202-161825 CND

Powered by CamScanner

INGENIERO CIVIL JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA

Ing. Civil Especialista en Estructuras – Diplomado en Contratación Estatal.

Correo Electrónico: *Jaimehernandomoreno @gmail.com* **COLOMBIA**

EL SUSCRITO **INGENIERO CIVIL JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA,** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 12.976.091 EXPEDIDA EN PASTO Y MATRICULA PROFESIONAL No 19202_25243 CAUCA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **YAIRON SERNA PALACIOS,** Identificado con cédula de ciudadanía No 1.077.435.139 expedida en Quibdó Chocó, laboró en calidad de **INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA**, en el periodo comprendido entre el 23 de Abril de 2016 y el 15 de Septiembre de 2016, en el contrato de Interventoría que se describe a continuación:

Nombre del contrato:	Contrato de Interventoría **PSPJ No 2154 DE 2015 CM 332,** "Realizar la interventoría regional técnica, administrativa y financiera de los estudios de suelos, ajustes al diseño y construcción y/o mejoramiento de Infraestructura Educativa en los Municipios de Acandí, Alto Baudó, Carmen de Atrato, Itsmina y Tadó en el Departamento de Chocó, según licitación 896-15-CM 332 Grupo 1. Dentro de las funciones asignadas, realizó visitas varias a las sedes de: ESCUELA RURAL MIXTA "AMADO ARCE", Carmen de Atrato, "IE LA UNION DE BAJIRA", en Belén de Bajirá, "CEN EDU AGROP EL CACIQUE NOANAMÁ" en Medio San Juan, "ESCUELA URBANA MIXTA DEPARTAMENTAL" y "ESCUELA SAGRADA FAMILIA" en Unguia.
Contratante:	**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES _ OIM**
Contratista:	**JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA**
Fecha de inicio:	21 de Abril de 2015
Fecha de Terminación:	En proceso
Calidad y Cumplimiento:	Buena

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto a los Diez y siete (17) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA
Representante Legal Interventoría

cc. Archivo

Powered by CamScanner

SERPEC INGENIEROS SAS

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE SERPEC INGENIEROS S.A.S

CON NIT. 900.873.083-1

CERTIFICA QUE:

YAIRON SERNA PALACIOS identificado con cedula de ciudadania No. **1.077.435.139** expedida en Quibdó; labora para la Empresa en los proyectos de subcontratos del contrato No. 477 de 2018 CM 375; como Residente de Obra en las escuelas:

Institución Educativa Policarpa...
Institución Educativa Córdoba
Institución Educativa Sinaí
Institución Educativa Matecaña
Institución Educativa Pureto

Área Intervenida: 1250 m^2
Valor Contrato: $ 250.000.000
Fecha Inicio: 01.06.2018
Fecha de Terminación: 28.02.2019

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

Yolanda Perico C

YOLANDA PERICO C.
SERPEC INGENIEROS S.A.S.
GERENTE GENERAL

Calle 150ª No. 53ª -30 Oficina 202
Sopo –Cundinamarca
Tel 7532529

Powered by CamScanner

Consorcio el Caraño con el **NIT. 901094664-1**

El representante del consorcio el Caraño el señor **Emir Borja Palacios,** identificado con cédula de ciudadanía **No.11.803.124 de Quibdó**

CERTIFICA QUE:

Yairon Serna Palacios identificado con cédula de ciudadania **No.1.077.435.139,** expedida en el municipio de Quibdó en el departamento del Choco, laboro en el **contrato** 139 DE 2017, cuyo objeto es la **construcción de la unidad intermedia de salud del caraño en el municipio de Quibdó** como Ingeniero Residente de Obra, cumpliendo con las funciones de; Control de personal, direccionar todos los asuntos técnicos relacionados con la construcción de la obra, elaboración de informes, control logístico de recursos, elaboración de planes de trabajo y ejecutar todas las actividades para la realización de la obra teniendo en cuenta que se cumplan las especificaciones, etc.

Valor del contrato Cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y cinco mil trescientos quince pesos con cincuenta y un centavo **($4.944.395.315.51) m/cte.**

Devengo un salario mensual de $3.000.000 (tres millones de pesos)

Fecha de inicio: 31-Agosto-2017

Fecha de terminación: 01 de Marzo-2018

Tiempo laborado: 7 meses

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de enero del 2020.

EMIR BORJA PALACIOS.
Rep. Legal **CONSORCIO EL CARAÑO**
CC.11.803.124 de Quibdó

E-mail: Emirborjapalacios@gmail.com
Teléfono: 322-360-2937
Cra. 8, No. 25-04, P1 ofic. 102, Quibdó-Choco

Powered by CamScanner

Consorcio el 20 con el **NIT. No.901239672 – 5**

El representante del consorcio el 20 el señor **Emir Borja Palacios**, identificado con cédula de ciudadanía **No.11.803.124 de Quibdó**

CERTIFICA QUE:

Yairon Serna Palacios identificado con cédula de ciudadania **No.1.077.435.139**, expedida en el municipio de Quibdó en el departamento del Choco, laboro en el **contrato No. 271 – De 26 de diciembre de 2018**, cuyo objeto es la **construcción de 51 viviendas para la reubicación de la comunidad del resguardo indigena del 20 en el municipio de Quibdó**como Ingeniero Residente de Obra, cumpliendo con las funciones de; Control de personal, direccionar todos los asuntos técnicos relacionados con la construcción de la obra, elaboración de informes, control logistico de recursos, elaboración de planes de trabajo y ejecutar todas las actividades para la realización de la obra teniendo en cuenta que se cumplan las especificaciones, etc.

Valor del contrato	Mil quinientos ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil trecientos cuarenta y cinco pesos con diecinueve centavos ($1.585´883.345,19) MCTE

Devengo un salario mensual de $3.000.000 (tres millones de pesos)

Fecha de inicio: 08-marzo-2019

Fecha de terminación: 21 de diciembre-2019

Tiempo laborado: 9 meses y 12 días

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 dias del mes de enero del 2020.

EMIR BORJA PALACIOS.
Rep. Legal **CONSORCIO EL 20**
CC.11.803.124 de Quibdó

E-mail: Emirborjapalacios@gmail.com

Teléfono: 322-360-2937

Cra. 8, No. 25-04, P1 ofic. 102, Quibdó-Choco

Powered by CamScanner

NIT: 900948366-4

EL REPRESENTANTE LEGAL DE OSWAL´S CONSTRUCTORA S.A.S

CERTIFICA QUE:

El señor **Yairon Serna Palacios**; identificado con cedula de ciudadanía **1.077.435.139** de Quibdó, labora para esta empresa; desde el 08 de Marzo del 2019 hasta la fecha; con un contrato por prestación de servicio, en el cargo de **Ingeniero Residente**; con un salario mensual de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE ($3.500.000).

La presente certificación se expide a los 08 días de Marzo de 2021.

Cordialmente:

Oswal Yonnier Mosquera Armijo
Representante Legal
Oswal´s Constructora S.A.S

DIRRECCION CARRERA 18 # 23ª – 132 APTO 201
CORREO: oswalsconstructorasas@gmail.com
BARRIO JARDIN
CEL 3108961145

Powered by CamScanner

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo
NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **YAIRON SERNA PALACIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.077.435.139 de Bogotá, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No F-RRHH-PS-C2-300-04-21 desde el 08 de Abril de 2021 hasta el 07 de Septiembre de 2021, con fecha de entrega de productos el 07 de Septiembre de 2021, desempeñándose como PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL en la ciudad de TUMACO. El objeto del contrato fue verificar, formular, supervisar, cerrar y liquidar los proyectos de infraestructura social asignado, aseguramiento de cumplimiento de las actividades contempladas en los contratos para las obras de infraestructura social del Convenio para la consecución total de los objetivos de estos proyectos garantizando el óptimo desarrollo técnico y administrativa para el convenio. Devengando unos honorarios totales de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($20.334.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los tres (03) días del mes de Febrero (02) del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

Powered by CamScanner

Consorcio Meluk el con el **NIT. No. 901503491 – 0**

El representante del consorcio Meluk el señor **Emir Borja Palacios**, identificado con cédula de ciudadanía **No.11.803.124 de Quibdó**

CERTIFICA QUE:

Yairon Serna Palacios identificado con cédula de ciudadanía **No.1.077.435.139**, expedida en el municipio de Quibdó en el departamento del Choco, labora en el **contrato No. 0005 – De 29 de septiembre del 2021**, cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER EN PUERTO MELUK CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDÓ-CHOCÓ** como Ingeniero Residente de Obra, cumpliendo con las funciones de; Control de personal, direccionar todos los asuntos técnicos relacionados con la construcción de la obra, elaboración de informes, control logistico de recursos, elaboración de planes de trabajo y ejecutar todas las actividades para la realización de la obra teniendo en cuenta que se cumplan las especificaciones, etc.

Valor del contrato DOS MIL DOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DIES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.262´010.786) MCTE

Devenga un salario mensual de $4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos)

Fecha de inicio: 13-septiembre-2021

Fecha de terminación: 25-octubre-2022.

Tiempo laborado: 13 meses

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de febrero del 2022.

EMIR BORJA PALACIOS.
Rep. Legal **CONSORCIO MELUK**
CC.**11.803.124 de Quibdó**

E-mail: Emirborjapalacios@gmail.com

Teléfono: 322-360-2937

Cra. 8, No. 25-04, P1 ofic. 102, Quibdó-Choco

Powered by CamScanner

CONSORCIO CONTROL PACIFICO
NIT 901.655.420-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE:
CONSORCIO CONTROL PACIFICO
NIT: 901.655.420-1

CERTIFICA:

Que **YAIRON SERNA PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.077.435.139** de Quibdó, laboro en el **CONSORCIO CONTROL PACIFICO** mediante un contrato de trabajo a término fijo desde el 13 de febrero de 2023 hastael 05 de enero de 2024 y desempeño el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el proyecto «MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 1) EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO»**; con una asignación mensual de **$ 5.000.000** (cinco millones de pesos m/cte.), ejecutando las siguientes funciones:

- ✓ Firmar y aprobar el libro diario de bitácora, llevar un registro fotográfico diario.
- ✓ Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas porla dirección de interventoría.
- ✓ Ser autoridad efectiva del proyecto.
- ✓ Fijar políticas y derrotero de la tarea.
- ✓ Controlar la calidad de los materiales en obra.
- ✓ Exigir la utilización de elementos de salud ocupacional a todos lostrabajadores.
- ✓ Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos en el desarrollo de laobra.
- ✓ Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar porsu correcta ejecución.
- ✓ Coordinar con la comisión topográfica del contratista la materialización delproyecto de acuerdo a los diseños.
- ✓ Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal dela obra a EPS, Pensiones, ARP y parafiscales.
- ✓ Controlar el cumplimiento de la programación y ejecución de las obras.
- ✓ Asistir a reuniones semanales y comités técnicos.
- ✓ Verificar precios unitarios, cantidades de obra, presupuestos y programacióndel proyecto.
- ✓ Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a sucargo.
- ✓ Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquieranomalía.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Quibdó, a los 15 días del mes de marzo de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, con destino a quien pueda interesar.

Milton Córdoba CuestaRepresentante Legal
C.C. N°. 11.805.877 de Quibdó

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2760830

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YAIRON SERNA PALACIOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1077435139, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-366543 desde el 25 de Agosto de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1169.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240383604

PIB
12:54:19

Bogotá DC, 31 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAIRON SERNA PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077435139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:56:11 PM horas del 31/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1077435139**

Apellidos y Nombres: **SERNA PALACIOS YAIRON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** mas cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de mayo de 2024, a las 08:51:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077435139
Código de Verificación	1077435139240523085157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

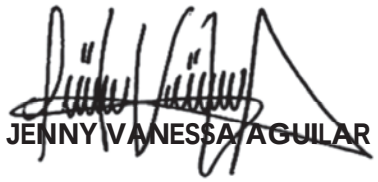
PROCESO No. IT-014-2025

(Ciudad y fecha)

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal FONPACIFICO

El suscrito JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA



JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

MANIFESTACIÓN CLARA Y EXPRESA

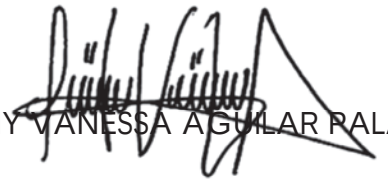
Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

MANIFESTACIÓN CLARA Y EXPRESA

Señores,
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO
E.S.D

Yo, **JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.114.890 expedida en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, manifiesto clara y expresamente que conozco y acepto los términos del proceso No. **IT-014-2025**, de la contratación derivada del fondo CONTRATACIÓN NIVEL 1, con objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"**



Nombre del Asociado técnico: JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
Nit o Cédula: 43.114.890

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Carrera 6 diagonal a la Iglesia La Luz del Mundo Cel: 3148031806 Quibdó – Choco
Mail: jennyvanessaguilarpalacios@gmail.com – lavanes06@yahoo.es

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
INGENIRA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA GEOTECNIA

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO
E.S.D

OBJETO: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"**

JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.114.890 de Bello-Ant, en adelante el "Asociado técnico", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas colombianos.

En constancia, se firma en Quibdó, a los 28 días del mes de febrero de 2024.

Nombre o razón social: JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
Rep. Legal: Identificación: 43.114.890
Tel ó Cel: 314 803 1806